



# ACG128/3: Modificación del título de Grado en Arquitectura

Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2018



## Impreso de SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios del

## **Grado en Arquitectura**

### Este documento consta de cuatro apartados:

- 1. "Impreso de solicitud de modificaciones": documento donde se relacionan los aspectos de la memoria sometidos a modificación (páginas 2 a 5)
- 2. "Borrador de la memoria de modificación del Título": en el formato de Impreso de solicitud para verificación de Títulos Oficiales (páginas 6 a 241)
- 3. "Anexos": correspondientes a los apartados 2.1, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1 y 10.1 de la memoria (páginas 242 a 305)



## Impreso de SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios del Grado en Arquitectura

Rellenar solo los apartados que tengan alguna modificación

#### 0.-ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

#### Realice una descripción general de la modificación/es que desea realizar (no supera los 2500 caracteres)

Son cuatro las principales modificaciones propuestas así como algunas otras derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada, datos estadísticos o cuestiones de orden, a las que también se hace mención en este documento resumen:

- 1.- Cambio de nombre del Título de Grado: Actualmente se llama GRADO EN ARQUITECTURA (GA) y debe pasar a llamarse GRADO EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA (GEA). La razón es porque el Grado no habilita para las competencias atribuidas a la profesión de Arquitecto, siendo el Máster Habilitante la titulación que las confiere. De ahí la necesidad del cambio de nomenclatura.
- 2.- Cambio de nomenclatura en dos asignaturas de quinto curso sin afectar a su contenido:

Nomenclatura actual	Nomenclatura nueva. Propuesta de modificación
Construcción 5: Patología de la edificación	Construcción 4: Patología de la edificación
Construcción 4: Gestión y ejecución de obras	Construcción 5: Gestión y ejecución de obras de
de edificación y urbanas	edificación y urbanas

- 3.- Incorporación de "Prácticas Externas Extracurriculares" en empresas, estudios de arquitectura o instituciones públicas.
- 4.- En cuanto al calendario de implantación (puntos 10.1 y 10.2), se corrigen errores y/o erratas, tanto en la tabla de convalidación como en el calendario de extinción.

Estos cambios han sido aprobados en Junta de Escuela celebrada el día 29 de noviembre de 2017.

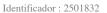
Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no supera los 500 caracteres)
1 Descripción del título	
1.1 Datos básicos.	Cambio de nombre del Título de Grado: Actualmente se llama <i>GRADO EN ARQUITECTURA (GA)</i> y debe pasar a llamarse <i>GRADO EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA (GEA).</i> En la actualidad hay ya 7 titulaciones con este nombre en las universidades españolas.
1.2 Distribución de créditos.	
Menciones	
1.3 Universidades y Centros	Se actualizan las normas de permanencia
1.3.1 Datos del centro de impartición	·
Tipo de enseñanza de qué se trata	
(presencial, semipresencial, a	
distancia, etc.)	
Número de plazas de nuevo ingreso	
ofertadas (estimación para los	
primeros 4 años)	
Número mínimo de créditos	
europeos de matrícula por	
estudiante y periodo lectivo y, en su	
caso, normas de permanencia	
2. Justificación	

2.1 Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo	Se incluye justificación de los cambios solicitados. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
3 Competencias	
3.1 Competencias básicas y generales	
3.2 Competencias específicas	
3.3 Competencias transversales	
4 Acceso y admisión de estudi	antes
4.1 Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso	Se incluye el perfil recomendado del estudiante. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales	Se actualiza la información.  Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece y el que se añade subrayado.
4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados	Se actualiza el párrafo sobre Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales.  Se añade la normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo de la Universidad de Granada.  Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece y el que se añade subrayado.
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada.  Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece y el que se añade subrayado.
5. Planificación de las enseñanza	ns
5.1 - Descripción del plan de estudios (procedimientos para organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida)	Este Plan de Estudios contempla la posibilidad de reconocimiento académico, hasta un máximo de 6 créditos con carácter optativo, por la realización de prácticas académicas externas extracurriculares en empresas, estudios de arquitectura o instituciones públicas con las que la Universidad de Granada tenga suscrito un convenio para tal fin.  Cambio de nomenclatura en dos asignaturas concretas de quinto curso sin afectar a su contenido:  Nomenclatura actual  Propuesta de modificación  Construcción 5: Patología de la edificación edificación  Construcción 4: Gestión y ejecución de obras de edificación y urbanas
	También se modifica la tabla de <b>acuerdos internacionales de movilidad</b> , incorporando todos los vigentes a fecha de noviembre de 2017.  Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
5.2 Actividades formativas	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
5.3 Metodologías docentes	
J.J IVICTOROIORIAS ROCEITLES	

5.4 Sistemas de evaluación	
5.5 Módulos (Nivel 1) o materias (Nivel 2)	
6. Personal académico	
6.1 Profesorado	Se incluyen los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.  Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
6.2 Otros recursos humanos	
7 Recursos materiales y Servic	ios
7.1 Medios materiales y servicios disponibles	
8 Resultados del aprendizaje	
8.1 Estimación de los valores cuantitativos para los indicadores y su justificación	Se actualizan los indicadores de rendimiento y tasa de éxito.  Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
8.2 Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes	Se completa la información sobre progreso y resultados de aprendizaje. Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece y el que se añade subrayado.
9 Sistema de Garantía de la Ca	lidad
9.1 sistema de garantía de calidad del plan de estudios	
10 Calendario de implantación	
10.1 Cronograma de implantación	Se elimina errata en el calendario de convalidación del Plan Antiguo (2003), limitándose al curso 2014/2015. <b>Se elimina la repetición del segundo año de extinción de PFC.</b> Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece tachado en rojo y el que se añade en azul subrayado resaltado en amarillo.
10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.  10.3 Enseñanzas que se extinguen	Se modifica el cuadro de convalidaciones del Plan Antiguo (2003) al Plan actual.  Para distinguir los cambios, el texto que se elimina aparece y el que se añade subrayado.

#### PENDIENTE DE INCORPORAR A LA MEMORIA:

- 1. Revisión de algunas normativas, reglamentos, boletines... que afectan al título.
- 2. Este documento es un resumen de las modificaciones. El vicerrectorado de Docencia, en coordinación con la Dirección del Centro, trasladará la información a la aplicación informática de tramitación de títulos, subsanando de común acuerdo los detalles técnicos que puedan surgir al cumplimentar la aplicación.





#### IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

#### 1. DATOS Æ LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Granada	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	18012546	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Estudios de Arquitectura		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Estudios de Arquitectura por la Univer	sidad de Granada		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			





#### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son recesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como redentes de los datos de carácter personal.

Exolicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por nedios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	_/	/ /	1	
/	/			En: Granada, a de de
				Firma: Representante legal de la Universidad
	. \	7	$\sim$	<del>-</del>

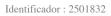




## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATØS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFI	CA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Esti por la Universidad de Granad		No		Ver Apartado 1 Anexo 1.
LISTADO DE	E MENCIONES			•	
No existen da	atos				
RAMA			ISCED 1	1	ISCED 2
Ingeniería y/	Arquitectura		Arquite	ctura y urbanismo	
NO HABILIT	TA O ESTÁ VINCULADO CON	PROFESIÓN REGULA	DA ALGUNA		•
AGENCIA E	VALUADORA				
Agencia And	Aluza del Conocimiento	\			
UNIVERSIDA	AD SOLICITANTE				
Universidad	de Granada				
LISTADO DI	E UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD			
008		Universidad de Grana	ıda		
LISTADO DE	E UNIVERSIDADES EXTRANJ	ERAS			
CÓDIGO		UNIVERSIDAD			
No existen da	atos				
LISTADO DE	E INSTITUCIONES PARTICIPA	ANTES			
No existen da	atos	//			
1.2. DISTR	IBUCIÓN DE CRÉDITOS	S EN EL TÍTULO			
CRÉDITOS T	TOTALES	CRÉDITOS DE FORM	ACIÓN BÁSIC	CA CRÉDITOS	EN PRÁCTICAS EXTERNAS
300		60		0	
CRÉDITOS O	OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGAT	ORIOS	CRÉDITOS ' MÁSTER	FRABAJO FIN GRADO/
18		216			
LISTADO DE	E MENCIONES				
MENCIÓN				CRÉDITOS	OPTATIVOS
No existen da					
	sidad de Granada				
	ROS EN LOS QUE SE IMPA	ARTE			
LISTADO DE	ECENTROS				
CÓDIGO		CENTRO			
18012546		Escuela Técnica Supe	erior de Arquit	edtura	
	a Técnica Superior de Arquit	ectura			
	s asociados al centro NSEÑANZA QUE SE IMPARTI	EN EN EL CENTRO			
PRESENCIA:		SEMIPRESENCIAL		A DISTANCE	IA
Sí		No.		No No	
	NUEVO INGRESO OFERTADA	ļ		1,40	
-	O IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPL	ANTACIÓN	TERCER AÑ	IO IMPLANTACIÓN
158	o mai marinotori	158		158	
	NO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO		150	
158	IMI LANTACION	ECTS MATRÍCULA M		FCTS MATE	RÍCULA MÁXIMA
130		EC15 MATRICULA M	HIVINA	ECISMAIN	AICULA MAAIMA





RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	42.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	41.0
RESTO DE AÑOS	24.0	41.0
ORMAS DE PERMANENCIA		
ttps://grados.ugr.es/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí /	No	No
SALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
TRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No )	No
TALIANO	OTRAS	





#### 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

#### 3. COMPETENCIAS

	CONTREPENDENCE	-	( ~~~ . ~		~		
3.1	COMPETENCIAS	BA	ASICAS	Y	GENER	AL	ES

#### BÁSICAS

- B1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juiçios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmith información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

GENERALES
-----------

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 09 G09.- Trabajo en equipo
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 11 G11.- Trabajo en un contexto internacional
- 12 G12.- Habilidades en las relaciones interpersonales
- 13 G13.- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 15 G15.- Compromiso ético
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 19 G19.- Liderazgo
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 21 G21.- Iniciativa y espíritu emprendedor
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 26 G26.- Imaginación
- 27 G27.- Visión espacial
- 28 G28.- Comprensión numérica





- 29 G29.- Intuición mecánica
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 31 G31. Habilidad manual
- 32/G32.- Cultura histórica
- 33 G33. Afán de emulación

#### 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

#### 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- 01 EN01.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar/los/atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 02 EN02 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual; c) La geometría métrica y proyectiva; d) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases; desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; e) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; f) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; g) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo; h) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.
- 03 EN03.- Conocimiento aplicado de: El-cálculo numérico, la geometría analítica y diferencial y los métodos algebraicos.
- 04 EN04.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación; b)Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada (d) Valgrar las obras
- 06 EN06.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; c) Conservar instalaciones.
- 07 EN07.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.
- 08 EN08.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b)
  Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los
  métodos de medición, valoración y peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene en obra; h) La dirección y gestión inmobiliarias.
- 09 EN09.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 10 EN10.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control elimático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 11 EN11.- Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos tecnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernacula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 13 EN13.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.



- 14 EN14.- Elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal Universitario de un trabajo académico original realizado individualmente relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas.
- 15 EA01. Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; b) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; c) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.
- 6-EA02-Conocimiento aplicado de: a) El cálculo numérico, la geometría analítica y diferencial y los métodos algebraicos.
- 17 EA03.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Apuntes, croquis y levantamientos de arquitectura y de urbanismo.
- 18 EA04 Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción; c) Dominar las técnicas del dibujo, incluidas las técnicas de dibujo digital, aplicadas a la arquitectura y el urbanismo.
- 19 EA05 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) La geometría métrica y proyectiva; c) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; d) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía.
- 20 EA06.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación y análisis de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 21 EA07.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial y las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual.
- 22 EA08.- Capacidad para: a) El análisis y la ideación formal como bases de la acción de proyecto.
- 23 EA09.- Conocimiento de: a) Las bases de los sistemas constructivos y las instalaciones.
- 24 EA10.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)
  La historia general de la arquitectura, c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) Las tradiciones arquitectoricas, urbanisticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; f) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; g) Las bases de la arquitectura vernácula; h) La sociología, teoría e historia urbanas.
- 25 EA11.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Ejercer la crítica arquitectónica; c) Estudios previos para intervenir en el patrimonio construido; d) Catalogar el patrimonio edificado y urbano.
- 26 EA12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización; d) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; e) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; f) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; g) Las bases de la arquitectura vernacula; h) La sociología, teoría e historia urbanas.
- 27 EA13.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución y anteproyectos de arquitectura; b) Proyectos urbanos.
- 28 EA14.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbaros; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica.
- 29 EA15.- Capacidad para: a) Diseñar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje
- 30 EA16.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; c) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; d) La ecología y la sostenibilidad; e) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; f) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; g) Las bases de la arquitectura vernácula.
- 31 EA17.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados, c) La tasación de bienes inmuebles.
- 32 EA18.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 33 EA19.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar(a) Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; b) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.



- 34 EA20.- Aptitud para: a) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; b) Suprimir barreras arquitectónicas; c) Aplicar las normas técnicas y constructivas; d) Conservar la obra acabada; e) Valorar las obras.
- 35 EA21. Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebres; e) Redactar proyectos de obra civil.
- 36 EA22.- Conocimiento adecuado de: a) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; b) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; c) Los sistemas constructivos industrializados; d) Las técnicas de modificación del terreno; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto.
- 37 EA23.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b) Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de medición, valoración y/peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene en obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias; g) La reglamentación civil, administrativa, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; h) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; i) La tasación de bienes inmuebles.
- 38 EA24.- Aptit<del>ud para</del> la concepción, la practica y desarrollo de: a) Proyectos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 39 EA25.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación; b) Soluciones de cimentación.
- 40 EA26.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; d) Conservar la obra acabada; e) Valorar las obras.
- 41 EA27.- Capacidad para: a) Conservar la obra pesada; b) Redactar proyectos de obra civil.
- 42 EA28.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas estructurales y de cimentación convencionales y su patología; c) Los sistemas estructurales y de/cimentación industrializados; d) Las técnicas de modificación del terreno.
- 43 EA29.- Conocimiento de: a) Los métodos de medición, valoración y peritaje; b) El proyecto de seguridad e higiene en obra.
- 44 EA30.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 45 EA31.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energetico y la iluminación natural.
- 46 EA32.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar la obra acabada; c) Valorar las obras.
- 47 EA33.- Capacidad para: a) Proyectar instalaciones edificator(as y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; b) Conservar instalaciones; c) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; d) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 48 EA34.- Conocimiento adecuado de: a) Los sistemas de acondicionamiento convencionales y situaciones de patología asociables; b) Los sistemas de acondicionamiento avanzados; c) Las técnicas de modificación del terreno; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda: e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos económicos, sociales e ideológicos.
- 49 EA35.- Conocimiento de: a) Los métodos de medición, valoración y peritaje; b) El proyecto de seguridad e higiene en obra; c) La reglamentación civil, administrativa, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional d) La tasación de bienes inmuebles.
- 50 EA36.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos urbanos y planeamiento urbanistico.
- 51 EA37.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de espacios urbanos; b) Intervenir en conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 52 EA38.- Capacidad para: a) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardineña y paisaje; b) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; c) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.





- 53 EA39.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; c) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; d) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; e) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; f) Las bases de la arquitectura vernácula; g) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; h) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; i) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala; j) Topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.
- 54-EA40.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación relativa al desempeño profesional; b) La tasación de bienes inmuebles.
- 55 EA41.- Aptitud para la concerción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección y gestión de obras.
- 56 EA42 Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas.
- 57 EA43.- Capac<del>idad</del> para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Dise<del>ñar y ejecutar trazados urbanos</del> y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas.
- 58 EA44.- Conocimiento adecuado de: a) Los métodos de estudio de los procesos de las funciones prácticas y la ergonomía; b) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; c) La ecología, la sostenibilidad y los prinsipios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; d) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; e) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 59 EA45.- Conocimiento de: a) La)reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

#### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Estudios de Arquitectura, no requiere actualmente de pringuna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubro, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del Hitulo de Bachille de quivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulán las condiciones/para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias:

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

La Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las tituláciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andafuzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia da Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de aceso a la Universidad. dicha donsejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarias.

Se puede consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Invovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en:

http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia/temas/universidad/acceso.html

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.





En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y 86 establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las aniversidades:

El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

Enquè eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final objenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la adtualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a/las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (Anexo I de este apartado 4.2), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Guerta y Transitoria Única, para los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, en su artículo 3 se establece que, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes rejinan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantés en posesión del títulio de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas à estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en regimen de reciprodidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos diciales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea den otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen/la p/ueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia/laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Óxado, Máster o título equivalente
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto, Fécnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- the Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido ai menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de asceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Ley Orgánica 8/2013 ha sido, a su vez, modificada por el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE.

Como desarrollo de la LOMCE surge el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (Anexo I). En su Artículo 3 sobre Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado establece:

- 1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condicierres que para cada caso se determinen, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:
- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalentes.

Estos estudiantes tendrán que haber superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, de acuerdo com la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (BOE Nº309 de 23 de diciembre de 2016); con la salvedad que se indica en la disposición transitoria única de dicha Orden.

- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Éstados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.





d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

Los estudiantes incluidos en los apartados b), c) y d) anteriores se deberán atener a lo previsto en la Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secrefaría de Estado de Educación. Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acteso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichostítulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

Ti Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de leciplocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

- g) Personas mayores de vejatícinca años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinço años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitaria oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la antérior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente des haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- 2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coerdinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Por otra parte, el Artículo 5 del Real Decreto 412/20 14, de 6 de junio, establece los principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado de la siguiente manera:

- 1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.
- 2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de idualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantia de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.
- 3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en elstemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del ourrículo de los sistemas educativos extranjeros.

- 4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.
- 5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tensan superados, al menos, seis exéditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

De acuerdo con el anteriormente citado punto 2 del Artículo 3. Del Real Decreto 412/2014, la Universidad de Granada forma parte del Distrito Universitario Único de Andalucia, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La (fijación del Distrito Único Andaluz) se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyan en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran la página web:







http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/

#### Perfil recomendado del estudiante

El perfil/de ngreso recomendado para acceder al Grado es el de un alumno que ha cursado en el Bachillerato la modalidad de Ciencia y Tecnología, o la de Humanidades y Ciencias Sociales.

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mèjora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Gado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparede la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como/requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos citerios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admísión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bactillerato Europeo y en Bactillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con/los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Crado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de ablicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Organica 8/2013, de 9 de diejembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de apricación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula oritorios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obliga-





ciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para la desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo cop el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO

CAPÍTULO

#### Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Organica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.

b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.

c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes compliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que accedite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

#### Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

- 1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que pera cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:
- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.





- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dicros títulos, sip peljuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dishos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticir co afios que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de quarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Arado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- 2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.
- Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio extenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

#### Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

- 1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación mérito y capacidad.
- 2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discaplacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas podrán-ceraister en la adaptación de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán-ceraister en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos e desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar evalaboración.





3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

- 4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.
- 5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá; para poder camplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimientos de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudidación de plazas en Universidades públicas.

- 1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.
- 2. La Conferencia General de Política Universitaria vellará por garántizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el sigüiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa euya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los éstudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Oniversitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

- 3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.
- 4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. Mecanismos de coordinación entre Universidades.

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en e presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.





1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

- b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachillerato en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachillerato en composición de se en actual de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suserito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- 2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:
- a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- b) Estudiantes en posesión de trítulos, diplemas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados niempros de la Unión-Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de recipiocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se havan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- 3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:
- a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extránjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en unaersidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema/Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachitter, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos/internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- 4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto
- a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto
- b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñariza
- c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decrete

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:





a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.

b) Calificaciones optenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.

- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderadión de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

- 2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:
- a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.
- b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

- c) Formación académica o profesional complementarjá
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

- 3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.
- 4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

#### Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por etras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurril a disha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.





2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así compresq capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana

c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

- 3. La lase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias y nculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción B (ciencias
- 4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión. 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

- 6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciónes de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica
- 7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos bodrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.
- 8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opción es elegidas en la fase específica.
- 9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años

- 1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.
- 2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sudesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la interior.

Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

- 1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y tórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media arimetra de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- 2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndo-se, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.





1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

- b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.
- c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.
- d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
- e) Resolución de reclamaciones
- 2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.
- Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional
- Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.
- 1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.
- 2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.
- 3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memorial del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación/de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.
- Sección 3.ª Personas mayores de 45 años
- Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.
- 1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.
- 2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con exito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los sigujentes ámbitos:
- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

- 3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que offerten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.
- 4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.





- 5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.
- 6. Para la realixación de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle al centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.
- 7. Tras la <u>publi</u>cación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podran presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

- í. Las Un√versidades realizarár/an√almente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.
- 2. Los candidatos podrán realízar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.
- 3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomara en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años

- 1. La calificación de la prueba de acceso para personas nayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establesidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- 2. Se entenderá que el candidato ha superado la prue a de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún case promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

- 1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribujrán las siguientes tareas:
- a) Coordinación de la prueba de acceso.
- b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.
- c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.
- d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres
- f) Resolución de reclamaciones.
- 2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.
- Sección 4.ª Personas con discapacidad
- Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.





- 1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.
- 2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así come en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desanolle.
- 3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recegidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazás

- 1. Del total de plazas que para cada título y centro ofer en las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.
- 2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo son o dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- 3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.
- La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se reálizará aténdiendo a los criterjos de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapad dad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.





A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. \Plaxas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La rèserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto repatimiento y retinan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas otertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realiçar a lo targo de año.

Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una itulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

- 1. Las solicitudes de plazas de estudíantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/ o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconoxça un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la erdenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, defermine el Consejo de Gobierno de cada universidad.
- 2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 creditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.
- 3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará luga al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.
- 4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo logar de residencia, de acuerdo con o dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

- 1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las ajquientes reglas:
- a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en quenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.



Identificador: 2501832



2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el articulo 3.1.j) y k).

La nefa media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposiçión adieional primera. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el cáso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carreza militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

- 1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.
- 2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real-decreto.

Disposición adicional tercera. Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

- 1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:
- a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto

- 2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendián la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.
- 3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridat a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.
- 4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en/la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universidad establecida en/la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universidad establecida en/la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universidad establecida en/la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universidad establecida en/la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universidad establecida en/la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universidad establecida en/la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universidad establecidad en/la Carlon EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universidad establecidad en/la Carlon EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universidad en la callificación obtenidad en la misma en los siguientes términos:
- a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzàs uhiversitarias oficiales de Grado.



Identificador: 2501832



b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado derante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adiolonal cuarta. Calendario de implantación.

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partif del curso académico 20 7-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adiolonal cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condicionas para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o aquivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que esten en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, civo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

- 2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la conterencia General de Potitica Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.
- 3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de flazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.
- 4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.
- 5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las exseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecia en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. Título competencial y carácter básico.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para laregulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.





Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

- Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones seán precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.
- 2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Sistemas de apoyo y orientación comunes a la UGR

La Universidad de Granada organiza cada año unas Johnadas de Redepolión en la que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso que le permiten tomar contacto con la amplia realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Facultad sino también las restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad, así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

Sistemas de apoyo y orientación propios del Centro o Titulación

- La realización de Jornadas de Recepción para el alumnado de nuevo ingreso para/facilitar su incorporación a la Universidad de Granada y a la E.T.S. de Arquitectura. En ellas se informa del funcionamiento de los distintos servicios (biblioteca, aula de informática de libre acceso, talleres), de los distintos servicios del Centro y sus funciones, así como de los temas académicos; asiynismo se preseptaçá la Guía del Alumno.
- La realización de Jornadas de Información sobre movilidad nacional evinternacional para los estudiantes del Centro y Jornadas de Acogida para los estudiantes que visitan la Escuela precedentes de las universidades extranjeras con las que se tiene convenio de colaboración.
- Realización de la Jornadas de Orientación Profesional destinadas al alumpado del último curso (sesiones de formación con fines de orientación, mesas redondas con profesionales y empresas).

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad de Granada cuenta con <del>una Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales (http://rectorado.ugr.es/pages/delegados/apne-), Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclúsión http://viceresponsabilidad.ugr.es/pages/inclusion que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente tiene como función/proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.</del>

A través del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión, se nombran Profesores Tutores para estadiantes con recesidades especiales, dedicados a su apoyo y orientación.

Posteriormente, se ha desarrollado esta actividad en la normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y ofras necesidades específicas de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de la UGR de 10 de octubre de 2016.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60





Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios			
MÍNIMO	MÁXIMO		
0	45		
Adjuntar Título Propio			

Ver Apartado 4: Anexo\2.

΄,	Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
\	MÍNIMO	MÁXIMO
`		45

#### 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013). una Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno el día 25 de mayo de 2015), en cuyo Título V regula la Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

El texto del Reglamento de esta normativa puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4

Asimismo, la Universidad de Granada está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decrete 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

# En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus). El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Conseje de Gobierno el 14.05.2009, modificado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012) establece, en su art. 8. di que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tengrán de echo:

Al pleno reconocimiento de de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la Universidad de Granada, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acopida.

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo II de este apartado 4.4.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

# Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Por otro lado, en virtud del de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno el día 25 de mayo de 2015), acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad en los títulos de la Universidad de Granada.



# En el apartado correspondiente (punto 10.2) de esta memoria de verificación del Grado en <u>Estudios de</u> Arquitectura se incorpora, asimismo, una propuesta de tabla de adaptación de asignaturas del Plan de estudios de Arquitecto al Plan de Estudios de Grado en <u>Estudios de</u> Arquitectura.

ANEXO

## REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Consejo de Gobierno 19.07/2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Creditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2019.

**PREÁMBULO** 

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Artículo 2. Definiciones

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster

Artículo 3. Créditos con equivalencia en la nueva titulación

Artículo 4. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. Reconocimiento automático

Artículo 6. Reconocimiento no automático

Artículo 7. Participación en actividades universitarias

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada



Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Capitulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia* 

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

Artículo 15. Tablas de adaptación y reconocimiento

Artículo 16 Organo competente para los títulos de Máster

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. Inicio del procedimiento

Artículo 18. Documentación requerida

Artículo 19. Resolución y recursos

Artículo 20. Anotación en el expediente academico

Artículo 21. Calificaciones

**DISPOSICIONES ADICIONALES** 

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA** 

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA** 

**DISPOSICIÓN FINAL** 

#### **PREÁMBULO**

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es ¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con etras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante ¿.

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al act. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de ¿reconocimiento¿ y ¿transferencia previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la ¿adaptación¿, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.
- -Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.



También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la garticipación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Rea∮Dpereto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- RD 11/25/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- -Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).
- La Guia para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).
- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).
- -El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).
- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la/Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

#### **TÍTULO PRELIMINAR**

#### Artículo 1. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

#### Artículo 2. Definiciones

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) ¿Titulación de origen¿: la conducente a un título universitario, en el qué se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) ¿Titulación de destino¿: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) ¿Adaptación de créditos¿: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, ¿estudios previos¿), realizados en esta en otra Universidad
- d) ¿Reconocimiento¿: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que/habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.





d) ¿Transferencia¿: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

1) ¿Pesolución sobre Reconocimiento y Transferencia; el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) ¿Enseñanzas universitarias oficiales¿: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten electos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los núevos títulos de grado.

Artículo 3. Créditos con equivalencia en la nueva titulación

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos creditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizara, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. Reconocimiento automático

- 1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condigiones:
- a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama:

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de





origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

- 2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Cobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.
- 3. Sè reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

## Artículo 6. Preconocimiento no automático

- 1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.
- 2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- 3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. Reconocimiento por participación én actividades universitarias.

- 1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.
- 2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los/ criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.
- 3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobjerno para someterlo a su aprobación.
- 4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.
- 5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.
- 6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los crèditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.
- 7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster





En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

A<del>rtíòulo 9. Másteres para profesiones reguladas.</del>

- 1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.
- 2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.

- 1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario:
- 2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudies realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los creditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

<del>Órganos competentes</del>

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado





- 1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
- 2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los co-presiondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.
- 3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.
- 4. Las Socretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente academico.

#### Artículo 15. Tablas de reconocimiento

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptara y mantendrá actualizadas tablas reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

#### Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

**Procedimiento** 

#### Artículo 17. Inicio del procedimiento

- 1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.
- 2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solibitud pertinentes.
- 3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap.II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconosimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

#### Artículo 18. Documentación requerida

- 1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:
- a) La certificación académica personal, cuando proceda.
- b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyó reconocimiento se solicita.
- c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.
- 2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.





# Artículo 19. Resolución y recursos

- 1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.
- 2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.
- 3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.
- 4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

#### Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obfenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

#### Artículo 21. Calificaciones

- 1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que opexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
- 2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
- 3. El reconocimiento de créditos procedentes/de experiencia prefesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

#### SEGUNDA. Denominaciones

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y recorocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de mayzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**





Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 20 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN/FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada

ANEXO

NORMATIVA PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y GESTIÓN DE TÍTULOS DE GRADO

EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015)

**ÍNDICE** 

**PREÁMBULO** 

**TÍTULO PRELIMINAR** 

Artículo 1. Objeto de la normativa y ámbito de aplicación

TÍTULO I. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN LA CREACIÓN Y GESTIÓN DEL TÍTULO

Artículo 2. Órgano proponente.

Artículo 3. El Equipo Docente de la Titulación.

Artículo 4. La Comisión Académica.

Artículo 5. La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título.

Artículo 6. La Comisión de Títulos de Grado.

Artículo 7. El Consejo de Gobierno.

Artículo 8. El Consejo Social.

TÍTULO II. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN PARCIAL O DEFINITIVA DE GRADOS

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE UN NUEVO TÍTULO DE GRADO

Artículo 9. Requisitos de la propuesta.





Artículo 10. Procedimiento de aprobación de la propuesta.

Artículo 11 Procedimiento para el desarrollo de la propuesta.

Artículo 12\Directrices a seguir para la elaboración de la memoria de verificación del título.

Artículo 13. Proceso de elaboración de la memoria de verificación del título.

Artículo 14 Implantación del Grado.

Artículo 15. Seguimiento de los títulos inscritos en el RUCT. Acreditación de los títulos.

# CAPÍTULO II. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Artículo 16. Procedimiento para la elaboración de solicitudes de modificación de títulos de grado.

## CAPÍTULO III. SUSPENSIÓN, TÉMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO

Artículo 17. Criterios para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado. Artículo 18. Procedimiento para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado.

# TÍTULO III. ACUERDOS DE COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE DOS TÍTULOS DE GRADO

Artículo 19. Procedimiento de aprobación de las propuestas de compatibilización de títulos de grado.

Artículo 20. Requisitos de la propuesta.

## TÍTULO IV. GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE GRADO

## CAPÍTULO I. ESTUDIANTADO DEL GRADO

Artículo 21. Acceso al Grado.

Artículo 22. Matrícula y precios públicos.

# CAPÍTULO II. TRABAJO O PROYECTO DE FIN DE GRADO

Artículo 23. Tipología de los trabajos de fin de grado (en adelante TFG).

Artículo 24. Procedimiento de matriculación y gestión académica. Artículo 25. Coordinación académica. Tutoría de los trabajos.

Artículo 26. Procedimiento para la oferta y asignación de trabajos de fin de grado.

Artículo 27. Procedimiento de evaluación.

Artículo 28. Autoría y originalidad del TFG.

#### TÍTULO V. ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

#### CAPÍTULO I. ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS A LOS NUEVOS TÍTULOS DE GRADO





Artículo 29. Créditos con equivalencia en la nueva titulación.

Artículo 30. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación.

## CAPÍTULO II. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO EN EL GRADO

Artículo 81. Reconocimiento de créditos.

Artículo 32 Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

Artículo 33. Reconocimiento por experiencia profesional o laboral.

Artículo 34 Porcentaje máximo de creditos a reconocer por enseñanzas universitarias no oficiales y por experiencia profesional o laboral.

Artículo 35. Reconocimiento de estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada.

Artículo 36. Reconocimiento de otros estudios realizados en universidades extranjeras.

Artículo 37. Reconocimiento por participación en actividades universitarias.

# CAPÍTULO III. TRANSFERENÇIA DE CRÉDITOS

Artículo 38. Transferencia de créditos.

## CAPÍTULO IV. ÓRGANOS COMPETENTES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 39. Órganos competentes para los títulos de grado

Artículo 40. Tablas de adaptación y reconocimiento.

Artículo 41. Inicio del procedimiento.

Artículo 42. Documentación requerida.

Artículo 43. Resolución y recursos.

Artículo 44. Anotación en el expediente académico.

Artículo 45. Calificaciones.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales.

SEGUNDA. Denominaciones.

TERCERA. Directrices Complementarias para los trabajos de fin de grado.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**





## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

# <u>DISPÓSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR</u>

**ANEXO I. Definiciones** 

#### **PREÁMBULO**

La Ley Orgánica 4/2007, de 1/2 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, estableció una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios. La entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se estableció la nueva ordenación de la enseñanza universitaria, posteriormente modificado por los Reales Decretos 861/2010 y 43/2015 motivó que la Universidad de Granada iniciara en 2008 un proceso de transformación de todos sus estudios.

El proceso de elasoración y modificación de planes de estudios que se inició entonces es dinámico, potenciando el análisis y la reflexión a través de los mecanismos de evaluación y seguimiento, y que rinde cuentas y somete sus actuaciones a una agencia externa de evaluación:

Esta transformación profunda en nuestras enseñanzas ha motivado una copiosa regulación en la Universidad de Granada, que destaca por promover la participación y la transparencia en los procesos.

En el presente documento se refunden las numerosas normativas vigentes con objeto de hacerlas más accesibles y fáciles de utilizar por los miembros de la comunidad universitaria, pero además recoge la experiencia de la implantación de los grados y de los procesos a los que se han visto sometidos para mejorar el sistema del que se ha dotado la Universidad de Granada en la adaptación de sus enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior.

#### **TITULO PRELIMINAR**

#### Artículo 1. Objeto de la normativa y ámbito de aplicación.

- 1. La presente normativa resulta de aplicación a las enseñanzas oficiales impartidas en la Universidad de Granada conducentes a la obtención de títulos de Grado Universitario de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Estas enseñanzas tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.
- 2. En esta normativa se regula, de una parte, el procedimiento para la propuesta y aprobación de Títulos Oficiales de Grado con validez en todo el territorio nacional en esta Universidad, y sus respectivos planes de estudio, así como su modificación, suspensión y extinción en la Universidad de Granada, y de ofra, la normativa de gestión académica reguladora del reconocimiento y transferencia de créditos y del Trabajo Fin de Grado en esta Universidad.
- 3. Los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos de Grado serán elaberados conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Granada y remitidos al Consejo de Universidades para su verificación.
- 4. En la creación y gestión de los títulos de grado de esta Universidad participan los órganos regulados en este Título con las competencias que en el mismo se establecen.
- 5. Además de la presente normativa, a los títulos oficiales de grado con validez en todo el território nacional y a los estudiantes matriculados en ellos, les será de aplicación la normativa estatal y autonómica dictada en el ámbito de sus respectivas competencias.





#### TITULO I. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN LA CREACIÓN Y GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Artículo 2. Órgano proponente.

1. La propuesta de un nuevo título de Grado debe partir de un Centro o del Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada. El anteproyecto del plan de Estudios del respectivo título será elaborado por el Equipo Docente y remitido a la Junta de Centro, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada y la implantación definitiva del Título será autorizada por el Consejo Social de la Universidad.

2. En la creación y gestión de los Títulos de Grado de esta Universidad participan los órganos regulados en este Título con las respectivas competencias que en el mismo se establecen.

#### Artículo 3. El Equipo Docente de la Titulación.

Este Equipo se constituye y se aprueba en la Junta de Centro, y deberá tener en cuenta la representación de ámbitos de conocimiento que se reflejen en la propuesta de nuevo título que previamente se apruebe por Consejo de Gobierno.

La función del Equipo Docente de la Titulación ès la elaboración de un Anteproyecto del Plan de Estudios de Grado.

#### Artículo 4. La Comisión Académica.

La Comisión Académica es la responsable/de los estudios de grado, al margen de la denominación que tenga en cada Centro (Comisión Docente, Consejo de Titulación, Comisión Académica, Comisión de Ordenación Académica, etc.). Sus funciones, así como su presidencia, serán las que se establezcan en el Reglamento de Régimen Interno de cada Centro.

# Artículo 5. La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano del Título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (CGICT).

Su composición y sus funciones serán las que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título, pudiendo asumir sus funciones la Comisión Académica, si así lo decide la Junta de Centro.

#### Artículo 6. La Comisión de Títulos de Grado.

1. La Comisión de Títulos de Grado es una Comisión Delegada del Consejo de Gobierno y esta compuesta por:

- Vicerrector responsable de las Enseñanzas de Grado, que preside la Comisión
- Vicerrector responsable de Ordenación Académica y Profesorado.
- Vicerrector responsable de la Garantía de la Calidad.
- Diez profesores del Consejo de Gobierno, garantizando que queden representadas las ramas de conocimiento de Arte y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Ingeniería y Arquitectura
- Coordinador de la Delegación General de Estudiantes.
- Dos representantes de los estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Un representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno.
- 2. Las funciones de la Comisión de Títulos de Grado son:





- a) Informar sobre la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales que le sea remitida por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que se considere necesario introducir correcciones, comunicarlo al Coordinador del Equipo Docente para que proceda a introducirlas.
- Examinar las posibles alegaciones a las memorias de los planes de estudio, pudiendo dar audiencia tanto al autor o autores de las alegaciones como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación y al Coordinador de la Titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará para su decisión, si procede, y aprobación al Consejo de Gobierno.
- c) Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de Títulos de Grado elaboradas.
- d) Informar sobre las modificaciones de Títulos Oficiales que le sea remitida por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que se considere necesario introducir correcciones, comunicarlo al Coordinador del Equipo Docente para que proceda a introducirlas.
- e) Examinar las posibles alegaciones à las modificaciones de los planes de estudio, pudiendo dar audiencia tanto al autor o autores de las alegaciones como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación y al Coordinador de la Titulación. La Comisión de Titulos de Grado elaborará un informe que trasladará para su decisión, si procede, y aprobación al Consejo de Gobierno.
- f) Remitir para su aprobación, si/procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación de Títulos de Grado elaboradas.
- g) Informar sobre las propuestas de suspensión (parcial o definitiva) de Títulos Oficiales que le sea remitidas.
- h) Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de suspensión (parcial o definitiva) de Títulos de Grado.
- i) Informar sobre las solicitudes de reconocim/ento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- j) Cuantas funciones le sean delegadas por el Consejo de Gobierno
- 3. Podrá crearse una Subcomisión de Títulos de carácter técnico presidida por el Vicerrector responsable de las enseñanzas de grado y que integre, al menos, a los Directores de Secretariado responsables de Planes de Estudio, de Evaluación de la Calidad y de Organización Docente. Serán sus funciones:
- a) Recabar las propuestas de anteproyecto de Plan de Estudios de la Titulación que elaboren los Equipos docentes, tras su aprobación por la Junta de Centro.
- b) Hacer una revisión de la memoria para la solicitud de verificación/modificación de títulos oficiales de la correspondiente titulación, introduciendo las modificaciones que se consideren necesarias para un mejor ajuste a las disposiciones normativas vigentes.
- c) Abrir un plazo de alegaciones de diez días hábiles.
- d) Preparar la documentación para la reunión de la Comisión de Títulos y organizar la cita y el orden de intervención de las personas que presenten alegaciones, en su caso.

### Artículo 7. El Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno estudiará las propuestas de creación, modificación o suspensión (temporal definitiva) de títulos de grado y, en su caso, las aprobará. Las propuestas aprobadas referentes a creación o suspensión (temporal o definitiva) de títulos serán remitidas posteriormente al Consejo Social de la Universidad.

## Artículo 8. El Consejo Social.



Corresponde al Consejo Social de la Universidad aprobar la implantación de los títulos, así como aprobar las propuestas de creación o suspensión (temporal o definitiva) de los títulos de grado.

### TITULO II. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN PARCIAL O DEFINITIVA DE GRADOS

#### CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE UN NUEVO TÍTULO DE GRADO

#### Artículo 9. Requisitos de la propuesta.

La probuesta de un nuevo título, que ha de partir de un Centro o del Equipo de Gobierno de la Universidad, debe justificar el interés del título, así como su viabilidad en la Universidad. Para ello, se debe presentar un escrito de solicitud que incluya los siguientes elementos:

- 1. Denominación del título de grado
- 2. Justificación academica y profesional.
- 3. Referentes nacionales, φ internacionales, εί los hubiera.
- 4. Objetivos del título y competencias
- 5. Recursos de profesorado disponibles tertiendo en cuenta los posibles ámbitos de conocimiento que participen en su impartición
- 6. Recursos materiales disponibles. La propuesta deberá incorpora un Informe del Centro en el que se desarrollaría la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamiento y servicios necesarios para la impartición del título.
- 7. Relación de la propuesta con títulos que se imparten en la Universidad.
- 8. En el caso de propuestas de títulos conjuntos con otras universidades, nacionales o extranjeras, se requiere un escrito de estas otras universidades expresando el compromiso de participar en el título.

# Artículo 10. Procedimiento de aprobación de la propuesta.

- 1. El Vicerrectorado competente en enseñanzas de Grado abrirá un período de alegaciones de diez días hábiles. En caso de haber alegaciones, se presentarán en el modelo que se establezca en el Registro General y por los medios electrónicos que se establezcan. Se pedirá un informe sobre dicha propuesta a dos agentes externos con un ejercicio profesional vinculado al objeto de la titulación.
- 2. La Comisión de Títulos de Grado realizará un informe sobre cada una de las propuestas, y será el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, quien decida la admisión o no admisión a tramite de la propuesta. Una vez admitida a trámite, la propuesta se remitirá para su estudio al Consejo Andaluz de Universidades.

### Artículo 11. Procedimiento para el desarrollo de la propuesta.

1. Aprobada la propuesta del título en el Consejo Andaluz de Universidades, el Vicerrectorado competente en los planes de estudios de los títulos de grado enviará dicha propuesta al Centro. La propuesta deberá incluir, al menos: la denominación definitiva del título, los ámbitos de conocimiento que deben estar representados en el equipo docente y el centro de la universidad donde dicho título se impartirá. Dicha propuesta tendrá en cuenta el informe realizado por los agentes externos a la Universidad de Granada.





2. Aprobada la propuesta, el Centro iniciará la elaboración del plan de estudios de acuerdo con las normativas vigentes

# Artículo 12, Directrices a seguir para la elaboración de la memoria de verificación del título.

Además de cumplir con la normativa de aplicación general, la memoria de verificación del Título de Grado deberá ajustarse a los siguientes criterios:

- 1. Organización de los cursos académicos: Los cursos académicos tendrán una estructura de dos semestres (un semestre; 30 créditos) y deben estructurarse de forma que el estudiante no tenga que cursar simultáneamente más de 5 asignaturas.
- 2. Número de horas de cada crédito El número de horas asignadas al crédito será de 25, que incluyen las enseñanzas teóricas, prácticas, así como las horas de trabajo individual actividades académicas dirigidas- y de estudio del estudiante. Las horas lectivas presenciales se fijarán de acuerdo con las competencias establecidas, no pudiendo ser menos de un 20% (5 horas) ni más de un 40% (10 horas).
- 3. Módulos, materias y asignaturas: La Titulación se definirá en módulos y materias en la documentación que se envía al Consejo de Universidades, a excepción del módulo de materias básicas que deberá concretarse en asignaturas de, al menos, 6 créditos, tal y como dispone el Real Decreto 1393/2007. Para su aplicación en la Universidad de Granada, el total de los módulos y materias se hijarán en asignaturas, que tendrán un mínimo de 6 créditos, de acuerdo con el criterio establecido para las materias básicas. La suma de créditos para un curso completo se establece en 60 (Real Decreto 125/2003).
- 4. Materias de carácter obligatorio y optativo: Las materias que se consideran esenciales para la formación del estudiante, de acuerdo con los objetivos previstos en el título, deben tener un carácter obligatorio. El resto se organizarán en materias optativas. Con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, éste podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la UGR.
- 5. <u>Dedicación de los estudiantes:</u> Las titulaciones deberán contemplar la posibilidad de matriculación de estudiantes a tiempo completo (60 créditos /año) o a tiempo parcial.
- 6. Recursos humanos y materiales: Las propuestas emanadas de la Junta de Centro deberán acompañar la documentación necesaria que justifique la viabilidad y adecuación tanto de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, como de los medios materiales y servicios disponibles para tal fin.
- 7. Prácticas externas: Si éstas se contemplan en la propuesta de Plan de Estudios, los órganos de gobierno del Centro de donde procede la titulación deberán garantizar que la oferta pueda impartirse mediante los correspondientes convenios con empresas u organismos, contando con la ayuda y la coordinación del servicio correspondiente del Vicerrectorado de Estudiantes.

#### Artículo 13. Proceso de elaboración de la memoria de verificación del título.

- 1. El Equipo Docente de la Titulación elaborará un Anteproyecto del Plan de Estudios, que enviará a la Junta de Centro correspondiente para su aprobación.
- 2. Aprobado el anteproyecto en Junta de Centro, se remitirá al vicerrectorado con competencía en grado, que hará una revisión de la memoria con la subcomisión de la Comisión de Títulos de grado creada a tar efecto, introduciendo las modificaciones que se consideren necesarias para un mejor ajuste a las disposiciones normativas vigentes Tras esta revisión, se abrirá un plazo de diez días hábiles para alegaciones.
- 3. La Comisión de Títulos de Grado, oídos las posibles personas que aleguen y los representantes de los títulos alegados (decano del centro donde se imparte y proponente), informará la propuesta y elevará informe, si procede, al Consejo de Gobierno.





- 4. El Consejo de Gobierno someterá a aprobación, si procede, dichas propuestas y las remitirá al Consejo Social.
- 5. Tras su aprobación por el Consejo Social, las propuestas será enviada al Ministerio con competencias en estudios universitarios para que siga el proceso de aprobación.

### Artículo 14. Implantación del Grado.

- 1 Conforme a la normativa vigente, autorizada la implantación de los estudios por la Comunidad Autónoma y verificado el plan de Estudios por el Consejo de Universidades, el Ministerio competente elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT, cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el BOE.
- 2. Una vez que el Gebiernó haya aprobado el carácter oficial de Título, el Rector de la Universidad de Granada ordenará la públicación del plan de estudios de grado en el BOE y en el BOJA.

# Artículo 15. Seguimiento de los títulos inscritos en el RUCT. Acreditación de los títulos.

- 1. Los títulos universitarios oficiales de Grado deberán renovar su acreditación en los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.
- 2. El proceso de acreditación de un título se llevará a cabo de acuerdo con la normativa que lo desarrolle, teniendo en cuenta a los órganos de gestión definidos en esta normativa y los procedimientos creados para la creación, modificación y suspensión temporal o definitiva.

# CAPÍTULO II. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

# Artículo 16. Procedimiento para la elaboración de solicitudes de modificación de títulos de grado.

- 1. La Comisión Académica elaborará una *Propuesta de modificación del Plan de Estudios* con la documentación completa requerida por la agencia evaluadora, que enviará a la Junta de Centro correspondiente, para su debate y aprobación.
- 2. El Centro remitirá la propuesta aprobada al vicerrectorado responsable de las enseñanzas de Grado para su revisión por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que dicha propuesta incluya modificaciones que, según lo estipulado en cada momento por la Agencia Evaluadora, afecten a los asientos registrales del título o requieran una nueva verificación, la propuesta será sometida a un plazo de 10 días hábiles para que la comunidad universitaria pueda consultarla y hacer las alegaciones que estime oportunas.
- 3. La Comisión de Títulos de Grado analizará las propuestas presentadas así como las posibles alegaciones que se hayan recibido en el plazo de exposición pública, pudiendo dar audiencia pública tanto al autor o autores de la alegación como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación y al Coordinador de la Titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará a Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.
- 4. Tras su aprobación en Consejo de Gobierno, las propuestas seguirán el trámite previsto a través del ministerio con competencias en estudios de grado.

#### CAPÍTULO III. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO

## Artículo 17. Criterios para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado.





La decisión para la suspensión temporal o definitiva de una titulación de grado de la UGR vendrá motivada por la concu(rencia de una o más de las siguientes causas (o criterios):

- 1. Critérios de demanda de acceso. El número total de matriculados y la demanda de acceso a la titulación serán indicadores de la pertinencia de la titulación. El descenso del número de matriculados durante un periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el margo de otras enseñanzas afines que se imparten en la Universidad.
- 2. Critefios de rendimiento académico. La disminución de las tasas de éxito, graduación, eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la tasa de abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la titulación, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las tasa de éxito y el aumento de las tasas de abandono.
- 3. Criterios de calidad. La títulación debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a la docencia, el profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.
- 4. Los resultados del proceso de acreditación. No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.

# Artículo 18. Procedimiento para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado.

- 1. El procedimiento de suspensión temporal o definitiva de una titulación de grado de la UGR se podrá iniciar a propuesta de la Junta de Centro, a partir de los criterios indicados en el apartado anterior. Asimismo, el proceso se podrá someter a la consideración de Consejo de Gobierno por iniciativa del Equipo Rectoral cuando concurran las circunstancias que así lo recomienden.
- 2. Con independencia del origen de la propuesta, ésta deberá ser informada por la Comisión de Títulos de Grado, oído el Centro. Posteriormente la propuesta se someterá a la valoración del Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.
- 3. Una vez aprobado por Consejo de Gobierno y por Consejo Social, se notificará a la Comunidad Autónoma, en el caso de suspensión temporal o definitiva, y al Ministerio en el caso de suspensión definitiva.

# TÍTULO III. ACUERDOS DE COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE DOS TÍTULOS DE GRADO

#### Artículo 19. Procedimiento de aprobación de las propuestas de compatibilización de títulos de grado.

- 1. La propuesta de compatibilización de planes de estudio para la obtención de dos títulos de Grado debe partir del Centro o Centros en los que se impartan los grados, previa aprobación en las correspondientes Juntas de Centro, y debe dirigirse al vicerrectorado con competencias en títulos de grado.
- 2. Dicha propuesta se será sometida a un plazo de 10 días hábiles para que la comunidad universitaria puesta consultarla y hacer las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en el modelo que se establezca en el Registro General y por los medios electrónicos que se establezcan.
- 3. La Comisión de Títulos de Grado realizará un informe sobre la propuesta, así como de las posibles alegaciones presentadas, y será el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, quien decida la admisión o no de la propuesta.

## Artículo 20. Requisitos de la propuesta.





La propuesta debe justificar el interés de la compatibilidad de títulos, así como su viabilidad en la Universidad. Para ello, se debe presentar escrito de solicitud que incluya al menos los siguientes elementos:

- 1. <u>Justificación académica y profesional.</u>
- 2. Número de estudiantes por curso.
- Planificación temporal de las materias a impartir.
- 4. Recursos de profesorado disponibles teniendo en cuenta los posibles ámbitos de conocimiento que participen en su impartición.
- 5. Recursos materiales disponibles. La propuesta deberá incorporar un Informe del Centro en el que se desarrollaría la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamiento y servicios necesarios para la impartición del título.
- 6. Propuesta de acuerdo de colaboración entre los centros o titulaciones implicadas para simultanear los estudios, según modelo que se proporcionará desde el vicerrectorado con las competencias de enseñanzas de grado.
- 7. En el caso de propuestas de títulos conjuntos con otras universidades, nacionales o extranjeras, se requiere un escrito de estas otras universidades expresando el compromiso de participar en el título.

# TITULO IV. GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE GRADO

#### CAPÍTULO I. ESTUDIANTADO DEL GRADO

# Artículo 21. Acceso al Grado.

Los requisitos de acceso a los estudios de Grado serán los establecidos en el artículo 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y se deberá seguir el procedimiento de ingreso que para cada curso académico determine la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.

### Artículo 22. Matrícula y precios públicos.

- 1. La matrícula en los estudios de Grado se hará conforme determine la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, por la que se dictan normas para la formalización de la matrícula cada curso académico.
- 2. Los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios serán los fijados, para cada curso académico, por Decreto de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

# CAPÍTULO II. TRABAJO O PROYECTO DE FIN DE GRADO

#### Artículo 23. Tipología de los trabajos de fin de grado (en adelante TFG).

El TFG debe ser un trabajo personal que refleje las competencias adquiridas por el estudiante y deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:





- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- · Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- · Trabajos de creación artística.
- · Elaboración de guías prácticas clínicas.
- · Etaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que éstas constituyan una asignatura del plan de estudios.
- · Elaboración de un plan de empresa.
- · Simulación de encargos profesionales.
- · Desaprollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Examen de competencias específicas de la titulación.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- Resoluçión de problemas en el ámbito de las ingenierías y la arquitectura.
- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.

En aquellos casos en que la Comisión Académica así lo defina, el trabajo podrá desarrollarse de forma conjunta en pequeños grupos de estudiantes, aunque necesariamente cada estudiante deberá presentar una memoria y hacer una defensa individual del mismo.

# Artículo 24. Procedimiento/de/matriculación y gestión académica.

- 1. Salvo aquellos casos en los que la memoria de verificación del correspondiente título de Grado indique un procedimiento diferente o incluya reguisitos adicionales, el estudiante no podrá matricular el TFG hasta el último curso.
- 2. Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá tener superados, al menos, el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas. Los Centros podrán aumentar el porcentaje o añadir requisitos adicionales. En el caso de adaptaciones de un plan de estudios anterior al plan de estudios vigente, los Centros podrán contemplar, de forma justificada, situaciones excepcionales en cuanto a lo expresado en este artículo.
- 3. En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
- 4. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.
- 5. Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales. Con carácter excepcional, en aquellos Grados en que el elevado número de estudiantes matriculados en el TFG o las restricciones de aulas así lo requieran, se podrá ampliar el periodo de evaluación para esta materia, previa autorización del vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica.

# Artículo 25. Coordinación académica. Tutoría de los trabajos.

- 1. El Coordinador del título será el responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura.
- 2. Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc. Antes de proceder a su defensa, el tutor debe emitir un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora, en su caso.
- 3. El tutor deberá ser un profesor o investigador con plena responsabilidad docente según lo estàblecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso académico, adscrito a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en cuestión. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el





caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin.

4. El cómputo de la dedicación de los tutores (o de los evaluadores en el caso de la modalidad de sólo examen de competencias) se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente, que deberá contemplar el reconocimiento tanto para la modalidad de tutorización individual como tutorización en grupos de estudiantes. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG cada curso académico, la dedicación del profesorado se computará como carga docente en el curso siguiente a la defensa del TFG.

# Artículo 26. Procedimiento para la oferta y asignación de trabajos de fin de grado.

- 1. Antes del comienzo del curso académico, para cada uno de sus títulos el Centro hará pública una resolución sobre los TFS, en la que al menos se incluirá:
- · La oferta de TFG. Esta oferta deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.
- · Los responsables de tutelar cada uno de los TFG ofertados.
- El procedimiento establecido para la elección o asignación de los TFG y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura.
- Las actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por el estudiante, en función de lo establecido en la memoria de verificación del grado.
- Los criterios de evaluación de los TFG, así como las plantillas de evaluación a utilizar.
- Los procedimientos a seguir para la asignación de la calificación de Matrícula de Honor a los TFG que reúnan los requisitos necesarios.
- Las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar (contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito, etc.), del examen de competencias a realizar, etc.
- Los requisitos específicos para matriculación del TFG si procede, según lo indicado en el artículo 24.2 de esta Normativa.

Si la demanda de estudiantes así lo aconsejara, esta resolución se sodrá complementar con una resolución extraordinaria en el semestre anterior al inicio de LEG.

2. Esta resolución deberá ser aprobada por la Comisión Académica del Grado, que velará para que los contenidos de los trabajos ofertados sean apropiados para la Titulación y que su extensión y grado de dificultad se ajuste al número de créditos asignado al TFG en el plan de estudios y posteriormente ratificada por la Junta de Centro.

La resolución será publicada, al menos, a través de la Web del Crado en http://grados.ugr.es y en la Web del Centro.

- 3. Con antelación suficiente al inicio de la asignatura, se procederá a la asignación de trabajos y tutores.
- 4. Antes de que se publique la resolución del artículo 26.1 de esta Normativa, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial en relación con prácticas externas. La propuesta deberá dirigirla al Coordinador del Grado y ésta deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como un posible tutor (y cotutor externo, si procede). La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.

## Artículo 27. Procedimiento de evaluación.

- 1. Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión
  de hasta 20 minutos. En aquellas titulaciones en las que ello no sea viable por el elevado número de estudiantes
  matriculados o por otros motivos debidamente justificados, la Comisión Académica en la resolución albidida en el artículo 26.1 de esta Normativa, propondrá otros mecanismos alternativos, propuesta que deberá ser autorizada por la
  Comisión de Títulos de Grado.
- 2. <u>Las Comisiones de Evaluación estarán constituidos por tres profesores de la Universidad de Granada que en ese</u> momento se encuentren tutelando otros TFG. En este modelo, el tutor no podrá formar parte de las Comisiones Eva-





<u>luadoras de los estudiantes que tutorice. Sin embargo, pueden aprobarse modelos alternativos justificados en que evalúe el tutor o bien una doble evaluación del tutor y la Comisión.</u>

- 3. Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.
- 4. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. De conformidad con la normativa de evaluación y calificación de estudios de la Universidad, se podrá solicitar revisión de la calificación ante la Comisión Evaluadora y esta de oficio motivará el resultado de la revisión.
- 5. Para la calificación del 7FG se desarrollarán plantillas de evaluación que serán conocidas por tutores, estudiantes y miembros de la comisión con antelación suficiente al inicio de la elaboración.
- 6. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, cada Centro, para cada Titulación, establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quién los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión Evaluadora. Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Cuando la defensa del TFG se realice con una prueba de evaluación oral, y siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la Comisión Evaluadora, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones.

#### Artículo 28. Autoría y originalidad del TFG

- 1. Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.
- 2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
- 3. Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

TÍTULO V. ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE/CRÉDITOS

## CAPÍTULO I. ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS A LOS NUEVOS TÍTULOS DE GRADO

Artículo 29. Créditos con equivalencia en la nueva titulación.

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexa del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.





#### Artículo 30. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación.

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciomes de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

# CAPÍTULO II, CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO EN EL GRADO

#### Artículo 31. Reconocimiento de créditos.

- 1. Se reconocerán automáticamente, computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:
- a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al artículo 39 de esta Normativa, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados a) y b) anteriores.

- 2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.
- 3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen.

  Los centros harán un listado de los módulos que pueden ofertarse y los enviará al vicerrectorado con competencias en grado para su publicación en la web antes del inicio del periodo de matriculación. Para esta/oferta se tendrá en consideración la disponibilidad de plazas, de profesorado y de espacios en cursos precedentes.

# Artículo 32. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

- 1. A efectos de reconocimiento, se consideran enseñanzas universitarias no oficiales los títulos proptos de la Universidad de Granada o de otras universidades, así como los cursos organizados por los diversos centros y servicios de la Universidad de Granada y aquellos cursos organizados al amparo de convenios con instituciones sin ánimo de lucro.
- 2. <u>Las enseñanzas universitarias no oficiales se reconocerán en función de su adecuación a la titulación y a su carácter de complementariedad a la misma.</u>





3. Serán las facultades y escuelas las que aprobarán el reconocimiento de estos cursos en las titulaciones de su competencia. Deberán desarrollar un reglamento en cada centro que recoja, al menos: el número de horas presenciales por cada crédito, que no podrá ser menor que el crédito de las enseñanzas oficiales donde se va a reconocer; y la compatibilidad horaria con el desarrollo de las enseñanzas oficiales, de manera que no interfieran con ellas.

## Artículo 33./Reconocimiento por experiencia profesional o laboral.

- 1. La experiencia profesional o laboral podrá reconocerse en las titulaciones de grado cuando las competencias adquiridas en el ejercicio profesional o laboral correspondan con las competencias inherentes a dicho título.
- 2. El centro designará la persona competente por cada solicitante para que informe de la adecuación de competencias adquiridas con las de título.
- 3. El centro será el responsable de aprobar el reconocimiento, con el procedimiento que establezca para ello.

# Artículo 34. Porcentaje máximo de creditos a reconocer por enseñanzas universitarias no oficiales y por experiencia profesional o laboral.

- 1. De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 861/2010, el número de créditos reconocido por enseñanzas universitarias no oficiales y por la experiencia profesional o laboral no podrá superar, en su conjunto, el 15% de los créditos de la titulación. Será el Consejo de Gobierno el que determine el número o porcentaje de créditos que pueden reconocerse por cada concepto.
- 2. Los créditos procedentes de títulos propios bodrán excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

# Artículo 35. Reconocimiento de estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada.

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

# Artículo 36. Reconocimiento de otros estudios realizados en universidades extranjeras.

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal:

### Artículo 37. Reconocimiento por participación en actividades universitarias.

1. Se podrán reconocer hasta 12 créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Quedan excluidas de este reconocimiento las actividades que tengan un carácter complementario a una titulación concreta.





- 2. Se podrá reconocer la práctica de actividades artísticas organizadas por la Universidad de Granada o por instituciones con las que se tenga convenio, como el centro Manuel de Falla o la Escuela Municipal de Flamenco, entre otras.
- 3 Se podrán reconocer como actividades culturales las actividades organizadas por la Biblioteca Universitaria y el aprendizaje de idiomas en el Centro de Lenguas Modernas y el Instituto Confucio. También se reconocerá la acreditación de niveles de idiomas superiores al exigido en cada titulación, a razón de 2 créditos por cada nivel. Cuando la lengua sea distinta a la utilizada para cumplir la exigencia de acreditación de idioma, el B1 es el nivel a partir del cual pueden reconocerse créditos.
- 4. Se podrá reconocer la práctica del deporte organizado a través del Centro de Actividades Deportivas, así como la participación en el Trofeo Rector y en campeonatos deportivos universitarios.
- 5. Se podrà reconocer la participación en órganos de gobierno y en órganos de representación y participación estudiantil.
- 6. Se podrán reconocer actividades de dooperación y solidarias organizadas por el CICODE, departamentos, centros o institutos de la universidad o bien las realizadas en el marco de convenios suscritos por la UGR.
- 7. Se podrán reconocer los cursos del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada.
- 8. La propuesta de estas actividades se realizará desde los centros, servicios o vicerrectorados de la universidad, quienes, una vez estudiados su adecuación a la normativa actual, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado. La propuesta de reconocimiento de créditos por representación estudiantil podrá ser realizada por la Delegación General de Estudiantes y enviada a la Comisión de Títulos de Grado.
- 9. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a veconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.
- 10. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.
- 11. La propuesta de reconocimiento de estas actividades de señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención.
- 12. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.
- 13. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

## CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

# Artículo 38. Transferencia de créditos.

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.



#### CAPÍTULO IV. ÓRGANOS COMPETENTES Y PROCEDIMIENTOS

# Artículo 39, Òrganos competentes para los títulos de grado.

- 1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
- 2. En casó de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.
- 3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.
- 4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

# Artículo 40. Tablas de adaptación y reconocimiento.

En la medida en que sea posible, al objeto de tacilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendra actualizadas tablas de reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

#### Artículo 41. Inicio del procedimiento.

- 1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino, salvo que el procedimiento de reconocimiento se hava iniciado con el ánico objeto de ser admitido en la titulación.
- 2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecera los plazos de solicitud pertinentes.
- 3. Los reconocimientos de actividades universitarias tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios a cuyo expediente se solicita la incorporación.
- 4. Las actividades universitarias y las enseñanzas no oficiales serán certificadas por el órgano proponente.

# Artículo 42. Documentación requerida.

- 1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:
- a) La certificación de la realización de la actividad
- a) La certificación académica personal, cuando proceda.



- b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocímiento se solicita.
- c) Cualquièr otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estugiante pida reconocimiento o transferencia.
- 2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

#### Artículo 43. Resolución y recursos.

- 1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.
- 2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.
- 3. Las notificaciones deberán/realizarse a/los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.
- 4. Contra estas resolucion es, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

#### Artículo 44. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título, serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abone de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

## Artículo 45. Calificaciones.

- 1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
- 2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
- 3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente

# **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales.

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

SEGUNDA. Denominaciones.





- 1. Todas las denominaciones de órganos unipersonales contenidos en esta Normativa se entenderán realizadas y se utilizaran indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.
- 2. En estas directrices se entiende por Comisión Académica la Comisión responsable de los estudios de grado, con independencia de la denominación que tenga en cada Centro (Comisión Docente, Consejo de Titulación, Comisión Académica, Comisión de Ordenación Académica, etc.).

TERCERA. Directrices Complementarias para los trabajos de fin de grado.

Cada Centro podrá elaborar directrices complementarias para adaptar las de este documento a las peculiaridades de sus títulos de Grado y en concreto, a los diferentes aspectos reflejados para la asignatura TFG en la memoria de verificación del título. Se garantizará que dichas directrices sean públicas antes de que finalice el mes de junio anterior al inicio de cada curso académico y que estén disponibles, al menos, en la web que el título dispone en http://grados.ugr.es y en la web del Centro.

Los Centros que navar desarrollado directices o reglamentos para el TFG en sus titulaciones deberán recoger las modificaciones de este documento aprobadas por Consejo de Gobierno.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

La equivalencia de estudios para itulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiendose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Esta normativa sustituye y deroga las siguientes regulaciones de la Universidad de Granada:

- · Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudios de títulos oficiales de grado (consejo de gobierno de 25/07/2008).
- · Procedimiento para la aprobación de las propuestas de nuevos títulos de grado (aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2009).
- Reglamento General sobre Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos (Aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997, la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001 y el Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).
- · Reglamento de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos (aprobade en sesión del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).
- · Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, que desarrolla el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de junio de 2010 (aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2010).
- · Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudios de títulos oficiales de grado y máster (20/10/2010).



- · Modificación del artículo 7 del Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (21 de octubre de 2010).
- Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia Trabajo de Fin de Grado de sus títulos de grado (4 de marzo de 2013).
- · Crite<mark>rios para el reconocimiento académico por la participación en actividades culturales, deportivas, solidarias y de representación (4 de marzo de 2013).</mark>
- · Modificación del reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (19 de julio de 2013).

# DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa entrará en vigor al día siquiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

#### **ANEXO I. DEFINICIONES**

A los efectos de la presente Normativa, se entenderá por:

- a) Titulación de origen: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) *Titulación de destino*: aquella conducente a un título oficial de grado respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) Adaptación de créditos: la aceptación por la Universida de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, estudios previos), realizados en ésta o en otra Universidad.
- d) Reconocimiento: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los creditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participración en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

- d) Transferencia: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- e) Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso dos módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.
- f) Enseñanzas universitarias oficiales: las conducentes a títulos de grado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.





AMEXO'N

RÈGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la dédada de los ocherita, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que de seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791)20 to, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el derecho a la movilidad, por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente/en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias formativas breves, se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Copperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rija su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.



#### Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.
- b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- c) Estandias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito per la UGR.
- d) Estudiante acogido de movifidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.
- e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGP para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.
- f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.
- g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscitios.
- j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.
- k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un unico título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.
- I) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.
- m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el/Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.
- n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, rec<del>onocido</del> como tal pobla legislación de su propio Estado.
- o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.
- p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.
- q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.



#### Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

a), Buena fe.

- b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.
- c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.
- d) Publicigad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.
- e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

- 1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.
- 2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

- 1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de moyilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.
- 2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.
- 3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejó de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.

Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones



#### Artículo 7. Modalidades

- A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:
- a), Estudiantes de intercambio.
- b) Estudiantes de libre movilidad.
- c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.
- d) Estudiantes de prácticas en empresas.
- e) Voluntariado internacional

Artículo 8. Derechos

- 1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:
- a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.
- b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha universidad, o en caso de que, a la llegada, se constatara que la elección inicial de actividades formativas resulta inadequada o inviable.
- c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.
- d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acegida.
- e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.
- f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.
- 2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:
- a) A recibir información por parte el Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.
- b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de mevilidad, y a recibir durante su estancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.
- c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.
- d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.
- e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en a que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.



3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se regirán por lo dispuesto en el Título W de este Reglamento.

# Artículo 9. Obligaciones

- 1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:
- a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan
- b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.
- c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.
- d) Realizar los tràmites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.
- e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fècha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.
- f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.
- g) Respetar las normas de la universidad de abogida
- h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.
- 2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.
- 3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recodidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

- 1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:
- a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfritte de la estancia.
- b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.





2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

- 1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comísión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:
- a) Condiciones de las plázas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y qualquier otra que se determine.
- b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.
- c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias estáplecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos;

- a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acegida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.
- b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

- 1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.
- 2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emitirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia





#### Artículo 14. Ampliación

- 1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliaçión de estancia.
- 2. En todo casø, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:
- a) Bespete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.
- b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.
- 3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.
- 4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico,

Artículo 15. Competencia

- 1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la LIGB
- 2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

- 1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR/atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.
- 2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.
- 3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.
- 4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Ca-



lificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de algún componente del Acuerdo de Estudios, la resolución sobre reconocimiento académico lo hará constar como No presentado. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

# Artículo 1/8. Principio de responsabilidad

- 1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.
- 2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de crédites reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGB, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

- 1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá sarácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.
- 2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.
- 3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:
- a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.
- b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estáncia.
- c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.
- 4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.
- 5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.



#### Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

- 1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.
- 2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.
- 3. El Responsable Académico de Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.
- 4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.
- 5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.
- 6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

- 1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).
- 2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.
- 3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.
- 4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.
- 5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.





- 6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará a estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.
- 7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

- 1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante debera presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones entenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.
- 2. Una vez recibida la solicitud, el organo competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en odo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.
- 3. Para dar cumplimiento al reconocimiento a cadémico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.
- 4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Intercambio de movilidad temporal.
- b) Libre movilidad.
- c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos





- 1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.
- 2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.
- 3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

- 1. Con caràcter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.
- 2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

- 1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios internacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seteccionados por la entidad responsable del programa o nominados a tal efecto por su Universidad de origen.
- 2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.
- 3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.
- 4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oígos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica

1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a médulos materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acodidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.



- 3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.
- A. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.
- 5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.
- 6. En caso de autorizarse /im/te de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

- 1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.
- 2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.
- 3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 90 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.
- 4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.
- 5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán adonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

- 1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.
- 2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como akinteresado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión



- 1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos signientes:
- a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.
- b) Naber cureado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.
- c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.
- d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.
- 2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:
- a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.
- b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGP.
- c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.
- 3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.
- 4. Los estudiantes procedentes de oras un versidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.
- 5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

Artículo 32. Condiciones académicas

- 1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.
- 2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, saívo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.
- 3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.
- 4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.
- 5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.
- 6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, ade-





más de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capitulo (V

Régimen de ∖as∖estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

- 1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.
- 2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:
- a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/ o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andaluz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtergan plaza //o inicien sus estudios en una universidad socia distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a este de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas

Artículo 35. Estudiantes enviados

- 1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se regirán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.
- 2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.





Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

- 1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- 2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.
- 3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo ì

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

- 1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se regirán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.
- 2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se regirán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.

Disposición adicional primera.

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicasión del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.





Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se fàculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tábla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al FID 1393/2007 podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.

Disposición derogatoria.

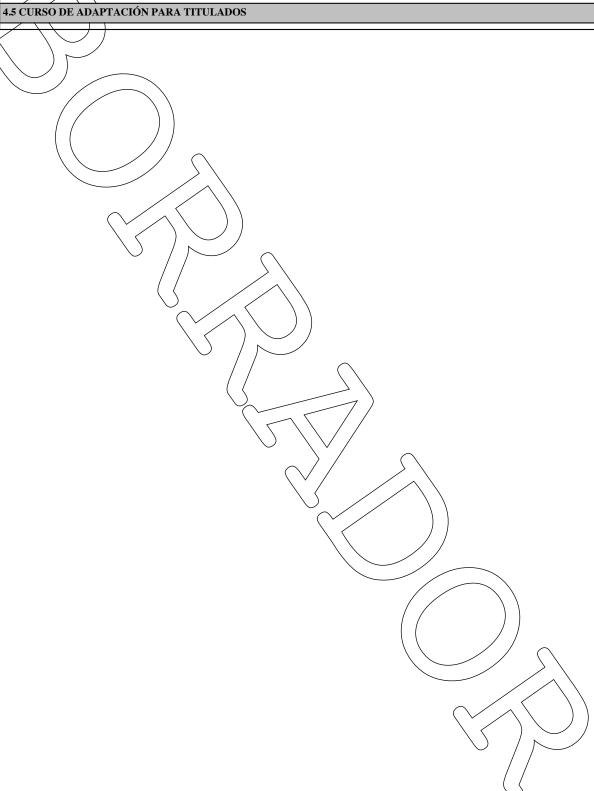
Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final.



Este réglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.







### 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5. Anexo 1.

### 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

AFI Deceiones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesionales especialistas invitados/as

AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumpado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia/que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.

AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas a estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la tenática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleges.

AF6 Tutorías académicas Descripción Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

#### 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

- MD1. Lección magistral/exposit/va/
- MD2. Sesiones de discusión y debate
- MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas y/o talleres de habilidades, rotaciones en centros de salud y/o servicios de medicina preventiva
- MD5. Prácticas de campo
- MD6. Prácticas en sala de informática
- MD7. Seminarios
- MD8. Ejercicios de simulación
- MD9. Análisis de fuentes y documentos
- MD10. Realización de trabajos en grupo
- MD11. Realización de trabajos individuales
- MD12. Seguimiento del TFG

### 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates
- SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.
- SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, ...
- SE5. Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos.

### 5.5 NIVEL 1: CIENCIAS BÁSICAS

### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: Matemáticas I

### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas / /
ECTS NIVEL2	6	

### DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6	DOMG C. A. L.F.	Trompo o
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Ši	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No /	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Matemáticos en l	a Arquitectura 1	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No /	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZA,	IE	
Al finalizar esta materia el estudiante deber  Conocer y aplicar el cálculo numérico, la ge	á: ometría analítica y diferencial, y los métodos algebraico	s de cara a su aplicación a la arquitectura.
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Álgebra. Cálculo numérico. Geometría anal	ítica, métrica y diferencial. Ecuaciones diferenciales. Mé	todo de elementos finitos. Estadística.
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Descripción de las competencias		
Competencias básicas: B01, B02, B03, B04 Competencias genéricas (instrumentales, p Competencias específicas (ECI/3856/2007) Competencias específicas (Red Andaluza):	ersonales, transversales): G01, G05, G07, G16, G28 : EN03	





#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01, Capacidad de análisis y síntesis
- 05 G05 Conocircientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 07 GQ7. Resolución de problemas
- 16 G16. Aprendizaje autónomo
- 28 G28. Comprensión numérica
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes separ aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 03 EN03.- Conocimiento aplicado de: El cálculo numérico, la geometría analítica y diferencial y los métodos algebraicos.
- 16 EA02.- Conocimiento aplicado de: a) El cálculo numérico, la geometría analítica y diferencial y los métodos algebraicos.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	31	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	29	200
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	76	
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el	14	0



alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas		
propuestas		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD3. Resolución de problemas y estudio d	e casos prácticos	
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD11. Realización de trabajos individuales	S	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	40.0	85.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	20.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	20.0
SE5. Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos.	5.0	20.0
NIVEL 2: Física		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Física
ECTS NIVEL2	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		17
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No \
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos Físicos aplicados a la	s Estructuras	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	6			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
	E o r o genne de mari	De 15 semestra 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	CATALÁN	ENGYER A		
CASTELLANO		EUSKERA		
Sí /	No	No Processor		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No / / / / / FRANCÉS	No ALEMÁN	No PORTUGUÉS		
No		No		
	No	No		
ITALIANO No.	OTRAS  No			
No	1//			
NIVEL 3: Fundamentos Físicos aplicados a la 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	is instalaciones			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Básica	6	Semestral Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL		Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
EC13 Schicstrai 1	EC15 SCIRCULA 2	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7				
	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No \	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Nø		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No	) )		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE				
Al finalizar esta materia el estudiante deberá:				
Conocer y aplicar de los principios de la mecán	ica general, la estática, la geometría de masas, los can	npos vectoriales tensoriales, los principios de ter-		
modinámica, acústica, óptica, mecánica de fluic	los, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.			
5.5.1.3 CONTENIDOS				
	zas y momentos en estructuras y vigas. Deformaciones	/ /		
Estática y dinámica de fluidos. Acústica física y acústica arquitectónica. Termodinámica; bases físicas de la refrigeración y(el acondicionamiento higrotérmico. Intercambio energético. Teoría de la luz y el color. Electrotecnia.				
		5.5.1.4 OBSERVACIONES		





Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05
Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G05, G06, G07, G16, G23, G28, G29
Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN02 (e, f, g)
Competencias específicas (Red Andaluza): EA01

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01 Capacidad de análisis y síntesis
- 05 G05.-Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Résolución de problemas
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 29 G29.- Intuicion mecanica
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implicán conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas rejevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 02 EN02.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual; c) La geometría métrica y proyectiva; d) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; e) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; f) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; g) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo; h) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.
- 15 EA01.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; b) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; c) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	43	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe	51	100



La atuam a mantin da la ambigación de las	1	
actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.		
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia	26	100
a conferencias, seminarios, workshops,	20	100
congresos, charlas sobre temáticas		
relacionadas con la materia, que		
provoquen el debate y la reflexión en el		
alumnado		
AF4 Actividades no presenciales	156	0
individuales (Trabajo autónomo y estudio		
individual) Descripcion: realización		
de actividades ercaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como		
la búsqueda, revisión y análisis de		
documentos, bases de datos páginas		
web, etc. Todas ellas relacionadas con la		
temática de la materia, que a su vez sirvan		
de apoyo al aprendizaje.		
AF6 Tutorías académicas Descripción:	(24)	0
Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el/	<b>1</b> /	
alumnado para guiar, supervisar y/orientar		
las distintas actividades académiças		
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio o	le casos prácticos	
MD3. Resolución de problemas y estudio o		ros de salud v/o servicios de medicina
	de casos prácticos y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent	ros de salud y/o servicios de medicina
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas		ros de salud y/o servicios de medicina
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios		ros de salud y/o servicios de medicina
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación	y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent	ros de salud y/o servicios de medicina
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale	y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent	ros de salud y/o servicios de medicina
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent	
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN	y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent	PONDERACIÓN MÁXIMA
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent	
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN	y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent	PONDERACIÓN MÁXIMA
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent	PONDERACIÓN MÁXIMA
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos),	y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent es  PONDERACIÓN MÍNIMA 50.0	PONDERACIÓN MÁXIMA
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de	y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent es  PONDERACIÓN MÍNIMA 50.0	PONDERACIÓN MÁXIMA
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios,	y/o talleres de habilidades, rotaciones en cent es  PONDERACIÓN MÍNIMA 50.0	PONDERACIÓN MÁXIMA
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	PONDERACIÓN MÍNIMA  50.0  15.0	PONDERACIÓN MÁXIMA  70.0  25.0
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  5.5 NIVEL 1: EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉ	PONDERACIÓN MÍNIMA  50.0  15.0	PONDERACIÓN MÁXIMA  70.0  25.0
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	PONDERACIÓN MÍNIMA  50.0  15.0	PONDERACIÓN MÁXIMA  70.0  25.0
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  5.5 NIVEL 1: EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉ  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Expresión Gráfica I	PONDERACIÓN MÍNIMA  50.0  15.0	PONDERACIÓN MÁXIMA  70.0  25.0
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  5.5 NIVEL 1: EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉ  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Expresión Gráfica I  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	PONDERACIÓN MÍNIMA  50.0  15.0	PONDERACIÓN MÁXIMA  70.0  25.0
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  5.5 NIVEL 1: EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉ  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Expresión Gráfica I	PONDERACIÓN MÍNIMA  50.0  15.0	PONDERACIÓN MÁXIMA  70.0  25.0
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  5.5 NIVEL 1: EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉ  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Expresión Gráfica I  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	PONDERACIÓN MÍNIMA  50.0  15.0  CNICAS DE DIBUJO	PONDERACIÓN MÁXIMA  70.0  25.0  25.0
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  5.5 NIVEL 1: EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉ  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Expresión Gráfica I  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER	PONDERACIÓN MÍNIMA 50.0  15.0  CNICAS DE DIBUJO	PONDERACIÓN MÁXIMA  /70.0  25.0  25.0  MATERIA
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  5.5 NIVEL 1: EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉ  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Expresión Gráfica I  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  Básica	PONDERACIÓN MÍNIMA  50.0  15.0  CNICAS DE DIBUJO  RAMA  Ingeniería y Arquitectura	PONDERACIÓN MÁXIMA  /70.0  25.0  25.0  MATERIA
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas preventiva  MD7. Seminarios  MD8. Ejercicios de simulación  MD11. Realización de trabajos individuale  5.5.18 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  5.5 NIVEL 1: EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉ  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Expresión Gráfica I  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  Básica  ECTS NIVEL2	PONDERACIÓN MÍNIMA  50.0  15.0  CNICAS DE DIBUJO  RAMA  Ingeniería y Arquitectura	PONDERACIÓN MÁXIMA  /70,0  25.0  25.0  MATERIA



6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Ší,	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No //	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Expresión Gráfica Arquitectónica 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	<b>N</b> o
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No /	
NIVEL 3: Expresión Gráfica Arquitectónica 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	In array Lavas Lav	
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL  ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
EC15 Semestral 1	6	LC 15 Semestral 5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12





	RTE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No \	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
vie )	No	No
TALIANO	OTRAS	
No /	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDI	IZAJE	
Dominar la representación de los atribi	n la representación de espacios y objetos arquit utos visuales de los objetos arquitectónicos, el u al, la geometija métrica y proyectiva, las técnica	tectónicos, uso de la proporción y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar as de levantamiento gráfico y las bases de topografía, hipsome-
5.5.1.3 CONTENIDOS	inicación del terrejio.	
Dibujo arquitectónico y de urbanismo: cartografía. Geometría descriptiva / Pro	toma de datos, apuntes croquis y levantamiento cedimientos de dibujo e instrumentación digital.	tos de arquitectura y de urbanismo. Representación del terreno, i.
Descripción de las competencias:  Competencias básicas: B01, B02, B03 Competencias genéricas (instrumental G31 Competencias específicas (ECI/3856/2 Competencias específicas (Red Andal	les, personales/transversales): G01, G02, G05, 2007): EN01, EN02: a, c, d, h	, G08, G09, G14, G16, G18, G22, G24, G25, G26, G27, G30,
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 001 0:1 1 1 2: :	síntesis	
1 - GUI Capacidad de analisis y s	) / · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1 3		
2 - G02 Capacidad de organizaci		
2 - G02 Capacidad de organizaci 5 - G05 Conocimientos de inform	ón y planificación	
2 - G02 Capacidad de organizaci 5 - G05 Conocimientos de inform 8 - G08 Toma de decisiones	ón y planificación	
2 - G02 Capacidad de organizaci 5 - G05 Conocimientos de inform 8 - G08 Toma de decisiones 9 - G09 Trabajo en equipo	ón y planificación	
2 - G02 Capacidad de organizaci 5 - G05 Conocimientos de inform 8 - G08 Toma de decisiones 9 - G09 Trabajo en equipo 4 - G14 Razonamiento crítico	ón y planificación	
2 - G02 Capacidad de organizaci 5 - G05 Conocimientos de inform 8 - G08 Toma de decisiones 9 - G09 Trabajo en equipo 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo	ón y planificación	
2 - G02 Capacidad de organizaci 5 - G05 Conocimientos de inform 8 - G08 Toma de decisiones 9 - G09 Trabajo en equipo 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad	ón y planificación nática relativos al ámbito de estudio	
2 - G02 Capacidad de organizaci 5 - G05 Conocimientos de inform 8 - G08 Toma de decisiones 9 - G09 Trabajo en equipo 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad 2 - G22 Motivación por la calida	ón y planificación nática relativos al ámbito de estudio	
2 - G02 Capacidad de organizaci 5 - G05 Conocimientos de inform 8 - G08 Toma de decisiones 9 - G09 Trabajo en equipo 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad 2 - G22 Motivación por la calida 4 - G24 Trabajo en colaboración	ón y planificación nática relativos al ámbito de estudio  d con responsabilidades compartidas	
2 - G02 Capacidad de organizaci 5 - G05 Conocimientos de inform 8 - G08 Toma de decisiones 9 - G09 Trabajo en equipo 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad 2 - G22 Motivación por la calida 4 - G24 Trabajo en colaboración 5 - G25 Habilidad gráfica genera	ón y planificación nática relativos al ámbito de estudio  d con responsabilidades compartidas	
22 - G02 Capacidad de organizaci 25 - G05 Conocimientos de inform 28 - G08 Toma de decisiones 29 - G09 Trabajo en equipo 24 - G14 Razonamiento crítico 25 - G16 Aprendizaje autónomo 26 - G18 Creatividad 27 - G22 Motivación por la calida 28 - G24 Trabajo en colaboración 29 - G25 Habilidad gráfica genera 20 - G26 Imaginación	ón y planificación nática relativos al ámbito de estudio  d con responsabilidades compartidas	
08 - G08 Toma de decisiones 09 - G09 Trabajo en equipo 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad 22 - G22 Motivación por la calida	ón y planificación nática relativos al ámbito de estudio  d con responsabilidades compartidas	

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio



- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 01 EN01.-Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 02 EN02.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual; c) La geometría métrica y proyectiva; d) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; e) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; f) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; g) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo; h) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.
- 17 EA03.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Apuntes, croquis y levantamientos de arquitectura y de urbanismo.
- 18 EA04.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción; c) Dominar las técnicas del dibujo, incluidas las técnicas de dibujo digital, aplicadas a la arquitectura y el urbanismo.
- 19 EA05.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) La geometría métrica y proyectiva; c) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; d) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	30	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	79	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	11	100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como	111	0





la búsqueda, revisión y análisis de				
documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la				
temática de la materia, que a su vez sirvan				
de apoyo al aprendizaje.				
AF5 Actividades no presenciales grupales	51	0		
(estudio y trabajo en grupo). Descripción:				
Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.				
AF6 Tutorías académicas Descripción:	18	0		
Reuniones periodicas individuales y/	16	U		
o grupales entre el profesorado y el				
alumnado para guiar, supervisar y drientar				
las distintas actividades académicas propuestas.				
	5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
MD1. Lección magistral/expositiva	1			
MD3. Resolución de problemas y estudio d	e casos prácticos			
MD7. Seminarios				
MD8. Ejercicios de simulación				
MD10. Realización de trabajos en grupo				
MD11. Realización de trabajos individuales				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA		
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	5.0//	15.0		
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.				
SE2. Pruebas orales: exposición de	5.0	15.0		
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.				
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves	40.0	80.0		
o de extenso desarrollo, con respuestas	40.0	80.0		
de índole descriptivo, analítico y/o				
proyectual.		/		
SE4. Trabajos, informes, estudios,	5.0	<b>)</b> 15.0		
memorias,		1/-		
SE5. Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos.	5.0	15.0		
NIVEL 2: Expresión Gráfica II				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	RAMA	MATERIA		
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Expresión Gráfica		
ECTS NIVEL2	6			
DEGREE TELEPORAL G				
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 5			
ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	6 ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 8	6 ECTS Semestral 6 ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	6 ECTS Semestral 6		





CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí C	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Expresión Gráfica Arquitectónica	3		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	[]	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	4 1		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No//	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No V	No	
ITALIANO	OTRAS		
o No			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:			
Dominar la representación de los atributos visua	sentación de espacios y objetos àrquitectónicos ales de los objetos arquitectónicos, el uso de la propore	ción y las téenicas del dibujo, incluidas las infor-	
5.5.1.3 CONTENIDOS	osomasion ospasiai, ei ariansis y teoria de la lottila.		
Ideación y visualización gráfica de la arquitectu e instrumentación, tanto analógica como digital, ciones en el proceso de ideación (en papel y en	a. Expresión arquitectónica y urbanística mediante moderna en la expresión gráfica arquitectónica. Ideación alquit pantalla). Procedimientos híbridos de ideación.	odelos y simulaciones. Procedimientos de dibujo ectónica automátizada. Decisiones y comproba-	
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
Requisitos previos  Haber <u>cursado o estar cursando</u> <del>adquirido adec</del> cos de informática gráfica.	<del>uadamente las competencias descritas en</del> la materia b	ásica Expresión Gráfica). Conocimientos bási-	
Descripción de las competencias	Descripción de las competencias		
Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05 Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G05, G08, G09, G14, G16, G18, G22, G24, G25, G26, G27, G30, G31, G33 Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN01, EN02 (a, b, d)			





Competencias específicas (Red Andaluza): EA03, EA04, EA05 (a, c)

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02 Capacidad de organización y planificación
- 05 G03 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 08 G08.-)Toma de decisiones
- 09 G09.- Trabajo en equipo
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 18 G18.- Creatividad
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 26 G26.- Imaginación
- 27 G27.- Visión espacial
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 31 G31.- Habilidad manual
- 33 G33.- Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a pon nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguaçdia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocímientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunive interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 01 EN01.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 02 EN02.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de a Los sistemas de representación espacial; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual; c) La geometría métrica y proyectiva; d) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; e) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; f) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; g) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo; h) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.
- 17 EA03.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Apuntes, croquis y levantamientos de arquitectura y de urbanismo.
- 18 EA04.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción; c) Dominar las técnicas del dibujo incluidas las técnicas de dibujo digital, aplicadas a la arquitectura y el urbanismo.



19 - EA05.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) La geometría métrica y proyectiva; c) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; d) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
	HORAS	DDESENCIAL IDAD
ACTIVIDAD FORMATIVA		PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	12	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	36	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.		100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	36	0
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	36	
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	18	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD11. Realización de trabajos individuales		
MD12. Seguimiento del TFG		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	5.0	10.0
SE2. Pruebas orales exposición de trabajos (Individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	10.0
SE3. Prue has de carácter gráfico, breves de extenso desarrollo, con respuestas de indole descriptivo analítico yo proyectual.	35.0	45.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	10.0
SE5. Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos.	35.0	40.0
5.5 NIVEL 1: FUNDAMENTOS DE LA ARQ	UITECTURA	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Análisis de Formas Arquitectónicas	s I	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No )
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis de Formas Arquitectónicas	\$1	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6





ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 12  ENGUS EN LAS QUE SE IMPARTE  CATALÁN  NO  NO  GALLEGO  VALENCIANO  NO  NO  GALLEGO  VALENCIANO  NO  NO  STRANCÉS  NO  NO  NO  NO  TRAIS  NO  NO  NO  TRAIS  NO  NO  TRAIS  NO  ALEMÁN  NO  NO  TRAIS  NO  S.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZALE  Al finalizar esta materia el estigidadida deducir.  Dorrar las procedimientos espidad el andisida y benin del la forma. Conocer y aplicar las teoritas generales del dibujo. Conocer y aplicar arquitectómicos.  Dorrar la representación benos atrigulado desende los objetes arquitectómicos, el uso de la proporción y las téoritas del dibujo. Conocer y aplicar arquitectómicos.  Dorrar la representación benos atrigulado desende los objetes arquitectómicos, el uso de la proporción y las téoritas del dibujo. Conocer y aplicar arquitectómicos.  Dorrigora in representación benos atrigulado desende los objetes arquitectómicos, el uso de la proporción y las téoritas del dibujo. Conocer y aplicar arquitectómicos.  Dorrigora in sepresentación de los adjudicos problemas en el médido del termano. Conocer y aplicar las teoritas generidas del dibujo. Conocer y aplicar las teoritas generidas del dibujo. Conocer y aplicar las teoritas generidas del dibujo. Conocer y aplicar las teoritas generidas del del dibujo. Conocer y aplicar las teoritas generidas del del dibujo. Conocer y aplicar las teoritas generidas del del dibujo. Conocer y aplicar las teoritas generidas del del dibujo. Conocer y aplicar las teoritas generidas del del dibujo. Conocer y aplicar las teoritas generidas del del dibujo. Conocer y aplicar las teoritas generidas del dibujo. Co	ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
CATELLANO  ST  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  N	ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
No N	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
GALLEGO VALENCIANO INGLÉS NO NO NO NO FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS NO NO NO NO TRALIANO OTRAS NO NO NO NO NO TRALIANO OTRAS NO NO NO NO NO S.5.1.2 RESULTADOS DE APPENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudidata ediciaria: Domar los procedimientos gráficos en la religiescente del los objetica arquitectónicos. Domar los procedimientos gráficos en la religiescente de los objetica arquitectónicos, el uso de la proporción y las sécnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas de representación esopéral, el sinálisis y expresión de la adquifectura combevada, la ciudad y el paisaje. S.5.1.4 OBSERVA CIONES Requisitos previos Hebre adquirido adecuadamente los competencias Competencias básicas: BOT., BOZ, BOD, BO4, BOS Competencias básicas: BOT., BOZ, BOD, BO4, BOS Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales) (COV), COVE, GOS, GOB, GITA, GITA, GITA, GOR, EATA, (a)  S.5.1.5 COMPETENCIAS S.5.1.5 COMPETENCIAS S.5.1.5 LOS ACOMPETENCIAS S.5.1.5 LOS ACOMPETE	CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No N	81	No	No	
FRANCÉS  ALEMÁN  No  No  OTRAS  No  OTRAS  No  OTRAS  No  No  No  No  S.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia di estudiante debera:  Domar les procedimientos graficios en la representación de sepacios y objetos arquitectónicos.  Domar la representación de son la representación de sepacios y objetos arquitectónicos.  Domar la representación especial, el análisis y teoría de la forma. Conocer y aplicar las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos, el uso de la proporción y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos, en análisis y expresión de la aquificiotura contenta de la forma. Conocer y aplicar las teorías generales de la forma, la composición y los tipos sirquitectónicos, en análisis y expresión de la aquificiotura contenta de la forma d	GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No  No  No  S.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia qui estudiafine defenia:  Domar los procedimentos gripticos en pringuesergialor) de espacios y objetos arquitectónicos.  Domar los procedimentos gripticos en pringuesergialor) de espacios y objetos arquitectónicos.  Domar los procedimentos gripticos en pringuesergialor de espacios y objetos arquitectónicos.  Domar los procedimentos gripticos en pringuesergialor de espacios y objetos arquitectónicos.  Domar los procedimentos gripticos en pringuesergialor de espacios y objetos arquitectónicos.  Domar los procedimentos espaciales (espaciales en principales en competencias de la forma, la composición y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas de la forma, la composición y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas de la forma, la composición y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas de la forma, la composición y las tecnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas de la forma, la composición y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas de la forma, la composición y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas de la forma, la composición y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas del la forma, la composición y las técnicas del del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas del la forma, la composición y las técnicas del del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas del la forma, la composición y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas del la forma, la composición y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas del del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas del l	No	No	No	
ITALIANO  No  No  No  No  No  No  No  No  No	FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No  S.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudidinte debera:  Domar los procedimientos gráficos en la rejuesentación de espacios y objetos arquitectónicos.  Dominar la representación de rios atrifucto y insuiese de los objetos arquitectónicos, el uso de la proporción y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas de representación especial, el análisis y teoria de la forma. Conocer y aplicar las teorias generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos.  S.5.1.3 CONTENIDOS  Percepción, análisis y expresion de la arquifectuar contenta de la deconica de la forma, la composición y los tipos especial, el análisis y expresión de la composición y los tipos especial, el materia de la deconica de la forma, la composición y los tipos especial, el materia de la deconica de la forma, la composición y los tipos especiales. (Econocidade de la forma, la composición y los tipos especiales, el materia de la deconica de la forma, la composición y los tipos especiales, el materia de la deconica de la forma, la composición y los tipos especiales, el materia de la arquifectuar contenta de la forma, la composición y los tipos especiales, el materia de la arquifectuar contenta de la forma, la composición y los tipos especiales, el materia de la arquifectuar contenta de la forma, la composición y la forma. Conception de las competencias de la forma, la composición y la forma de la arquifectuar contenta de la forma, la composición y la forma. Conception de la scompetencia de la forma, la composición y la forma de la forma de la forma de la arquifectuar contenta de la forma de la fo	No /	No	No	
Al finalizar esta materia el estudiánte deberá:  Domar los procedimientos gráficos en la representación de espacios y objetos arquitectónicos.  Dominar la representación espacial, el análisis y teoria de la vorna. Conocer y aplicar los sistemas de representación espacial, el análisis y teoria de la vorna. Conocer y aplicar las teorias generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Percepción, análisis y expresión de la abquitectura condectada de la vorna. Conocer y aplicar las teorias generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos.  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Requisitos previos  Haber adquirido adecuadamente las competencias decentas en el megulado de Tormagión hasios Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo.  Descripción de las competencias  Competencias penéricas (mistrumentales, personales, transversales) QU/ GQZ, GoS, Go8, G14/G16, G18, G22, G25, G26, G27, G30, G31 Competencias especificas (EC/0395/2007) ENOT, ENOZ (a. b. d), ENYZ (a. d)  Competencias especificas (EC/0395/2007) ENOT, ENOZ (a. b. d), ENYZ (a. d)  S.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES  O1 - GO1 - Capacidad de organización y planificación  O5 - GO5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  08 - GO8 Toma de decisiones  14 - G14 - Razonamiento crítico  16 - G16 - Aprendizaje autónomo  18 - G18 - Creatividad  25 - G25 - Habilidad gráfica general  26 - G26 - Imaginación  27 - G27 - Visión espacial  30 - G30 - Sensibilidad estética	ITALIANO	OTRAS		
Al finalizar esta materia el estudidirle deberà:  Domar los procedimientos gráficos en la regresentación de espacios y objetos arquitectónicos.  Dominar la representación serios atriputos vibueles de los objetos arquitectónicos, el uso de la proporción y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas de representación espacia del análisis y teoría de la forma. Conocer y aplicar las teorias generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Percepción, análisis y expresión de la aquitectura construida, la ciudad y el paisaje.  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Requisitos previos  Haber-adquirido adecuadamente las competencias deseglas en el méglulo de formaçión hásica Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo.  Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05  Competencias sepenícias (CIUSASE/2007): END1 END2 (a, b, d), END2 (a, b, d), END2 (a, b, d), END2 (a, b, d).  S.5.1.5 COMPETENCIAS  5.5.1.5 I BÁSICAS Y GENERALES  01 - G01 - Capacidad de análisis y síntesis  02 - G02 - Capacidad de organización y planificación  05 - G05 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  08 - G08 - Toma de decisiones  14 - G14 - Razonamiento crítico  16 - G16 - Aprendizaje autónomo  18 - G18 - Creatividad  22 - G22 - Motivación por la calidad  25 - G25 - Habilidad gráfica general  26 - G26 - Imaginación  27 - G27 - Visión espacial  30 - G30 - Sensibilidad estética	No \	No		
Domar los procedimientos gráficos en la retaresentación de espacios y objetos arquitectónicos.  Dominar la representación terlos atriplutos vibuseles de los objetos arquitectónicos, el uso de la proporción y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar los sistemas de representación espacial el adisis y teoria de la forma. Conocer y aplicar las teorias generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Percepción, análisis y expresión de la adquifectura construite, la ciudad y el paisaje.  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Requisitos previos  Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en el módulo de formación de las competencias de la forma. Conocer y aplicar las teorias generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos.  Descripción de las competencias  Competencias descritas finatrumentales, personales, transversalegrico, GOZ, GOS, GOS, GOS, GOS, GOS, GOS, GOS, GOS	5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
Percepción, análisis y expresión de la aquifectura construita, la ciudad y el paisaje.  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Requisitos previos  Haber adquirido adecuadamente las competencias desetias en el médulo de formación pasica Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo.  Descripción de las competencias  Competencias penícias (instrumentales, personales, transversalegi) QDV, GDZ, GDS, GOB, G14, G16, G18, G22, G25, G26, G27, G30, G31  Competencias específicas (instrumentales, personales, transversalegi) QDV, GDZ, GDS, GOB, G14, G16, G18, G22, G25, G26, G27, G30, G31  Competencias específicas (Red Andaluza): EAO6, EAO7, EAO8, EA10 (a)  5.5.1.5 COMPETENCIAS  5.5.1.5 LBÁSICAS Y GENERALES  01 - G01 - Capacidad de análisis y síntesis  02 - G02 - Capacidad de organización y planificación  05 - G05 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  08 - G08 - Toma de decisiones  14 - G14 - Razonamiento crítico  16 - G16 - Aprendizaje autónomo  18 - G18 - Creatividad  22 - G22 - Motivación por la calidad  25 - G25 - Habilidad gráfica general  26 - G26 - Imaginación  27 - G27 - Visión espacial  30 - G30 - Sensibilidad estética	Domar los procedimientos gráficos en la repres Dominar la representación de los atributos visu- los sistemas de representación espacial, el aná	ales de los objetos arquitectónicos, el uso de la proporc	ión y las técnicas del dibujo. Conocer y aplicar lenerales de la forma, la composición y los tipos	
Requisitos previos Haber adquirido adecuadamente las competencias daseditas en el módulo d6 formación pásica Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo.  Descripción de las competencias Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05 Competencias especificas (instrumentales, personales, transversaleg) Q07, G02, G05, G08, G14, G16, G18, G22, G25, G26, G27, G30, G31 Competencias especificas (ECI/3556/2007): EN01, EN02 (a, b, d), EN12 (a, d) Competencias especificas (ECI/3556/2007): EN01, EN02 (a, b, d), EN12 (a, d)  5.5.1.5 COMPETENCIAS  5.5.1.5 LOMPETENCIAS  5.5.1.5 LA BÁSICAS Y GENERALES  01 - G01 - Capacidad de análisis y síntesis 02 - G02 - Capacidad de organización y planificación 05 - G05 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio 08 - G08 - Toma de decisiones 14 - G14 - Razonamiento crítico 16 - G16 - Aprendizaje autónomo 18 - G18 - Creatividad 22 - G22 - Motivación por la calidad 25 - G25 - Habilidad gráfica general 26 - G26 - Imaginación 27 - G27 - Visión espacial 30 - G30 - Sensibilidad estética	5.5.1.3 CONTENIDOS			
Haber adquirido adecuadamente las competencias deceitas en el médulo de Tormación y asica Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo.  Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05  Competencias sespecíficas (Eu/365-6/207): EN01, EN02 (a, b, d), ENNY (a, d)  Competencias específicas (Eu/365-6/207): EN01, EN02 (a, b, d), ENNY (a, d)  Competencias específicas (Eu/365-6/207): EN01, EN02 (a, b, d), ENNY (a, d)  Competencias específicas (Eu/365-6/207): EN01, EN02 (a, b, d), ENNY (a, d)  S.5.1.5 COMPETENCIAS  5.5.1.5 I BÁSICAS Y GENERALES  01 - G01 - Capacidad de análisis y síntesis  02 - G02 - Capacidad de organización y planificación  05 - G05 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  08 - G08 - Toma de decisiones  14 - G14 - Razonamiento crítico  16 - G16 - Aprendizaje autónomo  18 - G18 - Creatividad  22 - G22 - Motivación por la calidad  25 - G25 - Habilidad gráfica general  26 - G26 - Imaginación  27 - G27 - Visión espacial  30 - G30 - Sensibilidad estética	Percepción, análisis y expresión de la arquitecti	ura construida, la ciudad y el paisaje.		
Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en el módulo de formación desica Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo.  Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05  Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversaleg) Q07, G02, G05, G08, G14, G16, G18, G22, G25, G26, G27, G30, G31  Competencias especificas (Fed Andaluza): EA06, EA07, EA08, EA10, (a)  5.5.1.5 COMPETENCIAS  5.5.1.5 L BÁSICAS Y GENERALES  01 - G01 Capacidad de análisis y síntesis  02 - G02 Capacidad de organización y planificación  05 - G05 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  08 - G08 Toma de decisiones  14 - G14 Razonamiento crítico  16 - G16 Aprendizaje autónomo  18 - G18 Creatividad  22 - G22 Motivación por la calidad  25 - G25 Habilidad gráfica general  26 - G26 Imaginación  27 - G27 Visión espacial  30 - G30 Sensibilidad estética	5.5.1.4 OBSERVACIONES			
Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05 Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversaleg?; G07, G02, G05, G08, G14, G18, G22, G25, G26, G27, G30, G31 Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN01, EN02 (a, b, d), EN12 (a, b) Competencias específicas (Red Andaluza): EA06, EA07, EA08, EA10 (a)  5.5.1.5 COMPETENCIAS  5.5.1.5 L BÁSICAS Y GENERALES  01 - G01 Capacidad de análisis y síntesis  02 - G02 Capacidad de organización y planificación  05 - G05 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  08 - G08 Toma de decisiones  14 - G14 Razonamiento crítico  16 - G16 Aprendizaje autónomo  18 - G18 Creatividad  22 - G22 Motivación por la calidad  25 - G25 Habilidad gráfica general  26 - G26 Imaginación  27 - G27 Visión espacial  30 - G30 Sensibilidad estética				
Competencias específicas (Red Andaluza): EA06, EA07, EA08, EA10 (a)  5.5.1.5 COMPETENCIAS  5.5.1.5 L BÁSICAS Y GENERALES  01 - G01 - Capacidad de análisis y síntesis  02 - G02 - Capacidad de organización y planificación  05 - G05 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  08 - G08 - Toma de decisiones  14 - G14 - Razonamiento crítico  16 - G16 - Aprendizaje autónomo  18 - G18 - Creatividad  22 - G22 - Motivación por la calidad  25 - G25 - Habilidad gráfica general  26 - G26 - Imaginación  27 - G27 - Visión espacial  30 - G30 - Sensibilidad estética	Descripción de las competencias  Competencias hásicas: 801 802 803 804 805			
55.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES  01 - G01 Capacidad de análisis y síntesis  02 - G02 Capacidad de organización y planificación  05 - G05 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  08 - G08 Toma de decisiones  14 - G14 Razonamiento crítico  16 - G16 Aprendizaje autónomo  18 - G18 Creatividad  22 - G22 Motivación por la calidad  25 - G25 Habilidad gráfica general  26 - G26 Imaginación  27 - G27 Visión espacial  30 - G30 Sensibilidad estética	Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN	01, EN02 (a, b, d), \( \)\( \)\( \)(a,\( \)d)	0.10, 0.22, 0.25, 0.21, 0.00, 0.01	
01 - G01 Capacidad de análisis y síntesis  02 - G02 Capacidad de organización y planificación  05 - G05 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio  08 - G08 Toma de decisiones  14 - G14 Razonamiento crítico  16 - G16 Aprendizaje autónomo  18 - G18 Creatividad  22 - G22 Motivación por la calidad  25 - G25 Habilidad gráfica general  26 - G26 Imaginación  27 - G27 Visión espacial  30 - G30 Sensibilidad estética				
02 - G02 Capacidad de organización y planificación 05 - G05 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio 08 - G08 Toma de decisiones 14 - G14 Razonamiento crítico 16 - G16 Aprendizaje autónomo 18 - G18 Creatividad 22 - G22 Motivación por la calidad 25 - G25 Habilidad gráfica general 26 - G26 Imaginación 27 - G27 Visión espacial 30 - G30 Sensibilidad estética	5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
05 - G05 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio 08 - G08 Toma de decisiones 14 - G14 Razonamiento crítico 16 - G16 Aprendizaje autónomo 18 - G18 Creatividad 22 - G22 Motivación por la calidad 25 - G25 Habilidad gráfica general 26 - G26 Imaginación 27 - G27 Visión espacial 30 - G30 Sensibilidad estética	01 - G01 Capacidad de análisis y síntesis			
08 - G08 Toma de decisiones  14 - G14 Razonamiento crítico  16 - G16 Aprendizaje autónomo  18 - G18 Creatividad  22 - G22 Motivación por la calidad  25 - G25 Habilidad gráfica general  26 - G26 Imaginación  27 - G27 Visión espacial  30 - G30 Sensibilidad estética	02 - G02 Capacidad de organización y pla	nnificación		
14 - G14 Razonamiento crítico 16 - G16 Aprendizaje autónomo 18 - G18 Creatividad 22 - G22 Motivación por la calidad 25 - G25 Habilidad gráfica general 26 - G26 Imaginación 27 - G27 Visión espacial 30 - G30 Sensibilidad estética	05 - G05 Conocimientos de informática r	elativos al ámbito de estudio		
16 - G16 Aprendizaje autónomo  18 - G18 Creatividad  22 - G22 Motivación por la calidad  25 - G25 Habilidad gráfica general  26 - G26 Imaginación  27 - G27 Visión espacial  30 - G30 Sensibilidad estética	08 - G08 Toma de decisiones			
18 - G18 Creatividad  22 - G22 Motivación por la calidad  25 - G25 Habilidad gráfica general  26 - G26 Imaginación  27 - G27 Visión espacial  30 - G30 Sensibilidad estética	14 - G14 Razonamiento crítico			
22 - G22 Motivación por la calidad 25 - G25 Habilidad gráfica general 26 - G26 Imaginación 27 - G27 Visión espacial 30 - G30 Sensibilidad estética	16 - G16 Aprendizaje autónomo			
25 - G25 Habilidad gráfica general 26 - G26 Imaginación 27 - G27 Visión espacial 30 - G30 Sensibilidad estética	18 - G18 Creatividad	18 - G18 Creatividad		
26 - G26 Imaginación 27 - G27 Visión espacial 30 - G30 Sensibilidad estética	22 - G22 Motivación por la calidad			
27 - G27 Visión espacial 30 - G30 Sensibilidad estética	25 - G25 - Habilidad gráfica general	25 - G25 Habilidad gráfica general		
30 - G30 Sensibilidad estética	26 - G26 Imaginación			
	27 - G27 Visión espacial			
31 - G31 Habilidad manual	30 - G30 Sensibilidad estética			
	31 - G31 Habilidad manual			





- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 01 EN01.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos; y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 02 EN02.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual; c) La geometría métrica y proyectiva; d) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; e) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; f) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; g) Los principios de mecánica de fluidos, indráulica, electricidad y electromagnetismo; h) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 20 EA06.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación y aválisis de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 21 EA07.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial y las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual.
- 22 EA08.- Capacidad para: a) El análisis y la ideación formal como bases de la aeción de proyecto.
- 24 EA10.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; f) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; g) Las bases de la arquitectura vernácula; h) La sociología, teoría e historia urbanas.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	20	100



	·	,
AF2 Actividades prácticas (Clases	32	100
prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se		
pretende mostrar al alumnado cómo debe		
actuar a partir de la aplicación de los		
conocimientos adquiridos.		
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia	8	100
a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas		
relacionadas con la materia, que		
provoquen el debate y la reflexion en el		
alumnado.		
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio	80	0
individual) Descripción: realización		
de actividades encaminadas al estudio		
y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de		
documentos, bases de datos, páginas		
web, etc. Todas ellas relacionadas con la	$\mathcal{V}$ )	
temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.		
	1.5	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción:	4.5	0
Desarrollo de trabajos en equipo referentes		
a trabajos en seminarios y talleres.		
AF6 Tutorías académicas Descripción:	5.5	0
Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el		
alumnado para guiar, supervisar y orientar		
las distintas actividades académicas		
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD5. Prácticas de campo		
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		/ /
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	,	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	5.0	20.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.		
SE2. Pruebas orales: exposición de	5.0	20.0
trabajos (individuales o en grupos),		
entrevistas, debates.		
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves	40.0	85.0
o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o		
rae madie aescribuyo, anantico y/o		
proyectual.		



SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	20.0
NIVEL 2: Ideación Gráfica e Introducción	al Proyecto Arquitectónico	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		·
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí //	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Nø	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No /	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ideación Gráfica e Introducción	al Proyecto Arquitectónico	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		<i>X</i> /
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No (
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
	No	No //
No		, ,
No ITALIANO	OTRAS	
	OTRAS No	





Al finalizar esta materia el estudiante deberá:

Dominar el análisis e ideación formal como base de la acción del proyecto.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

su expresión como base del proyecto arquitectónico.

El proyecto como interpretación/transformación de la realidad. Proyectos arquitectónicos: fundamentos para la práctica de la arquitectura.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G03, G05, G06, G08, G09, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G20,

OZEI, UZE, UZE Competercias específicas (ECI/3856/2007) EN01, EN12 (d) Competencias específicas (Red Andaluza) EA06, EA08, EA10 (c, d)

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ambito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 09 G09.- Trabajo en equipo
- 12 G12.- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- 13 G13.- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 15 G15.- Compromiso ético
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 21 G21.- Iniciativa y espíritu emprendedor
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en/libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (nor<del>malme</del>nte dentro de su áxea de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética,
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

## 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS





- 01 EN01.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar, los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 12 EN12 Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, económía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; t) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 20 EA06.-Apritud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación y análisis de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 22 EA08 (Capacidad para: a) El/análisis y la ideación formal como bases de la acción de proyecto.
- 24 EA10.- Conocimiento adecuado de la Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los nétodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; f) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; g) Las bases de la arquitectura vernacula; h) La sociología, teoría e historia urbanas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases) teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as		100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	43	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	4	loo
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	37.5	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	30	0





AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/	22.5	0
o grupales entre el profesorado y el		
alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas		
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuale	S	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	5.0	20.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	20.0
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	40.0	85.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	20.0
NIVEL 2: Introducción a la Historia del Arte	y de la Arquitectura	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1		
	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 6
6		
6 ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6 ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 6 ECTS Semestral 9
6 ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 6 ECTS Semestral 9
6 ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 12
6 ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO	ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 12
6 ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí	ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 11  CATALÁN No	ECTS Semestral 6 ECTS Semestral 9 ECTS Semestral 12 EUSKERA No
6 ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO	ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 11  CATALÁN  No  VALENCIANO	ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 12  EUSKERA No INGLÉS
6 ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No	ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 11  CATALÁN  No  VALENCIANO  No	ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 12  EUSKERA  No  INGLÉS





No	o No		
NIVEL 3: Introducción a la Historia del Arte	y de la Arquitectura		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
6			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	N <sub>P</sub>	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No (	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No. /	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No /		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Poder ejercer la crítica arquitectónica y dominarla para catalogar el patrimonio edificado y urbano, así como para planificar su protección. Conocer y aplicar las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; conocer la historia general de la arquitectura y de los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía.			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
Introducción a la arquitectura. Terminología y ba quitectura: cronologías básicas y contemporane	ses conceptuales. Cultura/arte y arquitectura: interactidad. La actividad creadora) y la dimensión patrimonial.	ciones. Introducción a la historia del arte y la ar-	
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05  Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G03, G13, G14, G16, G20, G30, G32  Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN10 (d, f), EN12 (a, b, c, f, g, h, i, j)			
Competencias específicas (Red Andaluza): EA10 (a, b, c, e, f, g, h)			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
03 - G03 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa			
13 - G13 Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad			
14 - G14 Razonamiento crítico			
16 - G16 Aprendizaje autónomo			
20 - G20 Conocimiento de otras culturas y costumbres			
30 - G30 Sensibilidad estética			
32 - G32 Cultura histórica			
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio			





- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CR5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 10 EN10.-Aptitud para: a Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sosteribilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestion de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 24 EA10.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; f) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; g) Las bases de la arquitectura vernácula; h) La sociología, teoría e historia urbanas.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	45	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	10	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	5	100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización	60	0



de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan		
de apoyo al aprendizaje.  AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD5. Prácticas de campo		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	50.0	70.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	15.0	25.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	15.0	25.0
NIVEL 2: Introducción a la Construcción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia
NUEVA MATERIA		/ /
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	) )
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No //
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS





No	No	No
ITALIANO		140
<u> </u>	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Construcción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Băsica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí //	No (	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	N6 /	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Nø /	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y aplicar los procedimientos gráficos a la representación y análisis de espacios y objetos.		
Dominar el análisis y la ideación formal como bases de la acción de proyecto, las bases de los sistemas constructivos y las instalaciones. Dominar las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos y de la sociología, teoría e historia urbanas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Materialidad, técnica y arquitectura: aproximación al medio constructivo. Introducción a los tipos estructurales. Bases para el diseño y proyecto de los sistemas constructivos en arquitectura y urbanismo. Las bases técnicas del contort y parámetros del bienestar. Influencia del medio ambiente en la arquitectura y el urbanismo. Bases para el diseño y proyecto del acondicionamiento arquitectúnico y urbano y las instalaciones.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05 Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G06, G07, G08, G09, G10, G16, G17, G18, G22, G23, G24, G27, G29, G30, G32, G33 Competencias específicas (Red Andaluza): EA06 (a), EA08, EA09, EA10 (a, c, d, e, h)		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - G01 Capacidad de análisis y síntesis		
02 - G02 Capacidad de organización y planificación		
06 - G06 Capacidad de gestión de la información		
07 - G07 Resolución de problemas		
08 - G08 Toma de decisiones		
09 - G09 Trabajo en equipo		





10 010	TD 1 '			1 1.
1() - ( <del>i</del> 1() -	- I rabaio en iin	Leanno de	caracter	interdisciplinar
10 010.	Trabajo en an	equipo de	caracter.	meranscipimai

- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18-G18.- Creatividad
- 22 G22. Motivación por la calidad
- 23 G23. Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24 Trabajo en <u>colab</u>oración con responsabilidades compartidas
- 27 G27. Visión espaeiat
- 29 G29.- Intuigión mecánica
- 30 G30.- Sensibilidad estética,
- 32 G32.- Cultura histórica
- 33 G33.- Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encourrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse/por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reurir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 20 EA06.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación y análisis de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 22 EA08.- Capacidad para: a) El análisis y la ideación formal como bases de la acción de proyecto.
- 23 EA09.- Conocimiento de: a) Las bases de los sistemas constructivos y las instalaciones
- 24 EA10.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; f) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; g) Las bases de la arquitectura vernácula; h) La sociología, teoría e historia urbanas.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	37.5	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe	15	100



	1	1
actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.		
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia	7.5	100
a conferencias, seminarios, workshops,	1,3	
congresos, charlas sobre temáticas		
relacionadas con la materia, que		
provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.		
	45	
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio	45	0
individual) Descripcion: realización		
de actividades encaminadas al estudio		
y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de		
documentos, bases de datos páginas		
web, etc. Todas ellas relacionadas con la		
temática de la materia, que a su vez sirvan		
de apoyo al aprendizaje.		
AF5 Actividades no presenciales grupales	[22.5]	0
(estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes	<i>1 /</i>	
a trabajos en seminarios y talleres		
AF6 Tutorías académicas Descripción:	22.5	0
Reuniones periódicas individuales y		
o grupales entre el profesorado y el		
alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas		
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio o	le casos prácticos	
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD7. Seminarios		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuale	s	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	40.0	55.0
respuesta breve, objetivas, casos o		
supuestos, resolución de problemas.		
SE2. Pruebas orales: exposición de	5.0	20.0
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.		
SE4. Trabajos, informes, estudios,	40.0	55.0
memorias,	170.0	
5.5 NIVEL 1: HISTORIA Y CRÍTICA DE LA	A ARQUITECTURA Y LA CIUDAD. COMPO	SICIÓN ARQUITECTÓNICA
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia de la Arquitectura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
	Obligatoria	



ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí \	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	hg	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No \	No/	No
ITALIANO	OTRAS	
No //	No	
NIVEL 3: Historia de la Arquitectura 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6 / /	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Хo
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
		NT /
No	No \	No / /
No ITALIANO	No \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	No / /
		INO /
ITALIANO	OTRAS	INO /
ITALIANO No	OTRAS	INO /
No NIVEL 3: Historia de la Arquitectura 2	OTRAS	DESPLIEGUE TEMPORAL
ITALIANO No NIVEL 3: Historia de la Arquitectura 2 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	OTRAS No	
ITALIANO  No  NIVEL 3: Historia de la Arquitectura 2  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER	OTRAS No  ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
ITALIANO  No  NIVEL 3: Historia de la Arquitectura 2  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER  Obligatoria	OTRAS No  ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
ITALIANO  No  NIVEL 3: Historia de la Arquitectura 2  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER  Obligatoria  DESPLIEGUE TEMPORAL	OTRAS No  ECTS ASIGNATURA 6	DESPLIEGUE TEMPORAL Semestral





su área de estudio

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
EC18 Semestrai /	EC18 Semestral 6	EC15 Semestrar 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		·
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No //	No	No
TALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZA	JE	
Al finalizar esta materia el estudiante deber	á: )	
tradiciones arquitectónicas, urbanísticas // j les e ideológicos. Conocer la estética y /a t	paisajísticas de la cultura occidental, así com	y urbano, así como para planificar su protección. Conocer las o de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, socia- aplicadas y la relación entre los patrones culturales y las res- a e historia urbanas.
5.5.1.3 CONTENIDOS		
historia. Desarrollos arquitectónicos y urba	os en la historia; Antigüedad y clasicismo. M	ra. Ciudad, paisaje y territorio: la dimensión constructiva de la fedievo. Islam y arquitectura. La edad moderna. El mundo con- o de Andalucía. Escenarios en un mundo globalizado.
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos		$\rangle$
Haber adquirido adecuadamente las compe	etencias descritos en la materia básica Introd	, ucción a la Historia del Arte y de la Arquitectura.
Descripción de las competencias	$\langle \rangle$	
Competencias básicas: B01, B02, B03, B0- Competencias genéricas (instrumentales, p Competencias específicas (ECI/3856/2007 Competencias específicas (Red Andaluza)	personales, transversales): G03, G04, G13, 6 ): EN10 (d, f), EN12 (b, f, g, h, i, j)	114, G16, G20, G30, G32
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
03 - G03 Comunicación oral y escrita	en la lengua nativa	
04 - G04 Conocimiento de una lengua		
13 - G13 Reconocimiento de la divers	idad y la multiculturalidad	
14 - G14 Razonamiento crítico		
6 - G16 Aprendizaje autónomo		
20 - G20 Conocimiento de otras cultu	ras y costumbres	
30 - G30 Sensibilidad estética		
32 - G32 Cultura histórica		\\\
	e encontrar a un nivel que, si bien se	ientos en un área de estudio que parte de la base de la apoya en libros de texto avanzados, incluye también de su campo de estudio
		cación de una forma profesional y posean las de argumentos y la resolución de problemas dentro





- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 10 EN10.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura, c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 25 EA11.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Ejercer la crítica arquitectónica; c) Estudios previos para intervenir en el património construido; d) Catalogar el património edificado y urbano.
- 26 EA12.- Conocimiento adecuado de a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización; d) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; e) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; f) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; g) Las bases de la arquitectura y ernácula; h) La sociología, teoría e historia urbanas.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS ACTIVIDAD FORMATIVA HORAS PRESENCIALIDAD 90 AF1 Lecciones magistrales (Clases 100 teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as 20 100 AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. AF4 Actividades no presenciales 120 individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como



la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.  AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.  5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES  MD1. Lección magistral/expositiva  MD2. Sesiones de discusión y debate	60	0
MD5. Prácticas de campo		
MD9. Análisis de fuentes y documentos	<del>\\</del>	
MD10. Realización de trabajos en grupo	))	
MD11. Realización de trabajos individuales	<u> </u>	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SISTEMA DE EVALUACIÓN		
SE1. Pruebas escritas: de ensayo de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	50.0	70.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	15.0	25.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	150	25.0
NIVEL 2: Composición Arquitectónica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	\
ECTS NIVEL 2	12	\
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	,	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		) )
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No (
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No \
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No \
ITALIANO	OTRAS	` '
No	No	
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO	VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	INGLÉS No PORTUGUÉS



CARÁCTER		
	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí /	No/	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No \	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No //	No	No
TALIANO	OTRAS	
No	N6 \	
NIVEL 3: Composición Arquitectónica 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Vo	No	No
TALIANO	OTRAS	
No	No	
Al finalizar esta materia el estudiante deberá:		
	rla para catalogar el patrimonio edificado y urbano, así iposición y los tipos arquitectónicos; conocer la historia inciones prácticas y la ergonomía.	





Arquitectura y contemporaneidad.

Cuestiones de orden estético aplicadas a la Arquitectura.

rerritorios, sociedades y procesos culturales: su patrimonialización. El caso de Andalucía. Escenarios en un mundo globalizado.

Feoría de la arquitectura. La tarea crítica.

Composición Arquirectónica: enfoques para el conocimiento y comprensión del hecho arquitectónico en toda su complejidad. Fundamentos de arquitectura, patrimonio y medio ambiente. Conocimiento e interpretación de la arquitectura: valoración y catalogación; bases teóricas de la producción ar-.auitecténica

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Requisitos previos

Haber adquirido adecuadamente <del>ompetencias descritas en la materia básica Introducción a la Historia del Arte y de la Arquitectura y en la materia</del>

# Descripción de las competencias

Competencias básicas: 801, B02, B03, 804, B05

Competencias genéricas (tristrumentales, personales, transversales): G03, G04, G13, G14, G16, G20, G30, G32 Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN10 (d, f), EN12 (a, b, c, f, g, h, i, j) Competencias específicas (Red Andalyza): EA11, EA12

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 13 G13.- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 32 G32.- Cultura histórica
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un area de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (pormalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, cieptífica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

# 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

- 10 EN10.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir/en // conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la



ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los partones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.

25 - EAT).- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Ejercer la crítica arquitectónica; c) Estudios previos para intervenir en el patrimonio construido; d) Catalogar el patrimonio edificado y urbano.

26 - EA12. Conocimiento adesuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización; d) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paísajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; e) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; f) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; g) Las bases de la arquitectura vernácula; h) La sociología, teoría e historia urbanas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	65	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.		100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.		100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	45	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	90	
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		





MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	
MD5. Prácticas de campo	- Casos praeticos	
MD7. Seminarios		
MD9. Analisis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	40.0	85.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	\$.0	20.0
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	5.0	20.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PROYECTOS ARQUITECTÓN	NICOS	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Proyectos Arquitectónicos, Desarro	llo y Aplicación	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	66	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	8
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	k /
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	6	9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
9		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	1/	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No ( )
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No /
ITALIANO	OTRAS	/ /
No	No	
NIVEL 3: Proyectos 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10 ECTS Semestral 10	CCTS Semestral 2 CCTS Semestral 5 CCTS Semestral 8	ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 10	CCTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10 ECTS Semestral 10	CCTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10 ECTS Semestral 10	CCTS Semestral 5 CCTS Semestral 8	
ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10 ECTS Semestral 10	CCTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10 E		ECTS Semestral 9
	CCTS Semestral 11	
I ENCHACENTAC OHE CERMADADEE		ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO C.	CATALÁN	EUSKERA
Sí N	lo l	No
GALLEGO V.	ALENCIANO	INGLÉS
No N	10/	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No N	Jo/	No
ITALIANO O	OTRAS	
No // N	No /	
NIVEL 3: Proyectos 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER E	CCTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria 6		Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	CCTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4 E	CCTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7 E		ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	CCTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	<u> </u>	
	CATALÁN	EUSKERA
Sí N	No	No
GALLEGO V.	ALENCIANO	INGLÉS
No N	No	No \
FRANCÉS A	LEMÁN	PORTUGUÉS
No N	No \	No
ITALIANO O	OTRAS	
No N	No	
NIVEL 3: Proyectos 3		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER E	CCTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria 6		Semestral //
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1 E	CCTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	CCTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No //	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Proyectos 4		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	/ng
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Proyectos 5		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6 /
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	N.	N
	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
Na	No	
NIVEL 3: Proyectos 6		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No /	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Nø /	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No //	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No /	
NIVEL 3: Proyectos 7		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
		DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL	Inoma a	Nome o
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No /
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No ( \langle
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No





ITALIANO	OTRAS	
No (	No	
NIVEL 3: Proyectos 8		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	V V	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No/	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No //	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No \	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No//	
NIVEL 3: Proyectos 9		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
9		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No /
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
N.T.	No	
No		





Capacidad para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, así como la para la dirección de obras. Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos. Capacidad para realizar proyectos de seguridad, evacúación y protección de inmuebles; redactar proyectos de obra civil; diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje, aplica normas y ordenanzas urbanísticas; elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.

Concerniento de La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; el análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; conocimientos para la tasación de bienes inmuebles.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

El proyecto como interpretación/transformación de la realidad. Proyectos arquitectónicos y práctica de la arquitectura. Conocimiento, información, memoria e invención. Los materiales de la arquitectura y su integración mediante el proyecto.

El lugar domo estructura: territorio, tipo y morfología; paisajes. Lugar y patrimonio. Sujeto y cultura. Fundamentos del habitar y cultura material. El espacio doméstico. Equipamientos y/espacios públicos.

Procesoà de generación de la forma arquitectónica. Modificación, transformación. Permanencias y discontinuidades. Materialidad, técnica y proyecto arquitectónico. Qestino sostenible del medió ambiente y el patrimonio.

Proyectos urbanos, proyectos de paisaje. Proyectos de intervención en el patrimonio.

Teoría y práctica del proyecto arquitectónico integrando las disciplinas que concurren en el proyecto. Los documentos del proyecto. El proceso de construcción y edificación. Proyecto de ejecución en arquitectura, urbanismo e intervención en patrimonio: estudios previos, normativas, definición del proyecto, procedimientos de cárculo, controles, mediciones y presupuestos. Proyectos de seguridad, evacuación y protección de inmuebles. Accesibilidad.

Dirección de obras. La puesta en ejecución del proyecto, control de calidad y patología. Conservación de sistemas constructivos. Normativa aplicable.

Actividad profesional del arquitecto en la edificación. La edganización profesional y su regulación. Funciones, contratos y responsabilidades. Redacción del proyecto, supervisión del proyecto, supervisión del proyecto y obra. Control de calidad. El control en la dirección de obras. Dictámenes, peritaciones, valoraciones y tasaciones.

Proyectos 1 El proyecto arquitectónico en relación a: Realidad y representación.

Sistemas de representación. El dibujo, mapas, planos. Topografía. Proporción y escala. Geografía, clima y soleamiento. Conocimiento y expresión del entorno. Toma de datos. Los flujos. La temporalidad. Lo permanente y lo efimero. El procedimiento inductivo y las intuiciones. La representación con modelos

Proyectos 2 El proyecto arquitectónico en relación a: construcción forma y lugar

El concepto de espacio. La luz. La función y las actividades. La geometría. La construcción de la forma. Sistemas de aproximación al lugar. El entorno. Adaptación al medio. La experimentación y el ensayo. Estructuras de trabajo.

Proyectos 3 El proyecto arquitectónico en relación a: el hombre y la condición de habitar.

El espacio doméstico. La casa. Modos de habitar. El hábitat. El cliente y el usuario. Ocupaciones. Contextos. Confort. Objetos y relaciones. La técnica. Materiales, estructuras y comportamientos. Instalaciones. El concepto material.

Proyectos 4 El proyecto arquitectónico en relación a la sociedad y la ciudad:

La ciudad y lo colectivo. Multiactividad y ocupación del espacio urbano. Contexto social. Usos colectivos, hibridaciones, comunidades. Intercambios. Participación ciudadana. Análisis urbano. Programas. Geografía de la ciudad. Historia urbana. Vivienda experimental/vivienda colectiva. Definición de lo público y lo privado. Proyecto urbano y espacio publico. Tecnologías de información y comunicación (TIC) aplicadas a la arquitectura. Fundamentos de estructuras: dibujos, tipos y sistemas.

Proyectos 5 El proyecto arquitectónico en relación a la sociedad y la ciudad.

Vivienda mínima. Periferia moderna. Modelos de crecimiento urbano: ciudad lineal, ciudad jardín/ ciudad genérica, clusters y agrupaciones. Límites y transiciones urbanas. Intersecciones. Ciudad collage, ciudad ocasional. La ciudad de crecimiento continuo e ilimitado. Ciudad dispersa, ciudad continua. Arquitectura en la sociedad red. Tecnología de la edificación. Integración de sistemas energéticos renovables. Sostenibilidad de la edificación. Mecanismos. Movilidad y transporte. Comunicaciones.

Proyectos 6 El proyecto arquitectónico en relación a: Tiempo, transformación y patrimonio

Preexistencias, hitos y contexto. Ciudad histórica. Entorno y Monumento. Transformaciones. La tradición, el cambio y la moda. Benovación urbana. Intervención contemporánea. Modernización. La autenticidad. Sentido histórico e integridad. La herencia cultural. Costumbres, ritós. Regresiones. Progreso y tecnología. Industria e industrialización. La especialización.

Proyectos 7 El proyecto arquitectónico en relación al territorio y el paisaje.

Ciudad / territorio. Sistemas de colonización y ocupación. Identidades del territorio. Mapas. Estructuras de producción rentable: la agricultura, la industria y lo urbano. Paisajes agregados. Infraestructuras y equipamientos. Medio ambiente y ecología. Naturaleza y artificio. Energías. Sostenibilidad. Reciclaje. Planeamiento. Urbanización. Ordenación del territorio. Otras arquitecturas.

Proyectos 8 El proyecto arquitectónico en relación a la integración, sistemas y tecnología.

Técnica aplicada, razón e intención. Programas complejos. Proyecto y ejecución de obras. Sistemas de gestión y organización de obras. Patologías de la edificación. Especialización. El terreno, geotecnia y cimentaciones. Consolidación de suelos. Normativa.





Proyectos 9 El proyecto arquitectónico en relación a la integración, sistemas y tecnología.

Coherencia disciplinar y documental. Articulaciones entre materiales. Coordinación y ensamblaje. Tecnologías y sistemas estructurales avanzados. Conservación y estauración de la edificación. Consolidación de edificios. Desarrollo y detalles. Secciones constructivas. Instalaciones e infraestructuras urbanas. Experiencia y norma.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en la materia básica Ideación Gráfica e Introducción al Proyecto Arquitectónico:

#### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05 Competencias basicas: B01, B02, B03, B04, B05
Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22, G23, G24, G25, G26, G27, G28, G29, G30, G31, G32, G33
Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN05 (a), EN08, EN09, EN10 (a, b, c, e), EN11, EN12 (a, c, d, e, f), EN13
Competencias específicas (Red Andaluza): EA18, EA14, EA15, EA16, EA17, EA41, EA42, EA43, EA44, EA45

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 09 G09.- Trabajo en equipo
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 11 G11.- Trabajo en un contexto internacional
- 12 G12.- Habilidades en las relaciones interpersonales
- 13 G13.- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad,
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 15 G15.- Compromiso ético
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 19 G19.- Liderazgo
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 21 G21.- Iniciativa y espíritu emprendedor
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 26 G26.- Imaginación
- 27 G27.- Visión espacial
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 29 G29.- Intuición mecánica



- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 31 G31.- (Habilidad manual
- 32 G32. Cultura histórica
- 33 G33.- Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyar una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 08 EN08.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b)
  Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de medición, valoración y peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene en obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias.
- 09 EN09.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 10 EN10.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectóricas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 11 EN11.- Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes, y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos, a qualquier escala.
- 13 EN13.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.
- 27 EA13.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución y anteproyectos de arquitectura; b) Proyectos urbanos.
- 28 EA14.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir/en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica.
- 29 EA15.- Capacidad para: a) Diseñar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje.
- 30 EA16.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; c) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; d) La ecología y la sostenibilidad;





- e) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; f) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; g) Las bases de la arquitectura vernácula.
- 31 EA77.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.
- 55 EA41.- Aprilud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección y gestión de obras
- 56 EA42.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas.
- 57 EA43.- Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas.
- 58 EA44. Conocimiento adecuado de: a) Los métodos de estudio de los procesos de las funciones prácticas y la ergonomía; b) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; c) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; d) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; e) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 59 EA45.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS ACTIVIDAD FORMATIVA HORAS PRESENCIALIDAD 131 100 AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as AF2 Actividades prácticas (Clases 389 100 prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. 140 100 AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. AF4 Actividades no presenciales 331 individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje. AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.





	Υ	T
AF6 Tutorías académicas Descripción:	225	0
Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el		
alumnado para guiar, supervisar y orientar		
las distintas actividades académicas		
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	
MD5. Prácticas de campo		
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grapo		-
MD11. Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	5.0	20.0
respuesta breve, objetivas, casos		
supuestos, resolución de problemas.		
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos),	20.0	30.0
entrevistas, debates.		
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves	40.0	60.0
o de extenso desarrollo, con respuestas		
de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.		
* *	5.0	20.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	20.0
5.5 NIVEL 1: SISTEMAS CONSTRUCTIVOS	S EN AROUITECTURA	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materiales de Construcción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	/
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	<u> </u>	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	DC15 SCIRCSH at 2	De la Schestrar S
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No ( \( \langle \)
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No





FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No (	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Materiales de Construcción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	1 / T	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí //	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	N6\\)	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No//	No
No ITALIANO	No// OTRAS	No
		No
ITALIANO	OTRAS	No
ITALIANO  No  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer adecuadamente los sistemas construct  Conocer las características físicas y químicas, lo	OTRAS  No  tivos convencionales y su patología.  ps procedimientos de producción, la patología y el uso	
ITALIANO No  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer adecuadamente los sistemas construct  Conocer las características físicas y químicas, lo  Conocer y poder aplicar los sistemas constructivos	OTRAS  No  tivos convencionales y su patología.  ps procedimientos de producción, la patología y el uso	
ITALIANO  No  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer adecuadamente los sistemas construct  Conocer las características físicas y químicas, lo  Conocer y poder aplicar los sistemas constructo  5.5.1.3 CONTENIDOS  Materiales como productos en el proceso construes aglomerantes, morteros, hormigón, elemento y madera. Aplicación de todos ellos según sus p	OTRAS  No  tivos convencionales y su patología.  pos procedimientos de producción, la patología y el uso  vos industrializados.  ructivo: Propiedades básicas de la materia y de loe materia por prefabricados, materiales metálicos férreos y no fépr	de los materiales de construcción.
ITALIANO No  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer adecuadamente los sistemas construct  Conocer las características físicas y químicas, lo  Conocer y poder aplicar los sistemas constructiv  5.5.1.3 CONTENIDOS  Materiales como productos en el proceso construes aglomerantes, morteros, hormigón, elemento	OTRAS  No  tivos convencionales y su patología.  pos procedimientos de producción, la patología y el uso  vos industrializados.  ructivo: Propiedades básicas de la materia y de loe materia por prefabricados, materiales metálicos férreos y no fépr	de los materiales de construcción.
ITALIANO  No  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer adecuadamente los sistemas construct  Conocer las características físicas y químicas, lo  Conocer y poder aplicar los sistemas constructiv  5.5.1.3 CONTENIDOS  Materiales como productos en el proceso constr les aglomerantes, morteros, hormigón, elemento y madera. Aplicación de todos ellos según sus p  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Descripción de las competencias	OTRAS  No  tivos convencionales y su parología.  os procedimientos de producción, la patología y el uso  vos industrializados.  ructivo: Propiedades básicas de la materia y de los materia so prefabricados, materiales metálicos férreos y no férroropiedades y la normativa vigente.	de los materiales de construcción.
ITALIANO  No  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer adecuadamente los sistemas construct  Conocer las características físicas y químicas, lo  Conocer y poder aplicar los sistemas constructiv  5.5.1.3 CONTENIDOS  Materiales como productos en el proceso constr les aglomerantes, morteros, hormigón, elemento y madera. Aplicación de todos ellos según sus p	tivos convencionales y su patología.  Des procedimientos de producción, la patología y el uso  vos industrializados.  Tructivo: Propiedades básicas de la materia y de Joe mat  per prefabricados, materiales metálicos férreos y no férre  propiedades y la normativa vigente.  5  nales, transversales): G04, G06, G16  07 (b, c, d)	de los materiales de construcción.
ITALIANO  No  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer adecuadamente los sistemas construct  Conocer las características físicas y químicas, lo  Conocer y poder aplicar los sistemas constructiv  5.5.1.3 CONTENIDOS  Materiales como productos en el proceso construes aglomerantes, morteros, hormigón, elemento y madera. Aplicación de todos ellos según sus posibles.  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B00. Competencias genéricas (instrumentales, perso Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN	tivos convencionales y su patología.  Des procedimientos de producción, la patología y el uso  vos industrializados.  Tructivo: Propiedades básicas de la materia y de Joe mat  per prefabricados, materiales metálicos férreos y no férre  propiedades y la normativa vigente.  5  nales, transversales): G04, G06, G16  07 (b, c, d)	de los materiales de construcción.
ITALIANO  No  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer adecuadamente los sistemas constructor  Conocer las características físicas y químicas, los conocer y poder aplicar los sistemas constructor  5.5.1.3 CONTENIDOS  Materiales como productos en el proceso construes aglomerantes, morteros, hormigón, elemento y madera. Aplicación de todos ellos según sus posibles.  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B00, Competencias genéricas (instrumentales, person Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN Competencias específicas (Red Andaluza): EA2	tivos convencionales y su patología.  Des procedimientos de producción, la patología y el uso  vos industrializados.  Tructivo: Propiedades básicas de la materia y de Joe mat  per prefabricados, materiales metálicos férreos y no férre  propiedades y la normativa vigente.  5  nales, transversales): G04, G06, G16  07 (b, c, d)	de los materiales de construcción.
ITALIANO  No  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá: Conocer adecuadamente los sistemas construct Conocer las características físicas y químicas, lo Conocer y poder aplicar los sistemas constructiv  5.5.1.3 CONTENIDOS  Materiales como productos en el proceso constr les aglomerantes, morteros, hormigón, elemento y madera. Aplicación de todos ellos según sus p  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B0. Competencias genéricas (instrumentales, perso Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN Competencias específicas (Red Andaluza): EA2  5.5.1.5 COMPETENCIAS	tivos convencionales y su patología.  Des procedimientos de producción, la patología y el uso  vos industrializados.  Tuctivo: Propiedades básicas de la materia y de los materios prefabricados, materiales metálicos férreos y no férrorpiedades y la normativa vigente.  5 nales, transversales): G04, G06, G16  07 (b, c, d)  12 (a, b, c)	de los materiales de construcción.
ITALIANO  No  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer adecuadamente los sistemas construct  Conocer las características físicas y químicas, lo  Conocer y poder aplicar los sistemas constructiv  5.5.1.3 CONTENIDOS  Materiales como productos en el proceso constr les aglomerantes, morteros, hormigón, elemento y madera. Aplicación de todos ellos según sus p  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B0 Competencias genéricas (instrumentales, perso Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN Competencias específicas (Red Andaluza): EA2  5.5.1.5 COMPETENCIAS  5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	tivos convencionales y su patología.  Des procedimientos de producción, la patología y el uso vos industrializados.  Pructivo: Propiedades básicas de la materia y de los matos prefabricados, materiales metálicos férreos y no férroropiedades y la normativa vigente.  5 nales, transversales): G04, G06, G16 07 (b, c, d) 12 (a, b, c)	de los materiales de construcción.





- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

# 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 07 EN07.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.
- 36 EA22.- Conocimiento adecuado de: a) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; b) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; c) Los sistemas constructivos industrializados; d) Las técnicas de modificación del terreno; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, chimáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto.

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	41	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	10	loo
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	9	100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la	26.5	



temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.		
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.		0
	107	
AF6 Tutorias académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el ahumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	37	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva	\	
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio	\ \ -	
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clímicas preventiva	y/otalleres de habilidades, rotaciones en cent	ros de salud y/o servicios de medicina
MD7. Seminarios		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuale	**	-
INIDIT. Realización de trabajos muryiduas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
- \ \	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA 40.0	PONDERACIÓN MÁXIMA 55.0
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos),	40.0	55.0
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios,	5.0	55.0 20.0
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	55.0 20.0
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Construcción	5.0	55.0 20.0
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Construcción  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	5.0	55.0 20.0
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Construcción  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER	40.0 5.0 40.0 Obligatoria	55.0 20.0
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Construcción  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2	40.0 5.0 40.0 Obligatoria	55.0 20.0
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Construcción  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	40.0 5.0 40.0 Obligatoria 18	55.0
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Construcción  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1	40.0  5.0  40.0  Obligatoria  18  ECTS Semestral 2	55.0  20.0  55.0  ECTS Semestral 3
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Construcción  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1	40.0  5.0  40.0  40.0  Obligatoria  18  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5	55.0  20.0  55.0  ECTS Semestral 3
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Construcción 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 4	40.0  5.0  40.0  40.0  Obligatoria  18  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5  6	55.0  20.0  55.0  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 6
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Construcción 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 4 6 ECTS Semestral 7	40.0  5.0  40.0  40.0  Obligatoria  18  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5  6	55.0  20.0  55.0  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 6
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Construcción 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 4 6 ECTS Semestral 7	Obligatoria 18  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5 6  ECTS Semestral 8	55.0  20.0  55.0  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 9
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Construcción 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 4 6 ECTS Semestral 7 6 ECTS Semestral 10	Obligatoria 18  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5 6  ECTS Semestral 8	55.0  20.0  55.0  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 9
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Construcción 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 7 6 ECTS Semestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	Obligatoria 18  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5 6  ECTS Semestral 8	55.0  20.0  55.0  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 9
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Construcción 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 7 6 ECTS Semestral 10  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO	Obligatoria 18  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5 6  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 3 ECTS Semestral 6 ECTS Semestral 12 EUSKERA



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No (	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Construcción 1: Sistema de estruct	ura portante (Acero, Madera, Fábrica)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
6			
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí //	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	N6\\)	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No//	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Construcción 2: Sistema de estruct	ura portante (Hormigón). Sistemas constructivo	s de obras de urbanización	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
	6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No //	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Construcción 3: Sistema envolvente (fachada y cubierta). Sistema de compartimentación interior y revestimientos.			



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	N <sub>P</sub>	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No \	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No /	

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta materia el estudiante deberá tener:

Conocimiento adecuado para concebir, calcular, diseñar e integrar edificios en conjuntos urbanos y ejecutarlos. Conocimiento adecuado para proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial. Conocimiento y saber aplicar las nolmas técnicas y emstructivas.

Conocimiento adecuado para conservar las estructuras de edificación, là cimentación y obra civil y la obra acabada; para conservar las instalaciones. Conocimiento adecuado de la mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada y los sistemas constructivos convencionales y su patología; de los sistemas constructivos industrializados. Conocimiento y aplicación de los métodos de valoración de las obras. Conocimiento y aplicación de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; proyectos urbanos y dirección de obras.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnología de los materiales y los sistemas constructivos para el proyecto arquitectónico y urbano. Dimensionamiento. Programación. Puesta en obra. Seguimiento. Control y costos.

Construcción ecoeficiente y sostenible en proyectos arquitectónicos y urbanos. Consideraciones sociales y de los usuarios en la edificación (del proyecto al mantenimiento).

Arquitectura en lo construido (sobre sistemas constructivos tradicionales y contemporáneos en arquitectura): Análisis constructivo y patología.

Construcción en acero. Construcción en madera. Fábricas. Estructuras de hormigón armado. Tecnologías avanzadas, pretabricación e industrialización de la construcción. Normalización y sistematización de la edificación.

Obras de urbanización.

Proyecto y ejecución de los sistemas constructivos en arquitectura y urbanismo: Diseño, tipo, análisis, nermativas, proyecto, procedimientos de cálculo, definición y redacción en el proyecto arquitectónico y urbano, mediciones, presupuestos y valoraciones, ejecución en obra, control de calidad y patología y conservación de sistemas constructivos.

Actividad profesional del arquitecto en la edificación. Organización profesional y regulación. Funciones y responsabilidades. Redacción del proyecto, supervisión de proyecto y obra. Control de calidad y dirección de obras. Dictámenes, peritaciones, valoraciones y tasaciones.

# 5.5.1.4 OBSERVACIONES

## Requisitos previos

Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en la materia básica Introducción a la Construcción.

Descripción de las competencias Competencias básicas





B01, B02, B03, B04, B05
Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales):
G01, G02, G03, G04, G06, G07, G08, G10, G16, G18, G22, G23, G24, G25, G27
Competencias específicas (ECI/3856/2007):
EN04 (b,c)
EN05 (a)
EN07 (b)
Competencias específicas (Red Andaluza):
EA18 (a)
EA19
EA21 (a)
EA21 (a)
EA21 (a)
EA21 (a)
EA22 (a, c, e, g)

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinas
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 18 G18.- Creatividad
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 27 G27.- Visión espacial
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

# 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

- 04 EN04.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar a) Estructuras de edificación; b)Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.





- 06 EN06.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; c) Conservar instalaciones.
- 07 EN07. Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.
- 32 EA18) Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 33 EA19.- Aprilud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y denás obra acabada; b) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.
- 34 EA20 / Aptitud para: a) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; b) Suprimir barreras arquitectónicas; c) Aplicar las pormas técnicas y constructivas; d) Conservar la obra acabada; e) Valorar las obras.
- 35 EA21.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; c) Redactar proyectos de obra civil.
- 36 EA22.- Conocimiento adecuado de: a) hos sistemas constructivos convencionales y su patología; b) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción la patología y el uso de los materiales de construcción; c) Los sistemas constructivos industrializados; d) Las técnicas de modificación del terreno; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medicambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climaticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto.

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS ACTIVIDAD FORMATIVA HORAS PRESENCIALIDAD 56 100 AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as AF2 Actividades prácticas (Clases 124 100 prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. AF5 Actividades no presenciales grupales 212 (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres. 58 AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas. 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES MD1. Lección magistral/expositiva MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos MD7. Seminarios MD8. Ejercicios de simulación MD9. Análisis de fuentes y documentos MD10. Realización de trabajos en grupo



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	40.0	45.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	10.0
SE3. Pruebas de caracter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual	5.0	10.0
SE4. Trabajos, informes, estudios/memorias,	40.0	45.0
NIVEL 2: Gestión y Ejecución de Obras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		3
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No \	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Construcción 4: Patología de la edif	icación	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		3 / /
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		





Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No.	No	

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta materia el estudiante deberá tener:

Conocimientos adecuados para concebir, calcular, diseñar e integrar edificios en conjuntos urbanos y ejecutarlos. Conocimientos adecuados para proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial. Conocimiento y saler aplicar las normas técnicas y constructivas.

Conocimiento adecuado para conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil y la obra acabada; para conservar las instalaciones. Conocimiento adecuado de la mecápica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada y los sistemas constructivos convencionales y su patología; de los sistemas constructivos industrializados. Conocimiento y saber aplicar los métodos de valoración de las obras

Conocimientos aplicados a la elaboración de preyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; proyectos urbanos y dirección de obras.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Actividad profesional del arquitecto en la edificación. Organización profesional y regulación. Funciones y responsabilidades. Redacción del proyecto, supervisión del proyecto de obra. Control de calidad y dirección de obras. Dictámenes, peritaciones, valoraciones y tasaciones.

Teoría y práctica del proyecto arquitectónico integrando las disciplinas que concurren en el proyecto. El proceso de construcción y edificación. Proyecto de ejecución en arquitectura y urbanismo e intervención en patrimonio; estudios previos, normativas, definición del proyecto, procedimientos de cálculo, controles, mediciones y presupuestos. Proyectos de seguridad evacuación y protección en inmuebles. Accesibilidad.

Dirección de obras. La puesta en ejecución del proyecto, control de calidad y patologías.

Actividad profesional del arquitecto en la edificación (La organización profesional y su regulación. Funciones, contratos y responsabilidades. Redacción del proyecto, supervisión del proyecto y obra. Contro de calidad. El contro de la dirección de obras. Dictámenes, peritaciones, valoraciones y tasaciones.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

# Requisitos previos

Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en la materia obligatoria Construcción:

#### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G03, G06, G07, G08, G10, G16, G18, G19, G22, G24, G27 Competencias específicas (ECl/3856/2007): EN04 (a, d), EN05 (a, d), EN06 (a), EN07, EN08 (a, b, a, e, t) Competencias específicas (Red Andaluza): EA18, EA20 (a, c, d, e), EA21, EA22 (a, b, s, d, g), EA23

# 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 18 G18.- Creatividad
- 19 G19.- Liderazgo
- 22 G22.- Motivación por la calidad





- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 27 G27.- (Visión espacial
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también argunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- EB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes bayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 04 EN04.- Aptitud para concebir/calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación; b)Sistemas de división interior, carpinteria, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 06 EN06.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; c) Conservar instalaciones.
- 07 EN07.- Conocimiento adecuado de: a) La meránica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra perada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.
- 08 EN08.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b) Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de medición, valoración y peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene en obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias.
- 32 EA18.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 34 EA20.- Aptitud para: a) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; b) Suprimir barreras arquitectónicas; c) Aplicar las normas técnicas y constructivas; d) Conservar la obra açabada; e) Valorar las obras.
- 35 EA21.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Realizar proyectos de seguridad evacuación y protección en inmuebles; c) Redactar proyectos de obra civil.
- 36 EA22.- Conocimiento adecuado de: a) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; b) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; c) Los sistemas constructivos industrializados; d) Las técnicas de modificación del terreno; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto.
- 37 EA23.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b) Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de medición, valoración y peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene en obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias; g) La reglamentación civil, administrativa, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; h) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; i) La tasación de bienes inmuebles.

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA HORAS PRESENCIALIDAD



AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	17	100	
AR2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	13	100	
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	17	0	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	21	0	
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	7	0	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
MD1. Lección magistral/expositiva			
MD2. Sesiones de discusión y debate			
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	) )	
MD8. Ejercicios de simulación			
MD9. Análisis de fuentes y documentos			
MD10. Realización de trabajos en grupo			
MD11. Realización de trabajos individuales	MD11. Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	40.0	45.0	
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	10.0	
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	5.0	10.0	





SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	40.0	45.0
NIVEL 2: Patología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
3		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No/	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No //	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No / /	
NIVEL 3: Construcción 5: Gestión y ejecución	n de obras de edificación y urbanas	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
3		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No //
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No \
ITALIANO	OTRAS	
No //		





Conocimientos adecuados para concebir, calcular, diseñar e integrar edificios en conjuntos urbanos y ejecutarlos. Conocimientos adecuados para proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y
de iluminación artificial. Conocimientos y saber aplicar las normas técnicas y constructivas. Conocimientos adecuados para conservar las estructuras
de edificación, la cimentación y obra civil y la obra acabada; para conservar las instalaciones. Conocimientos adecuados de la mecánica de sólidos,
de predios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada y los sistemas constructivos convencionales y su patología; de los sistemas constructivos industrializados. Conocimientos y saber aplicar los métodos de valoración de
las obras. Conocimientos aplicados a la elaboración de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; proyectos urbanos y dirección de

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción a la patología de la edificación. Siniestralidad en la edificación. Responsabilidades profesionales. Durabilidad de la Construcción. Metodología de un proceso de intervenición en patología constructiva. Patología de los Sistemas Constructivos y Estructurales. Intervenciones en los Sistemas Constructivos y Estructurales. Recalces. Micropilotajes. Anclajes. Inyecciones. Drenajes. Humedades en la edificación. El dictamen pericial en patología.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Requisitos previos

Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en la materia obligatoria Construcción.

# Descripción de las competencias

Competencias básicas: R01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales/ transversales): G01, G02, G03, G06, G07, G08, G10, G16, G18, G19, G22, G24, G27 Competencias específicas (ECI/3856/200/): EN04 (a, d), EN05 (a, d), EN06 (a), EN07, EN08 (a, b, d, e, f) Competencias específicas (Red Angaluza): EA18, EA20 (a, c, d, è), EA21, EA22 (a, b, c, d, g), EA23

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y statesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la len/gua/nativa
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la informaçión
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 18 G18.- Creatividad
- 19 G19.- Liderazgo
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 27 G27.- Visión espacial
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica dética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

# 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos



#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 04 EN04 Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación b) Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05 Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; e) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 06 EN06) Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; c) Conservar instalaciones.
- 07 EN07.-Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.
- 08 EN08.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b) Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de medición, valoración y peritaje; c) El proyecto de seguridad e higiene en obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias.
- 32 EA18.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 34 EA20.- Aptitud para: a) Intervenir en y conservar restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; b) Suprimir barreras arquitectónicas; c) Aplicar las normas técnicas y constructivas; d) Conservar la obra acabada; e) Valorar las obras.
- 35 EA21.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; c) Redactar proyectos de obra civil.
- 36 EA22.- Conocimiento adecuado de: a) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; b) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; c) Los sistemas constructivos industrializados; d) Las técnicas de modificación del terreno; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos económicos, sociales e releológicos; g) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto.
- 37 EA23.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b) Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de medición, valoración y peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene em obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias; g) La reglamentación civil, administrativa, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; h) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; i) La tasación de bienes inmuebles.

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

TOTAL TOTAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	17	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	11	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	2	100



AF4 Actividades no presenciales				
individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.  AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.  AF6 Tutorias académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.  5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES  MD1. Lección magistral/expositiva  MD3. Resolución de problemas y estudio d MD5. Prácticas de campo  MD7. Seminarios	8  11  e casos prácticos	0		
MD8. Ejercicios de simulación				
MD9. Análisis de fuentes y documentos	MD9. Análisis de fuentes y documentos			
MD10. Realización de trabajos en grupo				
MD11. Realización de trabajos individuales				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACION				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA		
	PONDERACIÓN MÍNIMA 40.0	PONDERACIÓN MÁXIMA 45.0		
SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o		45.0		
SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	5.0	45.0		
SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	45.0		
SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Restauración Arquitectónica	5.0	45.0		
SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Restauración Arquitectónica  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	40.0 5.0 5.0 40.0	45.0		
SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Restauración Arquitectónica  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER	40.0 5.0 5.0 40.0 Obligatoria	45.0		
SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Restauración Arquitectónica  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2	5.0 5.0 40.0	45.0		
SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Restauración Arquitectónica  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	40.0 5.0 5.0 40.0 Obligatoria 6	45.0		
SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Restauración Arquitectónica  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2	40.0 5.0 5.0 40.0 Obligatoria	45.0		
SISTEMA DE EVALUACIÓN  SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Restauración Arquitectónica  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	40.0 5.0 5.0 40.0 Obligatoria 6	45.0		



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No \	No	
NIVEL 3: Restauración Arquitectónica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6)	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No //	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No (//	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZA		
COME RESOLIADOS DE AI RENDIZA		
Al finalizar esta materia el estudiante debe	rá:	
Conocimientos y saber aplicar las normas	técnicas y constructivas.	
talaciones. Conocimientos adecuados de l resistencia de los materiales de obra pesa	a mecánica de sólidos, de medios continuos y del sue da y los sistemas constructivos convencionales y su p odos de valoración de las obras. Conocimientos aplica	civil y la obra acabada, así como para conservar las ins- elo, así co <u>mo de</u> las cualidades plásticas elásticas y de patològía; de los sistemás constructivos industrializa- ados a la <del>elabora</del> ción de proyectos básicos y de ejecu-
5.5.1.3 CONTENIDOS	, 4,,000,01, 40, 50,40,	
Análisis de fuentes históricas y documenta La restauración como síntesis entre las pre las lesiones y las intervenciones de consol queología (conservación de las excavacior inserción de arquitectura de hoy en ambier urbanismo sobre la materia a través del co	emisas de conservación y las exigencias de conserva idación; los soportes de la moderna tecnología para l nes y las conexiones con los temas de la arqueología ntes históricos. La utilización racional de la legislaciór	s, constructivos y estructurales análisis no destructivos. ución de uso. Orientaciónes para la interpretación de la conservación de los materiales Relaciones con la ar- urbana). Extensión del concepto de restauración a la n en materia de patrimonio arquitectónico, edificación y
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Descripción de las competencias





Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G04, G05, G06, G07, G08, G10, G11, G14, G15, G16, G20, G22, G24, G25, G27, G30, G32

Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN05, EN06, EN07, EN09, EN10 Competencias específicas (Red Andaluza): EA20, EA21 (a), EA22

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- Q1 G01. Capacidad de análisis y síntesis
- 04 G04. Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisionés
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 11 G11.- Trabajo en un contexto internacional
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 15 G15.- Compromiso ético
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo,
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 27 G27.- Visión espacial
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 32 G32.- Cultura histórica
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un hivel que, si/bign se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a se trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

# 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación la simentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 06 EN06.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Proyectar instalaciones edificatorias y orbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial conservar instalaciones.
- 07 EN07.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así/co/no de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.





- 09 EN09.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 10 EN10. Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 34 EA20.- Aptitud para: a) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; b) Suprimir barreras arquitectónicas; c) Aplicar las normas técnicas y constructivas; d) Conservar la obra acabada; e) Valorar las obras.
- 35 EA21.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; c) Redactar proyectos de obra civil.
- 36 EA22.-Conocimiento adecuado de: a) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; b) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; c) Los sistemas constructivos industrializados; d) Las técnicas de modificación del terreno; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energeticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto.

responsabilidades sociales del arquitecto.	<b>,</b> \	
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	15	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	30/	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	15	100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	15	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	60	
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar	15	0



las distintas actividades académicas			
propuestas.			
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES	,		
	MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate			
MD3. Resolución de problemas y estudio d	e casos prácticos		
MD5. Práctic <del>as d</del> e campo			
MD7. Seminarios			
MD8. Ejercicios de simulación			
MD9. Análisis/de fuentes y documentos			
MD11. Realización de trabajos individuales	3		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas	40.0	45.0	
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	10.0	
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respues(as de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	5.00	10.0	
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	40.0	45.0	
5.5 NIVEL 1: SISTEMAS ESTRUCTURALE	S Y DE CIMENTACIÓN EN ARQUITECTUR	A	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Estructuras en la Edificación I			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	lau · V		
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	18		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	Troma a	Inoma a	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
	6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
	6	/ /	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No O	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No //	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
Io No			



NIVEL 3: Fundamentos de Estructuras		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	<i>N</i> 0/	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No/	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No //	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	N6\\)	
NIVEL 3: Estructuras 1: Análisis estructural	y dimensionado de estructuras metálicas	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		8
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		/
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No /	No \
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No //
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estructuras 2: Análisis y dimension	l ado de estructuras y cimentaciones de hormigó	n armado
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		





ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No /	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Nþ	
# # 4 A DECKH # A DOC DE A DRENDYZA JE		

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta materia el estudiante deberá:

Dominar la concepción, cálculo, diseño integración en edificios y ejecución de estructuras de edificación y cimentaciones, aplicando las normas técnicas y constructivas. Conocer los conceptos de la necánica de sólidos, de medios continuos, así como las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales. Conocer los sistenas constructivos convencionales su patología y el uso de los materiales.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción al concepto estructural. Hipótesis fundamentales del diseño y cálculo estructural. Seguridad Estructural: Bases de Cálculo y Acciones en la Edificación. Tipologías estructurales. Cálculo analytico y gráfico de las leyes de estructurales isostáticos. Teoría y práctica de la flexión. Análisis de deformaciones. Teoremas energéticos. Simplificación en el análisis de sistemas estructurales. Estudio de la pieza cúrva. Introducción al estudio de torsión y cálculo plástico. Plante amiento estructural en el global del proyecto arquitectónico.

Métodos de análisis de sistemas estructurales hiperestáticos: Pendiente Deformación/Matricial, etc. Seguridad Estructural: Acero, El acero estructural. Agotamiento del acero: fatiga y rotura dúctil. Análisis, diseño y cálculo de elementos estructurales metálicos a tracción. Análisis, diseño y cálculo de elementos estructurales metálicos a torsión. Estudio de los efectos localizados: abolladura, inestabilidad local, etc. Apoyos de los sistemas estructurales/metálicos. Uniones. Introducción a los sistemas estructurales mixtos.

Diseño de estructuras de hormigón, bases de cálculo y normativas Metodos aproximados de cálculo. Características generales del hormigón y del acero. Composición, preparación, puesta en obra, propiedades, dos licación, ensayos, armaduras y control. Métodos de cálculo de hormigón armado. Estados límites bajo tensiones normales: tracción simple, compuesta, compresión simple, flexión pura flexión simple flexión y compresión compuesta. Estados límites bajo tensiones tangenciales. Torsión. Estados límites de servicio: fisuración y deformación. Introducción a las cimentaciones superficia-

# 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Requisitos previos

Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en la materia obligatoria Física.

## Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G04, G05, G06, G07, Q08, G10, G16, G17, G18, G22, G2A, G27, G28,

Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN04 (a, d), EN05 (a), EN07

Competencias específicas (Red Andaluza): EA24, EA25, EA26, EA27, EA28, EA29

# 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas



- 08 G08.- Toma de decisiones
- 10 G10.-(Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17/G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18. Creatividad
- 22 G22.\ Motivación por la calidad
- 24 G24 Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 27 G27. Visión espaeial
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 29 G29.- Inthición mecánica
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 33 G33.- Afan de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encoutrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reumir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas/problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aque las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

- 04 EN04.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación; b)Sistemas de división interior, carpintería, escaletas y demás obra acabada, c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 07 EN07.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.
- 38 EA24.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 39 EA25.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación; b) Soluciones de cimentación.
- 40 EA26.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil. d) Conservar la obra acabada; e) Valorar las obras.
- 41 EA27.- Capacidad para: a) Conservar la obra pesada; b) Redactar proyectos de obra civil
- 42 EA28.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas estructurales y de cimentación convencionales y su patología; c) Los sistemas estructurales y de cimentación industrializados; d) Las técnicas de modificación del terreno.
- 43 EA29.- Conocimiento de: a) Los métodos de medición, valoración y peritaje; b) El proyecto de seguridad e higiene en obra.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	115	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	51	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.		100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	83	0
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	125	0
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	62	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD7. Seminarios		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuales		
MD12. Seguimiento del TFG		//
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA





SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	70.0	85.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	10.0
SE3. Pruebas de caracter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de indole descriptivo, analítico y/o proyectual	5.0	10.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	10.0
5.5 NIVEL 1: SISTEMAS DE ACONDICION	IAMIENTO AMBIENTAL E INSTALACIONE	S EN ARQUITECTURA
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Instalaciones en la Edificación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
		No
Sí	No \	110
Sí GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
	\ \ \ \ /	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
GALLEGO No FRANCÉS	VALENCIANO No ALEMÁN	INGLÉS No PORTUGUÉS
GALLEGO No	VALENCIANO No ALEMÁN	INGLÉS Wo
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO	VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	INGLÉS No PORTUGUÉS
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No	VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No	INGLÉS No PORTUGUÉS No
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No	VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	INGLÉS No PORTUGUÉS No
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Instalaciones 1: Sistemas de instala	VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No	INGLÉS No PORTUGUÉS No
GALLEGO  No  FRANCÉS  No  ITALIANO  No  NIVEL 3: Instalaciones 1: Sistemas de instala  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No ciones de abastecimiento, saneamiento y eléctric	INGLÉS No PORTUGUÉS No as
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Instalaciones 1: Sistemas de instala 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER	VALENCIANO  No  ALEMÁN  No  OTRAS  No  ciones de abastecimiento, saneamiento y eléctric	INGLÉS NO PORTUGUÉS NO as  DESPLIEGUE TEMPORAL
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Instalaciones 1: Sistemas de instala 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria	VALENCIANO  No  ALEMÁN  No  OTRAS  No  ciones de abastecimiento, saneamiento y eléctric	INGLÉS NO PORTUGUÉS NO as  DESPLIEGUE TEMPORAL
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Instalaciones 1: Sistemas de instala 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL	VALENCIANO  No  ALEMÁN  No  OTRAS  No  ciones de abastecimiento, saneamiento y eléctric  ECTS ASIGNATURA  6	INGLÉS NO PORTUGUÉS NO  BESPLIEGUE TEMPORAL Semestral
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Instalaciones 1: Sistemas de instala 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Semestral 1	VALENCIANO  No  ALEMÁN  No  OTRAS  No  ciones de abastecimiento, saneamiento y eléctric  ECTS ASIGNATURA  6  ECTS Semestral 2	INGLÉS No PORTUGUÉS No DESPLIEGUE TEMPORAL Semestral  ECTS Semestral 3
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Instalaciones 1: Sistemas de instala 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 4	VALENCIANO  No  ALEMÁN  No  OTRAS  No  ciones de abastecimiento, saneamiento y eléctric  ECTS ASIGNATURA  6  ECTS Semestral 2	INGLÉS No PORTUGUÉS No DESPLIEGUE TEMPORAL Semestral  ECTS Semestral 3
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Instalaciones 1: Sistemas de instala 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 4 6	VALENCIANO  No  ALEMÁN  No  OTRAS  No  ciones de abastecimiento, saneamiento y eléctric  ECTS ASIGNATURA  6  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5	INGLÉS NO PORTUGUÉS NO  DESPLIEGUE TEMPORAL Semestral  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 6
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Instalaciones 1: Sistemas de instala 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 4 6 ECTS Semestral 7	VALENCIANO  No  ALEMÁN  No  OTRAS  No  ciones de abastecimiento, saneamiento y eléctric  ECTS ASIGNATURA  6  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 8	INGLÉS No PORTUGUÉS No  BESPLIEGUE TEMPORAL Semestral  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 6
GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Instalaciones 1: Sistemas de instala 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 4 6 ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 10	VALENCIANO  No  ALEMÁN  No  OTRAS  No  ciones de abastecimiento, saneamiento y eléctric  ECTS ASIGNATURA  6  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 8	INGLÉS No PORTUGUÉS No as  DESPLIEGUE TEMPORAL Semestral  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 6





Descripción de las competencias

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No )	No	No
TALIANO	OTRAS	
va )	No	
NIVEL 3: Instalaciones 2: Sistemas de in ncendios	nstalaciones de climatización elementos meca	ánicos de desplazamiento vertical. Protección contra
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria \	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
EC15 Semestral 10	ECTS Semestral II	EC15 Semestrai 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTI		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No / /	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No.	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No V	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZA	AJE	
Al finalizar esta materia el estudiante debe	orá tonor:	
		//
Conocimientos y su aplicación de las insta y su aplicación de las normas técnicas y c	alaciones de suministro, tratamiento y èvachación de constructivas	de aguas, de calefacción y de climatización. Conocimientos
		o eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondiciona-
miento acústico y de iluminación artificial. ción, valoración y peritaje.	Conocimientos adecuados para conservar instalac	ciones. Conocimiento y aplicación de los métodos de medi-
5.5.1.3 CONTENIDOS		
para el proyecto arquitectónico y urbano.	Acondicionamiento acústico, higrotérmico y de cali	istemas de acondicionamiento ambiental è instalaciones dad del aire. Instalaciones hidrosanitarias, electrotecnia y comunicaciones, domética. Redes e instalaciones urba-
	o procedimientos de cálculo, definición y redacción tos y patología y conservación de sistemas de acor	n en el proyecto arquitectónico y urbano, programación y ndicionamiento ambiental e instalaciones.
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos		
Haber adquirido adecuadamente las com	<del>petencias descritas en la materia obligatoria Física.</del>	





Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G04, G05, G06, G07, G08, G10, G16, G17, G18, G22, G23, G24, G26, G27, G28, G30, G33

Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN04 (e), EN05 (a, c, d), EN06 (b, c), EN08 (d, e) Competencias específicas (Red Andaluza): EA30, EA31, EA32, EA33, EA34, EA35

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- Q1 G01. Capacidad de análisis y síntesis
- 04 G04. Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisionés
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia terhas/medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 26 G26.- Imaginación
- 27 G27.- Visión espacial
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 33 G33.- Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a una hivel que, si bign se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a se trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

- 04 EN04.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar. a) Estructuras de edificación; b)Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerràmiento, cublerta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 06 EN06.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; c) Conservar instalaciones.





- 08 EN08.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b) Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de médición, valoración y peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene en obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias.
- 44 EX30. Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras:
- 45 EA31 Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural.
- 46 EA32.- Aptitud para: a) Apliçar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar la obra acabada; c) Valorar las obras.
- 47 EA33. Capacidad para: a) Provectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; b) Conservar instalaciones; c) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; d) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paraje; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 48 EA34.- Conocimiento adecuado de a) Dos sistemas de acondicionamiento convencionales y situaciones de patología asociables; b) Los sistemas de acondicionamiento avanzados; c) Las técnicas de modificación del terreno; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos.
- 49 EA35.- Conocimiento de: a) Los métodos de medición, valoración y peritaje; b) El proyecto de seguridad e higiene en obra; c) La reglamentación civil, administrativa, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; d) La tasación de bienes inmuebles.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS **ACTIVIDAD FORMATIVA** HORAS PRESENCIALIDAD AF1 Lecciones magistrales (Clases 80 100 teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as 30 100 AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. 10 AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. AF4 Actividades no presenciales 62 individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje. AF5 Actividades no presenciales grupales 0 (estudio y trabajo en grupo). Descripción:



Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.		
AF6 Tutorias açadémicas Descripción:	84	0
Reuniones periódicas individuales y/	104	ľ
o grupales entre el profesorado y el		
alumnado para guiar supervisar y orientar		
las distintas actividades académicas propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MBL Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuales	<b>)</b>	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	40.0	45.0
respuesta breve, objetivas, casos o		
supuestos, resolución de problemas.		
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos),	5.0	10.0
entrevistas, debates.		
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves	5.0	10.0
o de extenso desarrollo, con respuestas		
de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.		
SE4. Trabajos, informes, estudios,	40.0	45.0
memorias,	40.0	143.0
NIVEL 2: Instalaciones Urbanas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	/ /
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No //
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No





N-	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Instalaciones 3: Instalaciones u	rbanas. Sostenibilidad	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No //	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	N6\\)	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No//	
Al finalizar esta materia el estudiante deber	rá tener:	
Conocimientos y su aplicación de las instala y aplicación de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edificimiento acústico y de iluminación artificial. C	aciones de suministro, tratamiento y evacuacion ructivas	ón de aguas, de calefacción y de climatización. Conocimiento stro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionaciones. Conocimiento y saber aplicar los métodos de medi-
Conocimientos y su aplicación de las instala y aplicación de las normas técnicas y const Dominio del proyecto de instalaciones edificimiento acústico y de iluminación artificial. C ción, valoración y peritaje.	aciones de suministro, tratamiento y evacuacion ructivas	
Conocimientos y su aplicación de las instala y aplicación de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edific miento acústico y de iluminación artificial. C ción, valoración y peritaje.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Las bases teóricas del bienestar y las consi yecto al mantenimiento) en claves de soste para el proyecto arquitectónico y urbano.  Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnolo	aciones de suministro, tratamiento y evacuacion cuctivas catorias y urbanas de transformación y suminiconocimiento adecuado para conservar instala ideraciones sociales y de los usuarios en el plonibilidad. Influencia del medio ambiente en los ogía de los sistemas de acondicionamiento ar	
Conocimientos y su aplicación de las instala y aplicación de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edific miento acústico y de iluminación artificial. C ción, valoración y peritaje.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Las bases teóricas del bienestar y las consi yecto al mantenimiento) en claves de soste para el proyecto arquitectónico y urbano.  Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnol bano. Acondicionamiento acústico. Acondic Protección activa y pasiva contra incendios	aciones de suministro, tratamiento y evacuacion cuctivas catorias y urbanas de transformación y suminiconocimiento adecuado para conservar instala ideraciones sociales y de los usuarios en el plinibilidad. Influencia del medio ambiente en los cogía de los sistemas de acondicionamiento ar cionamiento higrotérmico y de calidad del aire. , seguridad, transporte vertical, telecomunicado	stro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondiciona- tionés. Canocimiento y saber aplicar los métodos de medi- anteamiento del acondicionamiento de la edificación (del pro- s sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones,  mbiental e instalaciones para el proyecto arquitectónico y ur- Instalaciones hidrosanitarias. Electrotecnia y luminotecnia. ciones, domótica. Redes e instalaciones urbanas.
Conocimientos y su aplicación de las instala y aplicación de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edific miento acústico y de iluminación artificial. C ción, valoración y peritaje.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Las bases teóricas del bienestar y las consi yecto al mantenimiento) en claves de soste para el proyecto arquitectónico y urbano.  Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnol bano. Acondicionamiento acústico. Acondic Protección activa y pasiva contra incendios  Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto,	aciones de suministro, tratamiento y evacuacion cuctivas catorias y urbanas de transformación y suminiconocimiento adecuado para conservar instala ideraciones sociales y de los usuarios en el plinibilidad. Influencia del medio ambiente en los cogía de los sistemas de acondicionamiento ar cionamiento higrotérmico y de calidad del aire. , seguridad, transporte vertical, telecomunicado	stro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondiciona- ticionés. Conoctmiento y saber aplicar los métodos de medi- anteamiento del acondicionamiento de la edificación (del pro- s sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, mbiental e instalaciones para el proyecto arquitectónico y ur- Instalaciones hidrosanitarias. Electrotecnia y luminotecnia. ción en el proyecto, arquitectónico y urbano, programación y
Conocimientos y su aplicación de las instala y aplicación de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edificiamiento acústico y de iluminación artificial. Cición, valoración y peritaje.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Las bases teóricas del bienestar y las consi yecto al mantenimiento) en claves de soste para el proyecto arquitectónico y urbano.  Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnol bano. Acondicionamiento acústico. Acondic Protección activa y pasiva contra incendios  Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto,	aciones de suministro, tratamiento y evacuacion de cultura de la consciención y suministro de catalidad para conservar instala del consciención de conservar instala del consciención de conservar instala del conservar ins	stro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondiciona- ticionés. Conoctmiento y saber aplicar los métodos de medi- anteamiento del acondicionamiento de la edificación (del pro- s sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, mbiental e instalaciones para el proyecto arquitectónico y ur- Instalaciones hidrosanitarias. Electrotecnia y luminotecnia. ción en el proyecto, arquitectónico y urbano, programación y
Conocimientos y su aplicación de las instala y aplicación de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edificial de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edificial de la ción, valoración y de iluminación artificial. Ción, valoración y peritaje.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Las bases teóricas del bienestar y las consi yecto al mantenimiento) en claves de soste para el proyecto arquitectónico y urbano.  Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnolo bano. Acondicionamiento acústico. Acondicionacionamiento acústico. Acondicionación activa y pasiva contra incendios  Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, ejecución en obra, control de calidad, costo	aciones de suministro, tratamiento y evacuacion cuctivas catorias y urbanas de transformación y suminiconocimiento adecuado para conservar instala ideraciones sociales y de los usuarlos en el plinibilidad. Influencia del medio ambiente en los conservar instala ogía de los sistemas de acondicionamiento arcionamiento higrotérmico y de calidad del aire. , seguridad, transporte vertical, telecomunicado, procedimientos de cálculo, definición y redaction de cálculo, de cálcu	estro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondiciona- ticionés. Conocimiento y saber aplicar los métodos de medi- anteamiento del acondicionamiento de la edificación (del pro- s sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, anticiones para el proyecto arquitectónico y ur- Instalaciones hidrosanitarias. Electrotecnia y luminotecnia. ción en el proyecto, arquitectónico y propano, programación y
Conocimientos y su aplicación de las instala y aplicación de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edificial de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edificial de la ción, valoración y de iluminación artificial. Ción, valoración y peritaje.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Las bases teóricas del bienestar y las consi yecto al mantenimiento) en claves de soste para el proyecto arquitectónico y urbano.  Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnolo bano. Acondicionamiento acústico. Acondic Protección activa y pasiva contra incendios  Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, ejecución en obra, control de calidad, costo  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Requisitos previos	aciones de suministro, tratamiento y evacuacion cuctivas catorias y urbanas de transformación y suminiconocimiento adecuado para conservar instala ideraciones sociales y de los usuarlos en el plinibilidad. Influencia del medio ambiente en los conservar instala ogía de los sistemas de acondicionamiento arcionamiento higrotérmico y de calidad del aire. , seguridad, transporte vertical, telecomunicado, procedimientos de cálculo, definición y redaction de cálculo, de cálcu	anteamiento del acondicionamiento de la edificación (del prosistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, inbiental e instalaciones hidrosanitarias. Electrotecnia y luminotecnia. Sción en el proyecto, arquitectónico y urbano, programación y acondicionamiento ambiental e instalaciones.
Conocimientos y su aplicación de las instala y aplicación de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edificial de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edificial de la ción, valoración y de iluminación artificial. Ción, valoración y peritaje.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Las bases teóricas del bienestar y las consi yecto al mantenimiento) en claves de soste para el proyecto arquitectónico y urbano.  Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnolo bano. Acondicionamiento acústico. Acondic Protección activa y pasiva contra incendios  Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, ejecución en obra, control de calidad, costo  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Requisitos previos	aciones de suministro, tratamiento y evacuacion cuctivas catorias y urbanas de transformación y suminiconocimiento adecuado para conservar instala ideraciones sociales y de los usuarios en el plinibilidad. Influencia del medio ambiente en los ogía de los sistemas de acondicionamiento arbiconamiento higrotérmico y de calidad del aire, seguridad, transporte vertical, telecomunicado, procedimientos de cálculo, definición y redacion y patología y conservación de sistemas de a	anteamiento del acondicionamiento de la edificación (del prosistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, inbiental e instalaciones hidrosanitarias. Electrotecnia y luminotecnia. Sción en el proyecto, arquitectónico y urbanos, domótica. Redes e instalaciones urbanas.
Conocimientos y su aplicación de las instala y aplicación de las normas técnicas y const  Dominio del proyecto de instalaciones edificiamiento acústico y de iluminación artificial. Ción, valoración y peritaje.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Las bases teóricas del bienestar y las consi yecto al mantenimiento) en claves de soste para el proyecto arquitectónico y urbano.  Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnol bano. Acondicionamiento acústico. Acondic Protección activa y pasiva contra incendios  Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, ejecución en obra, control de calidad, costo  5.5.1.4 OBSERVACIONES  Requisitos previos  Haber adquirido adecuadamente las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04  Competencias genéricas (instrumentales, p G27, G28, G30, G33	aciones de suministro, tratamiento y evacuacion cuctivas catorias y urbanas de transformación y suminiconocimiento adecuado para conservar instala ideraciones sociales y de los usuarios en el plinibilidad. Influencia del medio ambiente en los ogía de los sistemas de acondicionamiento arbitonamiento higrotérmico y de calidad del aire, seguridad, transporte vertical, telecomunicado, procedimientos de cálculo, definición y redacion y patología y conservación de sistemas de acondicionamiento higrotérmico y de calidad del aire, seguridad, transporte vertical, telecomunicado se y patología y conservación de sistemas de acondicionamiento higrotérmico y de calidad del aire.	anteamiento del acondicionamiento de la edificación (del prosistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones para el proyecto arquitectónico y ur- Instalaciones hidrosanitarias. Electrotecnia y luminotecnia.  ción en el proyecto, arquitectónico y urbano, programación y acondicionamiento ambiental e instalaciones.



### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 04 G04 Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06. Capacidad de gestión de la información
- 07 G07. Resolución de problemas
- 08 G08 Toma de decisiones
- 10 G10 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 26 G26.- Imaginación
- 27 G27.- Visión espacial
- 28 G28.- Comprensión numéri¢a
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 33 G33.- Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

- 04 EN04.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar a Estructuras de edificación; b)Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 06 EN06.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; c) Conservar instalaciones.
- 08 EN08.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b) Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de medición, valoración y peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene en obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias.
- 44 EA30.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.



- 45 EA31.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural.
- 46-EA32.- Apritud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar la obra acabada; c) Valorar las obras.
- 47 EA33 Capacidad para: a) Proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; b) Conservar instalaciones; c) Realizar proyectos de reguridad, evacuación y protección en inmuebles; d) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, yardinería y paisaje; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 48 EA34.- Conocimiento adecuado de: a) Los sistemas de acondicionamiento convencionales y situaciones de patología asociables; b) Los sistemas de acondicionamiento avanzados; c) Las técnicas de modificación del terreno; d) Los métodos de estudio de las recesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos.
- 49 EA35.- Conocimiento de: a) Los métodos de medición, valoración y peritaje; b) El proyecto de seguridad e higiene en obra; c) La reglamentación civil, administrativa, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; d) La tasación de bienes inmuebles.

orenes initiacores.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el abla de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	40	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.		100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	5	
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	31	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	17	0
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el	42	0



alumnado para guiar, supervisar y orientar		
las distintas actividades académicas propuestas		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio d	e casos prácticos	
MDZ. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Análysis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuales	S	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	40.0	45.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	10.0
SE3. Pruebas de carácter gráfico, bréves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	5.0	10.0
SE4. Trabajos, informes, estudios,	40/0	45.0
memorias,	DENIA CIÁN DEL TERRITORIO VIDEL D	A ICA HE
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL PA	AISAJE
NIVEL 2: Urbanismo y Ordenación del Territ	taria I	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
EC1S Semestrai 4	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	,	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No ( )
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No //
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No O
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Urbanismo 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí /	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No/	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No //	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Urbanismo 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		δ.
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		1 /
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	XIO \
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
TALIANO OTRAS		
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia el estudiante deberá ten  Aptitud para la concepción, la práctica y el desar  Aptitud para suprimir barreras arquitectónicas.	er: rollo de proyectos urbanos y planeamiento urbanístico	





Capacidad para diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje.

Conocimiento adecuado de las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; la relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; las bases de la arquitectura vernácula; la sociología, teoría, economía e historia urbanas; Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana. Topografía, isometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Urbanistica, ordenaci<del>ón del te</del>rritorio y del paisaje. Medio ambiente: ecología y sostenibilidad.

Bases teóricas para la cultura urbana. Historia del Urbanismo orientado a la ayuda del proyecto en la ciudad contemporánea. Referencia a capítulos vivos de la historia y por ello mostrando atención fundamental a los últimos 30 años. Conocimiento del marco general, social, económico y cultural en el que se insoribe la construcción de la ciudad y del territorio.

Bases teóridas del mecanismo de generación de rentas de situación, las relaciones sociales entre grupos e individuos muy diferentes, y las experiencias del nundo que están reconfigurando ciudades y territorios, así como el papel del arquitecto-urbanista como agente mediador entre economía y sociedad, entre ciudadanía y gobjerno.

Formas de crecimiente y desarrollo urbano. Adecuación y proyecto de la ciudad histórica y el patrimonio. Proyecto urbano y espacio público. Criterios e instrumentos.

Planificación de usos (esixenciales: La organización) del equipamiento y los servicios. Los usos productivos, industriales y turísticos. Movilidad.

Métodos de estudio de los procesos de simbolización las funciones prácticas y la ergonomía; confort de movilidad en la ciudad, el espacio público y colectivo, su relación con el privado y/sus/planes de actividad, construcción de espacios de valor simbólico y cultural.

Métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida la habitabilidad y los programas básicos de vivienda.

Métodos de representación y análisis para el proyecto.

Criterios e instrumentos para el proyecto de barrios residensiales y estudio de modelos ejemplares. Elementos de composición urbana. Morfología, tipología e infraestructura

## 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05 Competencias basicas. B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22, G23, G24, G25, G26, G27, G28, G30, G31, G32, G33

Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN10 (d), EN1 (c), EN12 (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k)

Competencias específicas (Red Andaluza): EA36, EA37 (c), EA38 (a), EA39

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

## 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 09 G09.- Trabajo en equipo
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 11 G11.- Trabajo en un contexto internacional
- 12 G12.- Habilidades en las relaciones interpersonales
- 13 G13.- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 15 G15.- Compromiso ético
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo





- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 19 G19.- Liderazgo
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 21 G21. Iniciativa y espíritu emprendedor
- 22 G22. Motivación por la calidad
- 23 G23 Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24. Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 26 G26.- Imaginación
- 27 G27.- Visión espacial
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 31 G31.- Habilidad manual
- 32 G32.- Cultura historica
- 33 G33.- Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan de nostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

- 10 EN10.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificio y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 11 EN11.- Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos écnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 50 EA36.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos urbanos y planeamiento urbanístico.



- 51 EA37.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 52 EA38.-Capacidad para: a) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; b) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; c) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 53 EA39 Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; c)

  La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; d) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; e) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; f) Las bases de la arquitectura vernácula; g) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; h) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; i) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala; j) Topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.

ACTIVIDAD FORMATIVA  AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grapo) Descripción: Presentación en el anla de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as  AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.  AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.  AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio	PRESENCIALIDAD   100
teóricas-expositivas, en gran grapo) Descripción: Presentación en el ada de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as  AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.  AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.  AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización	100
prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.  AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.  AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización	
a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.  AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización	100
individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización	
y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	0
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES	



MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio d	e casos prácticos	
MD7. Seminarios	e casos praeticos	-
MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Analisis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grupo	-	-
MD11. Realización de trabajos individuale	S	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	The comment of the second	PONDERACIÓN MÁXIMA
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	5.0	20.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	20.0
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	40.0	85.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	20.0
NIVEL 2: Urbanismo y Ordenación del Terri	torio II	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		<i>Y</i> /
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No /	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No / /
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Urbanismo 3		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
S(i	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No //	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No \	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Urbanismo 4		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria / /	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6( \	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No /	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No (	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Мo
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZA	JE	
Al finalizar esta materia el estudiante debe  Aptitud para la concepción, la práctica y de		ístico. Aptitud para elaborar prograpaas funcionales de
conjuntos de edificios y de espacios urban- cas; catalogar el patrimonio edificado y urb	os; intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el	l patrimonio construido; suprimir barreras arquitectóni- ar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbaniza-
sociales, la calidad de vida, la habitabilidad cursos energéticos y medioambientales; la mentos técnicos, climáticos, económicos, s	l y los programas básicos de vivienda; la ecología, la s tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísti	ernácula; Los fundamentos metodológicos del planea-
5.5.1.3 CONTENIDOS		
	de urbanización. Medio ambiente: ecología y sosteni	bilidad.

Proyecto urbano y espacio público. Criterios e instrumentos.





Organización de usos residenciales. La organización del equipamiento y los servicios. Los usos productivos, industriales y turísticos. Movilidad.

Interveni en diferentes lugares de la ciudad y ámbitos de mezcla de usos: centros, residencia periférica y/o suburbial, áreas de transición de uso. Proyecto de los lugares de la movilidad.

Ídentidad de los lugares, el peso de la geografía y el relieve de la concepción del proyecto. Planteamiento de un urbanismo *Del Sur.* 

Urbanisho, ordenación del territorio y del paisaje. Planeamiento urbanístico. Formulación de estrategias multiescalares.

Proyectos y planeamiento territorial y metropolitano. Nuevas polaridades e intersecciones urbanas. Grandes contenedores, parques (temáticos, tecnológicos) y paisajes metropolitanos.

Adecuación de centros históricos a maneras actuales de vivirlos. Valoración equilibrada de la realidad física entre la memoria y el futuro. Patrimonio: puesta en valor, actualización, su relación con el entorno y nuevos usos, especialmente en situaciones abiertas, con márgenes de incertidumbre grandes.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Requisitos previos

Haber <u>cursado o estar cursando</u> adquirido adecuadamente las competencias descritas en la materia obligatoria Urbanismo y Ordenación del Territorio

#### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B0\, B02, B03, B04, B05
Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22, G23, G24, G25, G26, G27, G28, G30, G31, G32, G33
Competencias específicas (ECl/3856/207): EN09, EN10 (á, b, c, f), EN11 (b, c, d, e), EN12 (e, f, k, l)
Competencias específicas (Red Andaluza): EA36, EA37, EA38, EA39, EA40

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

## 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planifi¢ación
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos alámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 09 G09.- Trabajo en equipo
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 11 G11.- Trabajo en un contexto internacional
- 12 G12.- Habilidades en las relaciones interpersonales
- 13 G13.- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 15 G15.- Compromiso ético
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 19 G19.- Liderazgo
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 21 G21.- Iniciativa y espíritu emprendedor
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas



- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 26 G26.- Imaginación
- 27 G27. Vișion espacial
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 30 G30. Sensibilidad estética
- 31 G31.\ Habilidad manual
- 32 G32 Cultura hist<u>órica</u>
- 33 G33. Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes separ aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyar una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan de arrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

- 09 EN09.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 10 EN10.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el arslamiento termico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 11 EN11.- Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguidad, eyacuación y profección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de orbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a qualquier escala.
- 50 EA36.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos urbanos y planeamiento urbanistica.
- 51 EA37.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 52 EA38.- Capacidad para: a) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; b) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; c) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 53 EA39.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; c) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; d) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; e) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; f) Las bases de la



arquitectura vernácula; g) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; h) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; i) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala; j) Topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.

54 - EA40.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación relativa al desempeño profesional; b) La tasación de bienes inmuebles.

profesional; b) La tasación de bienes inmue	bles.	
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
ARI Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripcion: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	32	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las orales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	<b>A</b> 4	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en al alumnado.	44	100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	50/	0
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	100	
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	30	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	
MD5. Prácticas de campo		//
MD7. Seminarios		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuales		



SISTEMA DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA  SEI. Pruebas expirias: de ensayo, de respuesta preve, objetivas, casos o supuestas, resoluçion de problemas.  SE2. Pruebas orajes: exposición de trabajos (individuajes o en grupos), entrevistas) debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de indole descriptivo, analítico y/o proyectual  SE4. Trabajos, informes, estudos 5.0 20.0 20.0 memorias.  SE5. NIVEL 1: INTENSIFICACIÓN FORMATIVA  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  SE5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER Obligatofía  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 10 ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 11 ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO CATALÁN EUSKERA  Si No No  CALLEGO VALENCIANO INGLÉS				
respuesta bréve, objetivas, casos o supuestas, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orajes: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de paracter gráfico, breves o de extenso desarrolfo, con respuestas de indole descriptivo, analítico y/o proyectual  SE4. Trabajos, informes, estudios de indole descriptivo, analítico y/o proyectual  SE4. Trabajos, informes, estudios sementras, analítico y/o proyectual  SE5. NIVEL 1: INTENSIFICACIÓN FORMATIVA  S.5. NIVEL 1: INTENSIFICACIÓN FORMATIVA  S.5.1. Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Análisis de Formas Arquitectónicas II  S.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER Obligatofia  ECTS NIVEL 2 6  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 6  6  ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 8 ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10 ECTS Semestral 11 ECTS Semestral 11 ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO CATALÁN EUSKERA  Sí No VALENCIANO INGLÉS				
SE2. Phyebas orajes: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevista), debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves de extenso desarrolfo, con respuestas de indole descriptivo, analítico y/o proyectual  SE4. Trabajos, informes, estudios memorias,  SE5. NIVEL 1: INTENSIFICACIÓN FORMATIVA  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Análisis de Formas Arquitectónicas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  Obligatosia  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral				
o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico vo proyectual  SE4. Trabajos, informes, estudios memorias,  5.5 NIVEL 1: INTENSIFICACIÓN FORMATIVA  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Análisis de Formas Arquitectónicas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  Obligatofia  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 2  ECTS S				
memorias,  5.5 NIVEL 1: INTENSIFICACIÓN FORMATIVA  5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Análisis de Formas Arquitectónicas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  Sí  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1  NIVEL 2: Análisis de Formas Arquitectónicas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  Obligatoria  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  Sí  No  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
NIVEL 2: Análisis de Formas Arquitectónicas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  Obligatofia  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  Sí  No  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  Obligatoria  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  Sí  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
CARÁCTER  Obligatofia  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  Sí  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  Sí  No  No  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  Sí  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 3  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  No  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 6  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  Sí  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 8  ECTS Semestral 9  ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  No  VALENCIANO  INGLÉS				
ECTS Semestral 10  ECTS Semestral 11  ECTS Semestral 12  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  Sí  No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS				
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  Sí  No  VALENCIANO  INGLÉS				
CASTELLANO CATALÁN EUSKERA Sí No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS				
Sí No No SALLEGO VALENCIANO INGLÉS	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
GALLEGO VALENCIANO INGLÉS				
No No				
FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS				
No No				
ITALIANO OTRAS				
No No				
NIVEL 3: Análisis de Formas Arquitectónicas 2				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL				
Obligatoria 6 Semestral				
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3				
ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 6				
6				
ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 8 ECTS Semestral 9				
ECTS Semestral 10 ECTS Semestral 11 ECTS Semestral 12				





su área de estudio

CASTELLANO	TE	
AUTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
lí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Jo \	No	No
RANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No.	No	No
TALIANO	OTRAS	
No /	No	
.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDI	ZAJE	
y dominar la proporción y las técnicas e	gráficos a la representación de espacios y objeté dibujó incluidas las informáticas. Conocimie la prálisis y teoría de la forma y las leyes de la	etos; concebir y representar los atributos visuales de los objetos ento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los percepción visual; Las técnicas de levantamiento grafico en todas
5.1.3 CONTENIDOS		
masa, volumen, plano, espacio, forma,	sual, estructura formal, elementos conceptuale función, tecnología y significación en Arquitect	s, unidad aparencial y unidad temática. La pieza arquitectónica: ura.
.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos		
Haber cursado o estar cursando <del>adquir</del>	ido adecuadamente las competencias descrita	<del>s en</del> la materia básica Análisis de Formas Arquitectónicas I.
	B04, B05 es, personales, transversales): G01, G02, G05, 007): EN01, EN02(a, b, d), EN12(a, d)	, 608, G14, G16, G18, G22, G25, G26, G27, G30, G31
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - G01 Capacidad de análisis y s	íntesis	
2 - G02 Capacidad de organizació	ón y planificación	
	nática relativos al ámbito de estudio	
2 303. Conceninentos de infolh		
8 - G08 Toma de decisiones		
8 - G08 Toma de decisiones 4 - G14 Razonamiento crítico		
8 - G08 Toma de decisiones 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo		
8 - G08 Toma de decisiones 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad		
8 - G08 Toma de decisiones 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad 2 - G22 Motivación por la calidad		
8 - G08 Toma de decisiones 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad 2 - G22 Motivación por la calidac 5 - G25 Habilidad gráfica general		
8 - G08 Toma de decisiones 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad 2 - G22 Motivación por la calidad 5 - G25 Habilidad gráfica general 6 - G26 Imaginación		
8 - G08 Toma de decisiones 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad 2 - G22 Motivación por la calidad 5 - G25 Habilidad gráfica general 6 - G26 Imaginación 7 - G27 Visión espacial		
8 - G08 Toma de decisiones 4 - G14 Razonamiento crítico 6 - G16 Aprendizaje autónomo 8 - G18 Creatividad 2 - G22 Motivación por la calidad 5 - G25 Habilidad gráfica general 6 - G26 Imaginación 7 - G27 Visión espacial 0 - G30 Sensibilidad estética		
18 - G08 Toma de decisiones 14 - G14 Razonamiento crítico 16 - G16 Aprendizaje autónomo 18 - G18 Creatividad 12 - G22 Motivación por la calidad 15 - G25 Habilidad gráfica general 16 - G26 Imaginación 17 - G27 Visión espacial 18 - G30 Sensibilidad estética 18 - G31 Habilidad manual		mientos en un área de estudio que parte de la base de la

competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de





- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

- 01 EN01.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar/los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 02 EN02. Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) El análisto y teoría de la forma y las eyes de la percepción visual; c) La geometría métrica y proyectiva; d) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; e) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; f) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; g) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo; h) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los princípios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestion de los planes urbanísticos a cualquier escala.

*		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	20	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	32	/100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	8	100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la	80	





temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.		
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	4.5	0
AF6 Tutorias académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	5.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva	-	
MD3. Resolución de problemas y estudio d	casos prácticos	
MD5. Prácticas de campo		
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD7. Seminarios	<del>//</del>	
MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	5.0	20.0
1 , 1		
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	20.0
trabajos (individuales o en grupos),	40.0	85.0
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o		
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios,	40.0	85.0
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	40.0	85.0
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Matemáticas II	40.0	85.0
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Matemáticas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	5.0	85.0
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Matemáticas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER	40.0  5.0  Obligatoria	85.0
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Matemáticas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2	40.0  5.0  Obligatoria	85.0
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Matemáticas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1	40.0  5.0  Obligatoria 6	20.0 ECTS Semestral 3
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Matemáticas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	40.0  5.0  Obligatoria 6	20.0 ECTS Semestral 3
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Matemáticas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1	40.0  5.0  Obligatoria 6  ECTS Semestral 2	20.0 ECTS Semestral 3
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Matemáticas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1	40.0  5.0  Obligatoria 6  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 3 6 ECTS Semestral 6
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Matemáticas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 4  ECTS Semestral 7	Obligatoria 6  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 3 6 ECTS Semestral 6 ECTS Semestral 9
trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Matemáticas II  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral  ECTS Semestral 1  ECTS Semestral 7  ECTS Semestral 10	Obligatoria 6  ECTS Semestral 2  ECTS Semestral 5  ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 3 6 ECTS Semestral 6 ECTS Semestral 9





Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No No			
NIVEL 3: Fundamentos Matemáticos en la Arquitectura 2			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
		6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	Nø /	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No /	No	
ITALIANO	OTRAS		
No No			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Dominar del cálculo numérico, la geometría ana  5.5.1.3 CONTENIDOS	lítica y diferencial y los métodos algebraicos.		
Geometría diferencial. Ecuaciones diferenciales de orden superior. Aplicaciones. Ampliación de los conocimientos de Cálculo numérico y del Método de elementos finitos, adquiridos en Fundamentos Matemáticos en la Arquitectura 1 y aplicaciones en los problemas de Arquitectura.			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
Requisitos previos			
Haber <u>cursado o estar cursando</u> <del>adquirido adecuadamente las competencias descritas en</del> la materia básica Matemáticas I			
Descripción de las competencias  Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05 Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G05, G07, G16, G28			
Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN			
5.5.1.5 COMPETENCIAS  5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
01 - G01 Capacidad de análisis y síntesis	latina al fushita I a d'		
05 - G05 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio			





- 07 G07.- Resolución de problemas
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 28 G28. Comprensión numérica
- CBI Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juiçios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan fransmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes bayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

03 - EN03.- Conocimiento aplicado de: El cálculo numérico, la geometría analítica y diferencial y los métodos algebraicos.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	29	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	29	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.		100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	76	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	3	0



,		
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas	11	0
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación/		
MD11. Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas de ensavo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	40.0	85.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	20.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.00	20.0
SE5. Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos.	5.0	20.0
NIVEL 2: Estructuras en la Edificación II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		6
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	/	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No /
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No /
ITALIANO	OTRAS	
No	No	//
NIVEL 3: Estructuras 3: Diafragmas horizont	l tales, pantallas, triangulaciones y hormigón pre	tensado
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL





Obligatoria	6	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
		6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí //	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No )	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No \			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE				
to y cálculo de sistemas de rigidización (pantalla	orjados de viguetas, de chapa colaborante, forjados ne s, triangulaciones) frente a acciones/aterales (viento y soluciones de hormigón prenensado para estructuras d	sismo), incluyendo la estimación de dichas ac-		
5.5.1.4 OBSERVACIONES				
Requisitos previos				
Haber <u>cursado o estar cursando</u> <del>adquirido adecuadamente las competencias descritas en</del> la materia obligatoria Estructuras en la Edificación I.				
Descripción de las competencias				
Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B0: Competencias genéricas (instrumentales, persoi G29, G30, G33 Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN	nales, transversales): G01, G04, G05, G06, G07, G08	G10, G1 <del>6, G1</del> Z, G18, G22, G24, G27, G28,		
5.5.1.5 COMPETENCIAS				
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES				
01 - G01 Capacidad de análisis y síntesis				
04 - G04 Conocimiento de una lengua extranjera				
05 - G05 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio				
06 - G06 Capacidad de gestión de la infor	mación			
07 - G07 Resolución de problemas				
08 - G08 Toma de decisiones		/_/		
10 - G10 Trabajo en un equipo de carácter	interdisciplinar			
16 - G16 Aprendizaje autónomo				
17 - G17 Adaptación a nuevas situaciones				



- 18 G18.- Creatividad
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 24 G24. Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 27/G27.- Vision espacial
- 28 G28. Comprensión numérica
- 29 G29. Intuición mecánica
- 30 G30 Sensibilidad estética
- 33 G33. Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes separ aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyar una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan de arrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 04 EN04.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación; b)Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación y linstalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 07 EN07.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	26.5	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	26.5	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que	7	100



provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.		
AF4 Actividades no presenciales	30	0
individuales (Trabajo autónomo y estudio	30	O
individual) Descripción: realización		
de actividades encaminadas al estudio		
y desarrollo de trabajos, así como		
Na búsqueda, revisión y análisis de		
documentos, bases de datos, páginas		
web, etc. Todas ellas relacionadas con la		
temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.		
AF5 Actividades no presenciales grupales	30	0
(estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes		
a trabajos en seminarios y talleres.		
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/	30	0
o grupales entre el profesorado y el		
alumnado para guiar, supervisar y orientar		
las distintas actividades académicas		
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD3. Resolución de problemas y estudio o	e casos prácticos)	
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale	s	
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG	s	
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de		PONDERACIÓN MÁXIMA 85.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o	PONDERACIÓN MÍNIMA	
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0	85.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de	PONDERACIÓN MÍNIMA	
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos),	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0	85.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0 5.0	10.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0	85.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0 5.0	10.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0 5.0	10.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	PONDERACIÓN MÍNIMA	10.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0 5.0	10.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. SE4. Trabajos, informes, estudios,	PONDERACIÓN MÍNIMA	10.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Mecánica de Suelos 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	PONDERACIÓN MÍNIMA	10.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Mecánica de Suelos  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0 5.0 5.0 Obligatoria	10.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Mecánica de Suelos 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0 5.0 5.0	10.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Mecánica de Suelos 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0 5.0 5.0 Obligatoria 6	10.0
MD9. Análisis de fuentes y documentos MD11. Realización de trabajos individuale MD12. Seguimiento del TFG  5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias, NIVEL 2: Mecánica de Suelos  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2	PONDERACIÓN MÍNIMA 70.0 5.0 5.0 Obligatoria	10.0





ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		6
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si )	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No //	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ingeniería del Terreno		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria /	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
		6
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No \	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	/Ng/
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Dominio de la concepción, cálculo, diseño, inte la cimentación, obra civil y obra acabada.  Conocimiento de la mecánica del suelo.	egración en edificios y ejecución de soluciones de cimen	ntación. Conocimientos para la conservación de
5.5.1.3 CONTENIDOS		
		portamiento tenso deformacional, modelos de flu-
sacios digitales, apos de difficilitaciones, proj	•	cnicas de los suelos de Andalucía: la ciudad de
Modelos de comportamiento, interacción terrer Granada.	io, estructura, el calculo geotecnico, condiciones geotec	rilodo do los odolos go riliadidola: la olada do





Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en las materias de carácter básico.

#### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G04, G05, G06, G07, G08, G10, G16, G17, G22, G24, G28, G29 Competencias expedificas (ECI/3856/2007): EN04 (d), EN05: (b, c), EN07 (a)

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01 Capacidad de análisis y síntesis
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 29 G29.- Intuición mecánica
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la yanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

## 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 04 EN04.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación; b)Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 07 EN07.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suela, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as AF2 Actividades prácticas (Clases	14	100			
prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.					
AF3 Seminarios Descripción: As/stencia a conferencias seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	30	100			
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.		0			
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	39	0			
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	7				
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES					
MD1. Lección magistral/expositiva					
MD2. Sesiones de discusión y debate					
	MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos				
MD4. Prácticas de laboratorio y/o clínicas y/o talleres de habilidades, rotaciones en centros de salud y/o servicios de medicina preventiva					
MD5. Prácticas de campo					
MD7. Seminarios					
MD8. Ejercicios de simulación					
MD9. Análisis de fuentes y documentos					
MD10. Realización de trabajos en grupo					
MD11. Realización de trabajos individuales					
MD12. Seguimiento del TFG					
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN					



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	70.0	85.0
respuesta breve, objetivas, casos o		
supuestos, resolución de problemas.		10.0
SE2. Pruebas orales exposición de trabajos (individuales o en grupos),	5.0	10.0
entrevistas, debates.		
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves	5.0	10.0
de extenso/desarrollo, con respuestas de indole descriptivo, analítico y/o		
proyectual.		
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	10.0
NIVEL 2: Urbanismo y Ordenación del Territ	torio III	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Qbligatoria	
ECTS NIVEL 2	6)	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No //	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No /	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	lug
ITALIANO	OTRAS	/ /
No	No	
NIVEL 3: Urbanismo 5		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	ECTC ACICNATUDA	DESDI IECHE TEMPODAT
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria  DESPLIEGUE TEMPORAL	6	Semestral
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No





GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta materia el estudiante deberá tener:

Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos urbanos y planeamiento urbanístico y formulación de estrategias multiescalares. Aptitud para elaborar programas funcionales de conjuntos de edificios y de espacios urbanos en situaciones de incertidumbre, de ambigüedad programática y de plazos de tiempo medios

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentos metodológicos, planificación y gestión: Reglamentación. Proyecto y planeamiento municipal. Planeamiento de desarrollo, planeamiento especial y protección del patrimonio. Gestión urbanistica. Actividad profesional del arquitecto en el urbanismo. Proyectos urbanos de desarrollo contemporáneos.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### Requisitos previos

Haber <u>cursado o estar cursando</u> adquirido adecuadamente las competencias descritas en la materia obligatoria Urbanismo y Ordenación del Territorio II.

### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22, G23, G24, G25, G26, G27, G28, G30, G31, G32, G33
Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN09, EN10 (a), EN11 (b, c, d, e), EN12 (v), EN13

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

## 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 09 G09.- Trabajo en equipo
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 11 G11.- Trabajo en un contexto internacional
- 12 G12.- Habilidades en las relaciones interpersonales
- 13 G13.- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 15 G15.- Compromiso ético
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 19 G19.- Liderazgo





- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 21 G21.-(niciativa y espíritu emprendedor
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24. Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25. Habilidad gráfica general
- 26 G26 Imaginación
- 27 G27. Visión espaeiat
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 30 G30.- Sensibilidad estética/
- 31 G31.- Habilidad manual
- 32 G32.- Cultura histórica
- 33 G33.- Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se que encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

# 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 09 EN09.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 10 EN10.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 11 EN11.- Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 13 EN13.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Rresentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	20	100	
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades/a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	20	100	
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	200	100	
AF4 Actividades no presenciales/ individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	30	0	
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	60	0	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
MD1. Lección magistral/expositiva		/ /	
MD2. Sesiones de discusión y debate			
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos		
MD7. Seminarios			
MD8. Ejercicios de simulación			
MD9. Análisis de fuentes y documentos			
MD10. Realización de trabajos en grupo			
MD11. Realización de trabajos individuales			
MD12. Seguimiento del TFG			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	5.0	20.0	



SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos),	5.0	20.0
entrevistas, debates.		
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	40.0	85.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	20.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí V	No /	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Ne	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
CALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
GALLEGO	VALENCIANO	INGLES





FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No $\bigcirc$	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZA	AJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
	or el profesorado de la materia, y que no tie	iene capacidad habilitante ni consideración de proyecto.
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos		
Los contemplados normativamente por el	<del>Centro.</del>	
		s, el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán
incluir todas las materias de primer curso	y las materias básicas.	s, el 00 % de 103 cieulios de la litulación, entre 103 que se deberan
Descripción de las competencias		
Competencias básicas: B01, B02, B03, B0	04 B05	
Competencias genéricas (instrumentales).	, personales, transversales): G01, G02, G0 22, G23, G24, G25, G26, G27, G28, G29, G	03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G13, G14,
Competencias específicas (ECI/3856/200	07): EN01, ENØ2, ENØ3, ENØ4, EN05, EN0	)6, EN07, EN08, EN09, EN10, EN11, EN12, EN13, EN14 6, EN07, EN08, EN09, EA10, EA11, EA12, EA13, EA14, EA15,
EA16, EA17, EA18, EA19, EA20, EA21, E EA38, EA39, EA40, EA41, EA42, EA43, E	EA22, EA23, EA24, EA25, EA26, EA27, EA	A28, EA29, EA30, EA31, EA32, EA33, EA34, EA35, EA36, EA37,
2.100, 2.100, 2.110, 2.111, 2.112, 2.110,		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - G01 Capacidad de análisis y sín	itesis	/
02 - G02 Capacidad de organización	y planificación /	7
03 - G03 Comunicación oral y escrit	ra en la lengua nativa	
04 - G04 Conocimiento de una lengu	ua extranjera	
05 - G05 Conocimientos de informát	tica relativos al ámbito de estudio	
06 - G06 Capacidad de gestión de la información		
06 - G06 Capacidad de gestión de la	Illiormacion	
06 - G06 Capacidad de gestión de la 07 - G07 Resolución de problemas	mormacion	
•	mormacion	
07 - G07 Resolución de problemas	miorinacion	
07 - G07 Resolución de problemas 08 - G08 Toma de decisiones		
07 - G07 Resolución de problemas 08 - G08 Toma de decisiones 09 - G09 Trabajo en equipo	nrácter interdisciplinar	
07 - G07 Resolución de problemas 08 - G08 Toma de decisiones 09 - G09 Trabajo en equipo 10 - G10 Trabajo en un equipo de ca	urácter interdisciplinar ernacional	
07 - G07 Resolución de problemas 08 - G08 Toma de decisiones 09 - G09 Trabajo en equipo 10 - G10 Trabajo en un equipo de ca 11 - G11 Trabajo en un contexto inte	arácter interdisciplinar ernacional es interpersonales	
07 - G07 Resolución de problemas 08 - G08 Toma de decisiones 09 - G09 Trabajo en equipo 10 - G10 Trabajo en un equipo de ca 11 - G11 Trabajo en un contexto inte 12 - G12 Habilidades en las relaciones	arácter interdisciplinar ernacional es interpersonales	
07 - G07 Resolución de problemas 08 - G08 Toma de decisiones 09 - G09 Trabajo en equipo 10 - G10 Trabajo en un equipo de ca 11 - G11 Trabajo en un contexto inte 12 - G12 Habilidades en las relacione 13 - G13 Reconocimiento de la diver	arácter interdisciplinar ernacional es interpersonales	
07 - G07 Resolución de problemas 08 - G08 Toma de decisiones 09 - G09 Trabajo en equipo 10 - G10 Trabajo en un equipo de ca 11 - G11 Trabajo en un contexto inte 12 - G12 Habilidades en las relacione 13 - G13 Reconocimiento de la diver	arácter interdisciplinar ernacional es interpersonales	
07 - G07 Resolución de problemas 08 - G08 Toma de decisiones 09 - G09 Trabajo en equipo 10 - G10 Trabajo en un equipo de ca 11 - G11 Trabajo en un contexto inte 12 - G12 Habilidades en las relacion 13 - G13 Reconocimiento de la diver 14 - G14 Razonamiento crítico 15 - G15 Compromiso ético	ernacional es interpersonales rsidad y la multiculturalidad	
07 - G07 Resolución de problemas 08 - G08 Toma de decisiones 09 - G09 Trabajo en equipo 10 - G10 Trabajo en un equipo de ca 11 - G11 Trabajo en un contexto inte 12 - G12 Habilidades en las relacione 13 - G13 Reconocimiento de la diver 14 - G14 Razonamiento crítico 15 - G15 Compromiso ético 16 - G16 Aprendizaje autónomo	ernacional es interpersonales rsidad y la multiculturalidad	

20 - G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres



- 21 G21.- Iniciativa y espíritu emprendedor
- 22 G22.- Metivación por la calidad
- 23 G23 Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25. Habilidad gráfica general
- 26 G26.\Imaginación
- 27 G27 Visión espacial
- 28 G28. Comprensión numérica
- 29 G29.- Intuigión mecánica
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 31 G31.- Habilidad manual
- 32 G32.- Cultura histórica
- 33 G33.- Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se que encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

- 01 EN01.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 02 EN02.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual; c) La geometría métrica y proyectiva; d) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; e) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; f) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; g) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo; h) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.
- 03 EN03.- Conocimiento aplicado de: El cálculo numérico, la geometría analítica / diferencial y los métodos algebraicos.
- 04 EN04.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación; b)Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 06 EN06.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Proyectar instalaciones edificatorials y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; e) Conservar instalaciones.
- 07 EN07.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.



- 08 EN08.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b) Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de medición, valoración y peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene en obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias.
- 09 EN09.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 10 EN10 Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 11 EN11.- Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 12 EN12 Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)
  La historia general de la arquitectura; c) Dos métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisalísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estetica y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas/k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 13 EN13.- Conocimiento de: a) La/reglamentación eivil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El analisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.
- 14 EN14.- Elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal Universitario de un trabajo académico original realizado individualmente relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas.
- 15 EA01.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; b) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; c) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.
- 16 EA02.- Conocimiento aplicado de: a) El cálculo numérico, la geometría analítica y diferencial y los métodos algebraicos.
- 17 EA03.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Apuntes, croquis y levantamientos de arquitectura y de urbanismo.
- 18 EA04.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción; c) Dominar las técnicas del dibujo, incluidas las técnicas de dibujo digital, aplicadas a la arquitectura y el urbanismo.
- 19 EA05.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) La geometría métrica y proyectiva; c) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; d) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía.
- 20 EA06.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación y análisis de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo; incluidas las informáticas.
- 21 EA07.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial y las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual.
- 22 EA08.- Capacidad para: a) El análisis y la ideación formal como bases de la acción de proyecto.
- 23 EA09.- Conocimiento de: a) Las bases de los sistemas constructivos y las instalaciones
- 24 EA10.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos, b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; f) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; g) Las bases de la arquitectura vernácula; h) La sociología, teoría e historia urbanas.
- 25 EA11.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Ejercer la crítica arquitectónica; c) Estudios previos para intervenir en el patrimonio construido; d) Catalogar el patrimonio edificado y urbano.



- 26 EA12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización; d) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; e) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; f) La relación entre los patrones culturales y las pesponsabilidades sociales del arquitecto; g) Las bases de la arquitectura vernácula; h) La sociología, teoría e historia urbanas.
- 27 EA 13.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución y anteproyectos de arquitectura; b) Proyectos urbanos.
- 28 EA14)- <del>Apti</del>tud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica.
- 29 EA15.- Capacidad para. a) Diseñar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje.
- 30 EA16. Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; c) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; d) La ecología y la sostenibilidad; e) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; f) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; g) Las bases de la arquitectura vernácula.
- 31 EA17.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional: b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.
- 32 EA18.- Aptitud para la concerción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 33 EA19.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; b) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.
- 34 EA20.- Aptitud para: a) Intervenir en y conservar, restaurar/y rehabilitar el patrimonio construido; b) Suprimir barreras arquitectónicas; c) Aplicar las normas técnicas y constructivas; d) Conservar la obra acabada; e) Valorar las obras.
- 35 EA21.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; c) Redactar proyectos de obra civil,
- 36 EA22.- Conocimiento adecuado de: a) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; b) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; c) Los sistemas constructivos industrializados; d) Las técnicas de modificación del terreno; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto.
- 37 EA23.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b) Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de medición, valoración y peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene en obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias; g) La reglamentación civil, administrativa, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; h) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; i) La tasación de bienes inmuebles.
- 38 EA24.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 39 EA25.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar a Estructuras de edificación; b) Soluciones de cimentación.
- 40 EA26.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Intervenir en y conservar restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; d) Conservar la obra acabada; e) Valorar las obras.
- 41 EA27.- Capacidad para: a) Conservar la obra pesada; b) Redactar proyectos de obra civil.
- 42 EA28.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y de suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas estructurales y de cimentación convencionales y su patología; c) Los sistemas estructurales y de cimentación industrializados; d) Las técnicas de modificación del terpeno.
- 43 EA29.- Conocimiento de: a) Los métodos de medición, valoración y peritaje; b) El proyecto de segundad e higiene en obra.
- 44 EA30.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 45 EA31.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización; b) Intervenir en y conservar, restaurar y



rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural.

- 46 EA32. Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar la obra acabada; c) Valorar las obras.
- 47 EA33 Capacidad para: a) Proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; b) Conservar instalaciones; c) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; d) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 48 EA34) Conocimiento adecuado de: a) Los sistemas de acondicionamiento convencionales y situaciones de patología asociables; b) Los sistemas de acondicionamiento avanzados; c) Las técnicas de modificación del terreno; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos.
- 49 EA35. Conocimiento de: a) Los métodos de medición, valoración y peritaje; b) El proyecto de seguridad e higiene en obra; c) La reglamentación civil, administrativa, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; d) La tasación de bienes inmuebles.
- 50 EA36.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos urbanos y planeamiento urbanístico.
- 51 EA37.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 52 EA38.- Capacidad para: a) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; b) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; d) Elaborar estadios medicambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 53 EA39.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)
  Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; c)
  La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; d) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; e) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; f) Las bases de la arquitectura vernácula; g) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; h) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; i) Los mecanismos de reducción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala; j) Topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.
- 54 EA40.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación relativa al desempeño profesional; b) La tasación de bienes inmuebles.
- 55 EA41.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos de ejecución; b) Proyectos urbanos; c) Dirección y gestión de obras.
- 56 EA42.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas.
- 57 EA43.- Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas.
- 58 EA44.- Conocimiento adecuado de: a) Los métodos de estudio de los procesos de las funciones prácticas y la ergonomía; b) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; c) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; d) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; e) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 59 EA45.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) ba tasación de bienes inmuebles

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de	140	0





documentos, bases de datos, páginas		
web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan		
de apoyo al aprendizaje.		
AF6 Tutorías academicas Descripción:	10	0
Reuniones periódicas individuales y/ ø grupales entre el profesorado y el		
alumnado para guiar, supervisar y orientar		
las distintas actividades académicas		
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD3. Resolución de problemas y estudio d		
MD4. Prácticas de laboratorio y/o ¢línicas y preventiva	//o talleres de habilidades, rotaciones en cent	ros de salud y/o servicios de medicina
MD5. Prácticas de campo		
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD11. Realización de trabajos individuales		
MD12. Seguimiento del TFG		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	10.0	20.0
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	10.0	20.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	60.0	80.0
NIVEL 2: Matemáticas aplicadas a la Arquite	ctura y el Urbanismo	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No / /
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No OTENA G	No (\)
ITALIANO	OTRAS	
No LISTADO DE MENCIONES	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos	-4 I II-h	$\sim$
NIVEL 3: Matemáticas aplicadas a la Arquite	ctura y et Urbanismo	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		





CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa (	6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No.	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No //	No		
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos	^		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
Al finalizar esta materia el estudiante deberà:			
Dominar el cálculo numérico, la geometría an	alítica y diferencial y los métodos algebraicos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS			
Teorías Matemáticas de la Proporción en Arq fractal.	uitectura. Teoría de la Simetría en Arquitectura y Urba	anismo. Geometrías equiforme, afín, proyectiva y	
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
Requisitos previos			
Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en la materia básica Matemáticas.			
Descripción de las competencias			
Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, Competencias genéricas (instrumentales, per Competencias específicas (ECI/3856/2007):	sonales, transversales): G01/G05, G07, G16, G28		
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
01 - G01 Capacidad de análisis y síntes	ıs		
05 - G05 Conocimientos de informática		<del>/</del>	
07 - G07 Resolución de problemas			
16 - G16 Aprendizaje autónomo			
28 - G28 Comprensión numérica			
		ym śwar do actudia aya manta do la basa do la	
educación secundaria general, y se suele		un área de estudio que parte de la base de la libros de texto avanzados, incluye también po de estudio	
	us conocimientos a su trabajo o vocación de medio de la elaboración y defensa de argur	e una forma profesional y posean las mentos y la resolución de problemas dentro de	
	cidad de reunir e interpretar datos relevantes xión sobre temas relevantes de índole social	s (normalmente dentro de su área de estudio) , científica o etica	
CB4 - Que los estudiantes puedan transmespecializado	itir información, ideas, problemas y solucio	nes a un público tanto especializado como no	
	lado aquellas habilidades de aprendizaje nec	cesarias para emprender estudios posteriores	





No existen datos

02 KN02 Consistent 1: 1 - 1 - 51	Slavia numárica la commeté que 1/4	aman aial y lag masta dag -11
03 EN03 Conocimiento aplicado de: El cálculo numérico, la geometría analítica y diferencial y los métodos algebraicos.  5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AEI Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	30	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	30	100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	52	0
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	34	0
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	4	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	) )
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD11. Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	40.0	85.0





SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (inglúviduales o en grupos), entrevistas), debates.  SE4. Teñajusos, inferense, estudios, myenfortes,  SE5. Pruebas de cymbrimiento y destreza en el uso de herdios finformáticos.  SE5. Teñajusos, inferense, estudios, myenfortes,  SE5. Pruebas de cymbrimiento y destreza en el uso de herdios finformáticos.  NIVEL 2: Complementos de Fésica para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  S.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  Optativa  ECTS.NIVEL 2  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  SÍ  ALEMÁN  NO  SALERGO  VALENCIANO  NO  FRANCÉS  ALEMÁN  PORTUGUÉS  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  CATALÁN  EUSKERA  NO  TALIANO  OTRAS  NO  TALIANO  OTRAS  NO  TALIANO  OTRAS  NO  CATALÁN  EUSKERA  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  TALIANO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  ALEMÁN  PORTUGUÉS  NO  NO  TALIANO  NO  TALIANO  NO  TALIANO  NO  NO  TALIANO  TALIANO  TALIANO  TALIANO  TALIANO  TAL				
SF4. Trabajos, informes, estudios, aportiorgis  SE5. Pivabajos de condecimiento y destreza 5.0 en el uso y de medios informáticos.  NIVEL 2: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER   Optativa    ECTS NIVEL 2   6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE    CASTELLANO   CATALÁN   EUSKERA    No   No    GALLEGO   VALENCIANO   INGLÉS    No   No    FRANCÉS   ALEMÁN   PORTUGUÉS    No   ITALIANO   OTRAS    No   OTRAS    No   OSCIPLA DE MENCIONES    No existen datos    NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio    5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3    CARÁCTER   ECTS ASIGNATURA   DESPLIEGUE TEMPORAL    Optativa   6    ELENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE    CASTELLANO   CATALÁN   EUSKERA    No   CATALÁN   EUSKERA    No   No   No   No    FRANCÉS   ALEMÁN   PORTUGUÉS    No   No   No   No    LISTADO DE MENCIONES    No EXISTENCIA DOS DE APRENDIZAJE    Al matizar osta materia el estudiante deberá:    Conocer y saber apilicar los principios de la mencânica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectorables tenselvaba los principios de la motoria de futidos, histrádica, estectificidad y electronagoldismo.	trabajos (individuales o en grupos),	5.0	20.0	
SPS. Pipebas de conocimiento y destreza en el usoly de medios finiformáticos.  NIVEL 2: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  S.S.I.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER Optativa  ECTS NIVEL 2: 6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO CATALÁN EUSKERA  No No No No No  FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS  NO NO NO NO  ITALIANO OTRAS  NO SETAN DE MENCIONES  NO SETAN DE MENCIONES  NO EXISTED DE MENCIONES  NO EXISTED DE MENCIONES  NO NO NO SETALAN EUSKERA  SÍ NO	SE4. Trabajøs, informes, estudios,	5.0	20.0	
en el uso'q'e medios/informáticos.  NIVEL 2: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  COPIATIVA  ECTS NIVEL 2  6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  SÍ  NO  NO  GALLEGO  VALENCIANO  NO  RANCÉS  ALEMÁN  NO  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  LISTADO DE MENCIONES  NO EXISTEN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  OTRAS  NO  LISTADO DE MENCIONES  NO EXISTEN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  NO  LES NO  NO  LISTADO DE MENCIONES  NO EXISTEN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  SÍ  NO  NO  LES ASIGNATURA  DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa  6  ALEMÁN  NO  NO  NO  NO  SIGLÉS  NO  NO  NO  NO  NO  SIGLÉS  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  N		5.0	20.0	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  COTRINUEL 2  G  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  SÍ  NO  VALENCIANO  NO  FRANCÉS  ALEMÁN  NO  NO  FRANCÉS  ALEMÁN  NO  OTRAS  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  ALISTADO DE MENCIONES  NO existen datos  NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER  ECTS ASIGNATURA  Optativa  ECTS ASIGNATURA  DESPLIEGUE TEMPORAL  SÍ  NO  NO  NO  NO  SO  GALLEGO  VALENCIANO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		3.0	20.0	
CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  SÍ  NO  SALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS  NO  FRANCÉS  ALEMÁN  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  CATALÁN  EUSKERA  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  NO  SIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER  Optativa  CATALÁN  EUSKERA  SÍ  NO  CATALÁN  EUSKERA  SÍ  NO  NO  RO  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS  NO  NO  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  OTRAS  NO  OTRAS  NO  OTRAS  NO  NO  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  ITALIANO  NO  NO  NO  NO  NO  ITALIANO  NO  NO  NO  NO  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  NO  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  OTRAS	NIVEL 2: Complementos de Física para la Ad	laptación de la Arquitectura al Medio		
ECTS NIVEL 2    ENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  SÍ  NO  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS  NO  NO  FRANCÉS  ALEMÁN  NO  TALIANO  OTRAS  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  INSTADO DE MENCIONES  NO existen datos  NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  55.51.11 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER  Optativa  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  SÍ  NO  NO  CATALÁN  EUSKERA  SÍ  NO  NO  RO  GALLEGO  VALENCIANO  NO  RO  FRANCÉS  ALEMÁN  PORTUGUÉS  NO  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  TALIANO  NO  TALIANO  NO  TALIANO  NO  NO  TALIANO  NO  NO  TALIANO  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  TALIANO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  TALIANO  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  ALEMÁN  NO  ALEMÁN  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  CATALÁN  ALEMÁN  PORTUGUÉS  NO  NO  OTRAS  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  ALEMÁN  NO  NO  ALEMÁN  NO  ALEMÁN  NO  NO  ALEMÁN  NO  ALEMÁN  NO  ALEMÁN  NO  ALEMÁN  NO  ALEMÁN  NO  ALEMÁN  ALE	CARÁCTER	Optativa		
CATALÁN EUSKERA  SÍ NQ NO  GALLEGO VALENCIANO INGLÉS  NO NO  FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS  NO NO NO  ITALIANO OTRAS  NO LISTADO DE MENCIONES  NO existen datos  NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa 6  GALLEGO VALENCIANO INGLÉS  NO NO NO NO NO NO NO INGLÉS  NO NO NO NO NO NO INGLÉS  NO NO NO NO NO NO NO INGLÉS  NO NO NO NO NO NO NO NO ITALIANO OTRAS  NO N	ECTS NIVEL 2	6		
Sí No VALENCIANO INGLÉS  No No No No No No ITALIANO  ITALIANO OTRAS  No existen datos  NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa 6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO CATALÁN EUSKERA  Sí No No No No No No FRANCÉS  No No No No No No No No ITALIANO PORTUGUÉS  NO NO NO NO NO NO NO NO NO ITALIANO PORTUGUÉS  NO NO NO NO NO NO NO NO STALEMAN PORTUGUÉS  NO NO NO NO NO NO STALEMAN PORTUGUÉS  NO NO NO NO NO NO NO NO STALEMAN NO STALEMAN NO STALEMAN NO STALEMAN NO NO NO NO NO NO STALEMAN NO STALEMAN NO STALEMAN NO	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
GALLEGO VALENCIANO INGLÉS  NO NO NO NO NO NO NO ITALIANO OTRAS  NO LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  No existen datos  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO CATALÁN EUSKERA  Sí NO NO NO NO NO NO NO NO INGLÉS  NO ELSTADO DE MENCIONES  NO N	CASTELLANO	CATALÁN EUSKERA		
No N	Sí	No	No	
FRANCÉS  ALEMÁN  NO  NO  NO  NO  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  LISTADO DE MENCIONES  NO existen datos  NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER  ECTS ASIGNATURA  DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa  6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  SÍ  NO  NO  NO  FRANCÉS  ALEMÁN  NO  NO  PRANCÉS  ALEMÁN  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  NO  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  LISTADO DE MENCIONES  NO EXISTEN DATE DE SENCIONES  NO EXISTEN DATE DE SENCIONES  NO EXISTEN DATE DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometria de masas, los campos vectoriadés tenspriales, los principios de termodinámica, acústica, óplica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa 6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO CATALÁN EUSKERA  SÍ No	No	No )	No	
ITALIANO  NO  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER  ECTS ASIGNATURA  DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa  6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  SÍ  No  No  No  No  FRANCÉS  ALEMÁN  PORTUGUÉS  NO  ITALIANO  OTRAS  NO  NO  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometria de masas, los campos vectoriades tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No existen datos  NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa 6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO CATALÁN EUSKERA  SÍ No	No //	No \	No	
LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER  CARÁCTER  DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  Sí  No  No  No  No  FRANCÉS  ALEMÁN  PORTUGUÉS  No  ITALIANO  OTRAS  No  No  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecânica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tenspriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecânica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	ITALIANO	OTRAS		
No existen datos  NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER  ECTS ASIGNATURA  DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa  6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  Sí  No  No  No  No  FRANCÉS  ALEMÁN  PORTUGUÉS  No  No  ITALIANO  OTRAS  No  No  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecânica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tenspriales, los principios de termodinâmica, acústica, óptica, mecânica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	No	No \		
NIVEL 3: Complementos de Física para la Adaptación de la Arquitectura al Medio  5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa 6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO CATALÁN EUSKERA  Sí No No No No No No FRANCÉS  No N	LISTADO DE MENCIONES			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3  CARÁCTER  ECTS ASIGNATURA  DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa  6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  Sí  No  No  No  FRANCÉS  ALEMÁN  PORTUGUÉS  No  ITALIANO  OTRAS  No  No  No  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecânica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensariales, los principios de termodinâmica, acústica, óptica, mecânica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	No existen datos			
CARÁCTER  DESPLIEGUE TEMPORAL  Optativa  6  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  Sí  No  No  No  FRANCÉS  ALEMÁN  NO  FRANCÉS  ALEMÁN  NO  NO  TALIANO  OTRAS  NO  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecânica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tenstriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecânica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	NIVEL 3: Complementos de Física para la Ad	laptación de la Arquitectura al Medio		
Optativa  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  Sí  No  No  No  INGLÉS  No  FRANCÉS  ALEMÁN  PORTUGUÉS  No  ITALIANO  OTRAS  No  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensariales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  Sí  No  No  No  INGLÉS  No  FRANCÉS  ALEMÁN  PORTUGUÉS  No  ITALIANO  OTRAS  No  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
CASTELLANO  CATALÁN  EUSKERA  Sí No  No  GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS  No  No  FRANCÉS  ALEMÁN  PORTUGUÉS  No  ITALIANO  OTRAS  No  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecânica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	Optativa	6		
Sí No No No No No No FRANCÉS No N	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
GALLEGO  VALENCIANO  INGLÉS  No  No  No  No  No  No  TALIANO  No  No  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No No No No No No Traliano No	Sí	No	No	
FRANCÉS  ALEMÁN  NO  NO  NO  ITALIANO  NO  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecânica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecânica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No OTRAS  No No No No No No LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	No	No	No	
ITALIANO  No  No  LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecânica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecânica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	No	No	No	
LISTADO DE MENCIONES  No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecânica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecânica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	ITALIANO	OTRAS		
No existen datos  5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	No			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE  Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecânica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecânica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	LISTADO DE MENCIONES			
Al finalizar esta materia el estudiante deberá:  Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	No existen datos			
Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.	Al finalizar esta materia el estudiante deberá:			
5.5.1.3 CONTENIDOS	Conocer y saber aplicar los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas, los campos vectoriales tensoriales, los principios de termodinámica, acústica, óptica, mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.			
/ /				
La atmósfera de la Tierra y el clima. Transferencia radiativa y térmica. El aire húmedo y la difusión del vapor. Consumo energético, eficiencia energética y bienestar térmico. Técnicas de arquitectura bioclimática. Integración de las energías renovables. Contaminación atmosfética y degradación del patrimonio. Acústica. El confort acústico. El confort visual. Magnitudes fotométricas y visión del color. Iluminación natural y artificial. Fuentes de luz. Aplicaciones integrales en el planeamiento urbano.  5.5.1.4 OBSERVACIONES				





#### Requisitos previos

Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en la materia básica Física.

# Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05 Competencias genericas (instrumentales, personales, transversales): G01, G05, G06, G07, G16, G23, G28

Competendias específicas (ECI/3856/2007): EN02 (e, f, g)

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 16 G16.- Aprendizaje autónomó
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 28 G28.- Comprensión numérica
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a xm nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus copocimientos a\su\trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por médio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

## 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

# 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

02 - EN02.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los s/stemas de representación espacial; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual 🔆 🗘 a geometría métrica y proyectiva; d) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; e) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; f) Los princípios de termodinámica, acústica y óptica; g) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo; h) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	29	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe	24	100



Lacture and de la collection de la	1	1
actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.		
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia	7	100
a conferencias, seminarios, workshops,	ľ	
congresos, charlas sobre temáticas		
relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el		
alumnado		
AP4 Actividades no presenciales	70	0
individuales (Trabajo autónomo y estudio		
individual) Descripcion: realización		
de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como		
la búsqueda, revisión y análisis/de		
documentos, bases de datos páginas		
web, etc. Todas ellas relacionadas con la		
temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.		
AF5 Actividades no presenciales grupales		0
(estudio y trabajo en grupo). Descripción:	<b>リ</b> ノ	
Desarrollo de trabajos en equipo referentes		
a trabajos en seminarios y talleres		
AF6 Tutorías académicas Descripción:	11	0
Reuniones periódicas individuales yy o grupales entre el profesorado y el		
alumnado para guiar, supervisar y orientar		
las distintas actividades académicas		
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio o	le casos prácticos	
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuale	s	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	50.0	70.0
respuesta breve, objetivas, casos o		
supuestos, resolución de problemas.		
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos),	15.0	25.0
entrevistas, debates.		
SE4. Trabajos, informes, estudios,	15.0	25.0
memorias,		
NIVEL 2: Técnicas de Visualización y Presen	tación aplicadas a la Arquitectura	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	$\overline{}$
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
•		





5.5.1.5 COMPETENCIAS

C. C		T
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Técnicas de Visualización y Present	ación aplicadas a la Arquitectura	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí //	No \	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No \	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No /	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Nó /	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia el estudiante deberá ten	er:	
Conocimiento y su aplicación de los procedimier	ntos gráficos a la representación de espacios y objetos	.\
	tributos visuales de los objetos y deminar la proporción	n ) las técnicas del dibujo, incluidas las informá-
ticas.		/ /
5.5.1.3 CONTENIDOS		
	ción realistas al modelo arquitectónico. Representación	de lum <del>inarias re</del> ales. Verificación cuantitativa y
visualización de resultados de la simulación.		
Técnicas de modelado basado en fotografías. Obtención de información geométrica de entornos/reales mediante el uso de escáner 3D. Integración de modelos arquitectónicos virtuales con entornos reales. Principios de animación aplicados a modelos arquitectónicos.		
Elaboración de memorias y presentaciones de proyectos arquitectónicos: componentes (imágenes, texto, esquemas, planos) y su integración. Producción de documentos sobre papel y electrónicos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos		
Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en las materias básicas Expresión Gráfica e Informatica.		
Descripción de las competencias		
Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05 Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G05, G06, G07, G25, G27 Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN01		





# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 05 G05 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07-G07. Resolución de problemas
- 25 G25. Habilidad gráfica general
- 27 G27 Visión espacial
- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

01 - EN01.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	30	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	30	160
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	16	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción:	57	0



Desarrollo de trabajos en equipo referentes	4	I I
a trabajos en seminarios y talleres.		
AF6 Tutorias académicas Descripción: Reuniores periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	17	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD3. Resolución de problemas y estudio	1	
MD6. Prácticas en sala de informática	le casos practicos	
	_	
MD8. Ejercicios de simulación		
MD11. Realización de trabajos individuale		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	november i cráss rásus es	Incompany or Assault street
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas casos o supuestos, resolución de problemas.	5.0	20.0
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	40.0	55.0
SE5. Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos.	40.0	55.0
NIVEL 2: Levantamiento Arquitectónico		
NIVEL 2: Levantamiento Arquitectónico 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
	Optativa	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	Optativa 6	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2		EUSKERA
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	6	EUSKERA
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO	6 CATALÁN	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí	CATALÁN No	Ng
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO	CATALÁN No VALENCIANO	Nd   INGLÉS
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO	CATALÁN No VALENCIANO No	Nd INGLÉS No
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN	No INGLÉS No PORTUGUÉS
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No	No INGLÉS No PORTUGUÉS
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	No INGLÉS No PORTUGUÉS
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	No INGLÉS No PORTUGUÉS
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No LISTADO DE MENCIONES	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	No INGLÉS No PORTUGUÉS
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No LISTADO DE MENCIONES No existen datos	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	No INGLÉS No PORTUGUÉS
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No LISTADO DE MENCIONES No existen datos NIVEL 3: Levantamiento Arquitectónico	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	No INGLÉS No PORTUGUÉS
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No LISTADO DE MENCIONES No existen datos NIVEL 3: Levantamiento Arquitectónico 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No	No No No
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No LISTADO DE MENCIONES No existen datos NIVEL 3: Levantamiento Arquitectónico 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No	No No No
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No LISTADO DE MENCIONES No existen datos NIVEL 3: Levantamiento Arquitectónico 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Optativa	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No	INGLÉS No PORTUGUÉS No DESPLIEGUE TEMPORAL EUSKERA
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER ECTS NIVEL 2 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No LISTADO DE MENCIONES No existen datos NIVEL 3: Levantamiento Arquitectónico 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Optativa LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No  ECTS ASIGNATURA 6	INGLÉS No PORTUGUÉS No DESPLIEGUE TEMPORAL





No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

# LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta materia el estudiante deberá:

Dominar la medición y elaboración de/planimetría bidimensional y tridimensional de edificios.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Técnicas de análisis, medición y representación de la arquitectura construida con especial enfoque en el Patrimonio arquitectónico histórico. Conocimientos básicos de topografía, fotogrametría y escâner de láser. Análisis histórico de las fábricas, interpretación y representación de los procesos

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Requisitos previos

Haber adquirido adecuadamente las naterias básicas Expresión Gráfica e Informática.

#### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G05, G08, G14, G16, G22, G25, G27, G30
Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN01, EN02 (a, d, h)

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 27 G27.- Visión espacial
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en hbros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o etica
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía





No existen datos

# 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

01 ÆNOV.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos; b) Concebir y representar los attibutos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.

02 - EN02. Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) El análisis, y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual; c) La geometría métrica y proyectiva; d) Las técnicas de Je vantamientφ gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; e) Los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; f) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; g) Los pripcipios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo; h) Las bases de topografía, hipsometría/y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el atla de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	15	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	43.5	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	1.5	100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.		
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	66	0
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	15	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

MD1. Lección magistral/expositiva

MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos



MDS D ( ): 1		
MD5. Prácticas de campo		
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD10.Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuales	3	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	5.0	20.0
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	40.0	55.0
SE5. Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos.	40.0	55.0
NIVEL 2: Infografía y Patrimonio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6 ) )	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Nø /	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No \	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No \	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES	-	
No existen datos		/ /
NIVEL 3: Infografía y Patrimonio		- /
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No //
ITALIANO	OTRAS	/ /
No	No	
LISTADO DE MENCIONES	<u> </u>	





No existen datos

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta materia el estudiante deberá:

Dominar la elabdración de hipótesis reconstructivas científicas en el campo del patrimonio arquitectónico y urbano.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Técnicas digitales para la representación y difusión del Patrimonio. El arquitecto investigador en el campo de la elaboración de hipótesis morfológicas históricas y su interpretación. Códigos éticos, límites de la representación y categorización de elementos arquitectónicos en las restituciones virtuales.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Requisitos previos

competencias descritas en las materias básicas Expresión Gráfica e Informática:

#### Descripción de las competencias

Competencias básicas: 801, 802, 803, 804, 805

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G05, G08, G14, G16, G22, G25, G27, G30 Competencias específicas (E21/3856/2007): EN01/EN02 (a, d, h)

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ambito de/estudio
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 27 G27.- Visión espacial
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que sibien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y detensa <del>de argumentos y la resol</del>ución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole sociál, ¢ientífica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

# 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

- 01 EN01.- Aptitud para: a) Aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objeto≰; b∤ Concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las informáticas.
- 02 EN02.- Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de: a) Los sistemas de representación espacial; b) El análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual; c) La geometría métrica y proyectiva; d) Las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica; e) Los principios de la mecánica



general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales; f) Los principios de termodinámica, acústica y óptica; g) Los principios de mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo; h) Las bases de topografía, hipsometría y cartografía y las técnicas de modificación del terreno.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
AFI Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	12	100	
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción. Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	36	100	
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	12	100	
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	36	0	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	36		
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	18		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
MD1. Lección magistral/expositiva			
MD2. Sesiones de discusión y debate			
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos		
MD5. Prácticas de campo			
MD6. Prácticas en sala de informática			
MD8. Ejercicios de simulación		//	
MD9. Análisis de fuentes y documentos		$\bigvee$	
MD10. Realización de trabajos en grupo			
MD11. Realización de trabajos individuales			





MD12. Seguimiento del TFG 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	5.0	20.0
respuesta breve, objetivas, casos o	3.0	20.0
supuestos, resolución de problemas.		
SE3. Prue pas de carácter gráfico, breves	40.0	55.0
o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o		
proyectual.		
SE5. Pruebas de conocimiento y destreza	40.0	55.0
en el uso de medios informáticos.		
NIVEL 2: Historia Urbana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí //	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No /	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia Urbana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	DOTE A CHONIA TRUDA	DECDI HECHE TEMPORAL
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA  6	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	6	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No /	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES	110	
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
THE RESULTANCE OF ALTERNICAJE		
Al finalizar esta materia el estudiante deberá:		( \





Conocer y aplicar las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; Conocer la historia general de la arquitectura y de los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía.

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

Líneas generales de a la evolución de la historia urbanística mundial. Tipologías históricas de ciudades

Desarrollo específico del estudio de las grandes metrópolis occidentales a partir de mediados del siglo XIX, relacionando los aspectos materiales de la construcción de las ciudades con los aspectos inmateriales derivados de la imagen de la ciudad (arte, literatura, filosofía, fotografía, cine, pensamiento político o científico...).

Estudio histórico-urbanístico de la ciudad de Granada

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Requisitos

competencias descritas en la materia obligatoria Historia de la Arquitectura

#### Descripción de las competencias

Competencias básicas-801, 802, 803, 804, 805

Competencias genéricas (tristrumentales) personales, transversales): G03, G04, G13, G14, G16, G20, G30, G32 Competencias específicas (E2//3856/2007): EN10 (a, d, f), EN12 (a, b, c, f, g, h, i, j)

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 13 G13.- Reconocimiento de la diversidad y la multisulturalidad
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 32 G32.- Cultura histórica
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, sí bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la yanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de indole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

# 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

- 10 EN10.- Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir an y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el/rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las



tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, económia e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.

	eron y gestion de los pianes dibanisticos a cua	aquioi cocuiu.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS	WORLS	DRECENCY A FINA D
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Lecciones magistrales (Clases teoricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	45	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	70	100
AF3 Seminarios Descripción: Asístencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	5	100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	30	0
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	30	
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	30	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	
MD5. Prácticas de campo		
MD7. Seminarios		//
MD9. Análisis de fuentes y documentos		$\vee$
MD10. Realización de trabajos en grupo		





5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SEL Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	50.0	70.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	15.0	25.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	15.0	25.0
NIVEL 2: Materiales y Técnicas Constructiv	as	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Qptativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí /	No (	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No /	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Nø /	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Materiales y Técnicas Constructiv	ras	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No /
TALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia el estudiante deberá te	ener:	
mientos adecuados de los sistemas constructiv	ción, diseño y cálculo de los sistemas constructivos int vos convencionales y su patología. Conocimientos de e los materiales de construcción. Conocimientos y su a	las características físicas y químicas, los





#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Materiales y técnicas constructivas novedosos: Evolución del sistema constructivo y de materiales desde lo tradicional a lo pionero. Aplicación de nuevas técnicas de puesta en obra a materiales tradicionales. Construcciones de tierra: tapial y adobe. Materiales pétreos naturales y artificiales aplicados confuevas sistemas constructivos. Los materiales metálicos en sistemas constructivos en la envolvente del edificio. Nuevas tecnologías para toma de datos en los proyectos de Restauración. Adecuación de las propiedades de los materiales y nuevos sistemas constructivos para cumplir en el proyecto las nuevas normativas.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Requisitos previos

Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en las materias obligatorias Materiales de Construcción y Construcción.

#### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G04, G06, G07, G08, G10, G16, G22, G23, G24, G32 Competencias específicas (ECI/2856/2007) ENQ4 (b, c), EN05 (a, c), EN06 (a), EN07 (b, c, d)

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

## 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 32 G32.- Cultura histórica
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social cientática o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

# 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

- 04 EN04.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación; b)Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.



06 - EN06.- Capacidad para: a) Conservar la obra gruesa; b) Proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministro eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial; c) Conservar instalaciones.

07 - EN07.—Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.

Los sistemas constructivos industrializados.			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático at gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	26	100	
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	26	100	
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.		100	
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	34	0	
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	39		
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	17	0	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
MD1. Lección magistral/expositiva			
MD2. Sesiones de discusión y debate			
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos			
MD5. Prácticas de campo			
MD7. Seminarios			



MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individua	les	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SEL. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	40.0	55.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas debates.	5.0	20.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	40.0	55.0
NIVEL 2: Valoraciones Inmobiliarias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí 🗸	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No//	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No V	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Valoraciones Inmobiliarias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No /
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	E	





Conocimientos y su aplicación de los métodos de medición, valoración y peritaje. Conocimientos y su aplicación de la metodología de la dirección y gestión inhobiliarias. Conocimientos y su aplicación de normas y ordenanzas urbanísticas. Conocimientos de los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda. Conocimientos y su aplicación de la ecología, la sostenibilidad y los priperpios de conservación de recursos energéticos y medioambientales, así como de las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental. Conocimientos y su aplicación de la sociología, teoría, economía e historia urbanas. Conocimientos y su aplicación de los mecarismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala. Conocimientos y su aplicación de la reglamentación civil, administrativa, urbanistica, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional. Conocimientos y su aplicación de los sistemas de análisis de viabilidad y la supervisjón y coordinación de proyectos integrados. Conocimientos y su aplicación de la tasación de bienes inmuebles.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Valoración/inmobiliaria: Conceptos generales. Principios y métodos de valoración.

Valoración urbanística: Marco legal vigente a nivel estatal y autonómico. Valoración en función del régimen de suelo. Ejecución del planeamiento. La

Valoración financiera: Marco legal vigente. Métodos de valoración en el estado español. Procedimientos generales. Tasaciones de edificios, terrenos, derechos reales, fincas rústicas, pienes inmuebles para entidades aseguradoras.

Valoraciones fiscales: Mareo legal vigente. Valoraciones catastrales y otras valoraciones fiscales.

Otras valoraciones: Inmuebles a rehabjirar. Inmuebles de carácter histórico. Mercantiles. Elementos de jardinería y arbolado ornamental.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G06, G16, G28 Competencias específicas (ECI/38/6/2007): EN05 (d), EN07 (b, c), EN08 (a, d, f), EN11 (d), EN12 (d, e, f, h, j, l), EN13

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

## 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la informa¢ión
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 28 G28.- Comprensión numérica
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que si bíen se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (promalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, cigntífica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

# 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 07 EN07.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo) así como de las eualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los matériales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.



- 08 EN08.- Conocimiento de: a) La deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil; b) Los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional; c) La organización de oficinas profesionales; d) Los métodos de medición, valoración y peritaje; e) El proyecto de seguridad e higiene en obra; f) La dirección y gestión inmobiliarias.
- 11 EN11.—Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanisticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 12 ENIX.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, económía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 13 EN13.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	37.5	100	
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.		100	
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	7.5	100	
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	45		
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	22.5	0	
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar	22.5	0	



las distintas actividades académicas				
propuestas.				
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES				
	MD1 Lección magistral/expositiva			
MD2 Sesiones de discusión y debate				
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos			
MD6. Prácticas en sala de informática				
MD7. Seminarios				
MD9. Análisis de fuentes y documentos				
MD10. Realización de trabajos en grupo				
MD11. Realización de trabajos/individuales				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA		
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	40.0	55.0		
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.00	20.0		
SE4. Trabajos, informes, estudios memorias,	40.0	55.0		
NIVEL 2: Prefabricación				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	Optativa			
ECTS NIVEL 2	6			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No O	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	Ng		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
NIVEL 3: Prefabricación				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	6			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No //		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		





No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al-finalizar/esta materia el estudiante deberá tener:

Conocimientos adecuados de las estructuras de edificación, de los sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; y de los sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa. Conocimiento y aplicación de las normas técnicas y constructivas. Conocimiento y aplicación de los sistemas constructivos industrializados.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnología de los materiales y los sistemas constructivos para el proyecto arquitectónico y urbano. Dimensiones. Programación Puesta en obra. Seguimiento. Control y costos.

Tecnologías avanzadas, prefabricación e industrialización de la construcción. Normalización y sistematización de lo edificado.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Requisitos previos

Haber adquirido adecuadamente las competencias descritas en las materias obligatorias Materiales de Construcción y Construcción:

# Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transpersales); 601, G02, G04, G06, G07, G08, G10, G16, G18, G22, G23, G24, G27, G29 Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN04 (a, b, c)/EN05 (a), EN07 (d)

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 18 G18.- Creatividad
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 27 G27.- Visión espacial
- 29 G29.- Intuición mecánica
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética





CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

# 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

MD1. Lección magistral/expositiva

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

04 - ENO4.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación; b) Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.

05 - EN05 - Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.

07 - EN07.- Conocimiento adecuado de a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIALIDAD AF1 Lecciones magistrales (Clases 31 100 teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el auta de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as AF2 Actividades prácticas (Clases 29 100 prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. 27 AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje. AF5 Actividades no presenciales grupales 54 (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres. AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas. 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



MD2. Sesiones de discusión y debate			
MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos			
MD8. Ejercicios de simulación			
MD9. Aralisis de fuentes y documentos			
MD10. Realización de trabajos en grupo			
MD11. Realización de trabajos individuales			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	40.0	45.0	
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grapos), entrevistas, debates.	5.0	10.0	
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	3,0	10.0	
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	40.0	45.0	
NIVEL 2: Estructuras Sismorresistentes			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Optafiva		
ECTS NIVEL 2	6 / /	6 / /	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No \	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No //	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Estructuras Sismorresistentes			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No \	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No //	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		





No No LISTADO DE MENCIONES No existen datos 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE Al finalizar esta materia el estudiante deberá: Dominal la concepción, cálculo, diseño y ejecución de estructuras sismorresistentes de edificación, aplicando las normas técnicas y constructivas. Conocer los conceptos de <u>la m</u>ecánica de sólidos, de medios continuos y de la dinámica, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada. Domar los sistemas constructivos convencionales e industrializados en estructuras sismorresistentes. 5.5.1.3 CONTENIDOS Dinámica de estructuras. Aplicación al/análisis de vibraciones en edificios provocadas por terremotos. Caracter zación de la acción sismica. Estructuras sismorresistentes convencionales y avanzadas. Proyecto y cálculo sísmico de estructuras convencionales aplicando la normativa vigente. 5.5.1.4 OBSERVACIONES Requisitos previos Haber adquirido adecuadamente las co <del>ritas en la materia obligatoria Estructuras en la Edificación I.</del> Descripción de las competencias Competencias básicas B01, B02, B03, B04, B05 Competencias genéricas (instrumentaies, personales, transversales), G01, G04, G05, G06, G07, G08, G10, G16, G17, G18, G22, G24, G27, G28, G29, G30, G33 Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN04 (a, d), EN05 (a), EN07 5.5.1.5 COMPETENCIAS 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES 01 - G01.- Capacidad de análisis y síntesis 04 - G04.- Conocimiento de una lengua extranjera 05 - G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio 06 - G06.- Capacidad de gestión de la información 07 - G07.- Resolución de problemas 08 - G08.- Toma de decisiones 10 - G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar 16 - G16.- Aprendizaje autónomo 17 - G17.- Adaptación a nuevas situaciones 18 - G18.- Creatividad 22 - G22.- Motivación por la calidad 24 - G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas 27 - G27.- Visión espacial 28 - G28.- Comprensión numérica 29 - G29.- Intuición mecánica 30 - G30.- Sensibilidad estética 33 - G33.- Afán de emulación CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avan≱ad∳s, incluye también

algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesiónal) y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio





- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

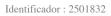
- 04 EN04.- Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: a) Estructuras de edificación, b) Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada; c) Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa; d) Soluciones de cimentación; e) Instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- 05 EN05.- Aptitud para: a) Aplicar las normas técnicas y constructivas; b) Conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil; c) Conservar la obra acabada; d) Valorar las obras.
- 07 EN07.- Conocimiento adecuado de: a) La mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada; b) Los sistemas constructivos convencionales y su patología; c) Las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción; d) Los sistemas constructivos industrializados.

## 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS ACTIVIDAD FORMATIVA HORAS PRESENCIALIDAD AF1 Lecciones magistrales (Clases 100 teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as 30 AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. 7.5 AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. 39 AF4 Actividades no presenciales 0 individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje. AF5 Actividades no presenciales grupales 19 0 (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.





AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas	32	0
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD3. Resolución de problemas y estudio de	e casos prácticos	
MD6. Prácticas en sala de informática		
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD9. Análisis de fuentes y documentos		•
MD11. Realización de trabajos individuales		
MD12. Seguimiento del PFG		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	70.0	85.0
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	10.0
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	5.0	10.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	10.0
NIVEL 2: Monográfico de Proyectos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	/ /
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No /
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		//
NIVEL 3: Monográfico de Proyectos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL





09 - G09.- Trabajo en equipo

10 - G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar

Optativa	6				
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	TE	•			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA			
Sí	No	No No			
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS			
No \	No	No			
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS			
Ne	No	No			
ITALIANO	OTRAS				
No /	No				
LISTADO DE MENCIONES					
No existen datos					
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDI	ZAJE				
miento adecuado y aplicado a la arquid dos de estudio de los procesos de simila cultura occidental, así como de sus i y las responsabilidades sociales del ar de vida, la habitabilidad y los proglama medioambientales; los mecanismos de ridad, evacuación y protección en inm. nería y paísaje; aplicar normas y order Conocimiento de la reglamentación civ viabilidad y la supervisión y coordinacie edificios y espacios urbanos. Intervenir arquitectónica.  5.5.1.3 CONTENIDOS  Contenidos de la asignatura conforme  MD 8. Territorio y Paisaje.  Ciudad / territorio. Sistemas de coloniz tría y lo urbano. Paisajes agregados. Ir	ectira y al urbanismo de las teorías gener  polización, las funciones piácticas y la erg  jurdamentos técnicos, plimáticos, económ  gluitecto; las bases de la aquitectura vern- is básicos de vivienda; la ecología, la sost  bedacción y destión de los pianes urbanís  jebles; redactar proyectos de obracivit; dis  anzas urbanísticas; elaborar estudios med- il, administrativa, urbanística de la edifica  on de proyectos integrados; La tasación de  y conservar, restaurar y rehabilitar el patr  a los descriptores generales de la unidade  ación y ocupación. Identidades del territor	río. Mapas. Estructuras de producción rentable: la agricultu mbiente y ecologra. Naturaleza y artificio. Energías. Sosten	os; los méto- isajísticas de  s culturales  is, la calidad  nergéticos y  tos de segu- ación, jardi- ambientales.  el análisis de  cionales de  cer la crítica		
G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21,	, B04, B05 es, personales, transversales): G01, G02, G22, G23, G24, G25, G26, G27, G28, G2: 007): EN09, EN11, EN12 (a, c, f), EN13	g, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G 29, G30, G31, G32, G33	i13, G14,		
5.5.1.5 COMPETENCIAS	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES					
01 - G01 Capacidad de análisis y s	intesis				
02 - G02 Capacidad de organizaci	ón y planificación				
03 - G03 Comunicación oral y esc					
04 - G04 Conocimiento de una len			$\overline{}$		
05 - G05 Conocimientos de inform		lio	<del>) )                                  </del>		
06 - G06 Capacidad de gestión de					
07 - G07 Resolución de problemas					
08 - G08 Toma de decisiones					
00 - 000 Tollia de decisiones					





- 11 G11.- Trabajo en un contexto internacional
- 12 G12.- (Habilidades en las relaciones interpersonales
- 13 G13 Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 15 G\5. Compromiso ético
- 16 G16. Aprendizaje autónomo
- 17 G17 Adaptación <u>a nu</u>evas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 19 G19.- Liderazgo
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 21 G21.- Iniciativa y espíritu emprendedor
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25.- Habilidad grafica genera
- 26 G26.- Imaginación
- 27 G27.- Visión espacial
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 29 G29.- Intuición mecánica
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 31 G31.- Habilidad manual
- 32 G32.- Cultura histórica
- 33 G33.- Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender corocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un vivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 09 EN09.- Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución croquis y anteproyectos; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 11 EN11.- Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en innuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos,



económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, económía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.

13 EN13.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.

bienes inmuebles.					
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS					
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD			
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido tenático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	9	100			
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	43	100			
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.		100			
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.	90	0			
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES					
MD1. Lección magistral/expositiva					
MD2. Sesiones de discusión y debate		//			
MD5. Prácticas de campo					
MD7. Seminarios					
MD8. Ejercicios de simulación					
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN					
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA			
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.	5.0	20.0			
SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	20.0	30.0			
SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	40.0	60.0			
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	20.0			





NIVEL 2: Prácticas Emergentes de Proyecto					
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2					
CARÁCTER	Optativa				
ECTS NIVEL 2	6				
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE					
CASTELLANO	CATALÁN EUSKERA				
Si	No	No			
GALLEGO	VALENCIANO INGLÉS				
No	No	No			
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS			
No //	No	No			
ITALIANO	OTRAS				
No	No				
LISTADO DE MENCIONES					
No existen datos					
NIVEL 3: Prácticas Emergentes de Proyectos	. —				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3					
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL			
Optativa	6				
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE					
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA			
Sí	No/ /	No			
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS			
No	No	No			
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS			
No	No V	No			
ITALIANO	OTRAS				
No	No				
LISTADO DE MENCIONES					
No existen datos		) )			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
Al finalizar esta materia el estudiante deberá ten	er:				
miento adecuado y aplicado a la arquitectura y a	llo de anteproyectos, proyectos básicos y de ejecución Il urbanismo de las teorías generales de la forma/ la 90	mposición y los tipos arquitectónicos; los méto-			
	, las funciones prácticas y la ergonomía; las tradicio∕ne tos técnicos, climáticos, económicos, sociales e∣ideoló				
y las responsabilidades sociales del arquitecto; l	as bases de la arquitectura vernácula; los métodos de s de vivienda; la ecología, la sostenibilidad y los princip	estudio de las necesidades sociales, la calidad			
medioambientales; los mecanismos de redacció	n y gestión de los planes urbanísticos a cualquier esca dactar proyectos de obra civil; diseñar y ejecutar trazac	la. <del>Capa</del> cidad para realizar proyectos de segu-			
nería y paisaje; aplicar normas y ordenanzas urb	panísticas; elaborar estudios medioambientales, paisaji	sticos y de corrección de impactos ambientales.			
viabilidad y la supervisión y coordinación de proy	strativa, urbanística, de la edificación y de la industria r vectos integrados; La tasación de bienes inmuebles. A	otitud para elaborar programas funcionales de			
edificios y espacios urbanos. Intervenir y conser arquitectónica.	var, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; sup	primir barretas arquitectónicas; ejercel la prítica			
5.5.1.3 CONTENIDOS					
Contenidos de la asignatura conforme a los desc	criptores generales de la unidades docente en la que s	e incluye:			
UD6 Sociedad y Ciudad II.					
	e crecimiento urbano: ciudad lineal, ciudad jardín, ciuda llage, ciudad ocasional. La ciudad de crecimiento conti				

215 / 236





tinua. Arquitectura en la sociedad red. Tecnología de la edificación. Integración de sistemas energéticos renovables. Sostenibilidad de la edificación. Mecanismos. Movilidad y transporte. Comunicaciones.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

## Descripción de las competencias

Còmpetencias basicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22, G23, G24, G25, G26, G27, G28, G29, G30, G31, G32, G33

Competencias específicas (ECI/3856/2007): EN09, EN11, EN12 (a, c, f), EN13

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 G01.- Capacidad de análisis y síntesis
- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 04 G04.- Conocimiento de una lengua extranjera
- 05 G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06.- Capacidad de gestión de la información
- 07 G07.- Resolución de problemas
- 08 G08.- Toma de decisiones
- 09 G09.- Trabajo en equipo
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 11 G11.- Trabajo en un contexto internacional
- 12 G12.- Habilidades en las relaciones interpersonales
- 13 G13.- Reconocimiento de la diversidad y la/mu/ticulturalidad
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 15 G15.- Compromiso ético
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 19 G19.- Liderazgo
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 21 G21.- Iniciativa y espíritu emprendedor
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 26 G26.- Imaginación
- 27 G27.- Visión espacial
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 29 G29.- Intuición mecánica
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 31 G31.- Habilidad manual
- 32 G32.- Cultura histórica
- 33 G33.- Afán de emulación

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio



- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que Jos estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 09 EN09.-Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- 11 EN11.- Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- 12 EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b)

  La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; (c) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- 13 EN13.- Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, arbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	
AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	9	100
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.	43	100
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	8	100
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como	11	



In a contract of the contract	1	1
la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas		
web, etc. Todas ellas relacionadas con la		
temática de la materia, que a su vez sirvan		
de apoyo al aprendizaje.		
AF5 Actividades no presenciales grupales	41	0
(estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes		
a trabajos en seminarios y talleres.		
AF6 Tutorías académicas Descripción:	38	0
Reuniones periódicas individuales y/		
o grupales entre el profesorado y el		
alumnado para guiar, supervisar y grientar las distintas actividades académicas		
propuestas.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		
MD5. Prácticas de campo	<del>//</del>	
MD7. Seminarios		
MD8. Ejercicios de simulación		
MD10. Realización de trabajos en grupo		
MD11. Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	5.0 /	20.0
respuesta breve, objetivas, casos o	5.0	20.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.		
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de	20.0	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.		
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos),		
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas	20.0	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o	20.0	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	20.0	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o	20.0	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios,	20.0	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	20.0	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Monográfico de Urbanismo y Paisa	20.0	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Monográfico de Urbanismo y Paisa.  5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	20.0 40.0 5.0	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Monográfico de Urbanismo y Paisa, 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER	20.0 40.0 5.0 je	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Monográfico de Urbanismo y Paisa 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2	20.0 40.0 5.0 je	30.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Monográfico de Urbanismo y Paisa, 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	20.0 40.0 5.0 ie Optativa 6	30.0 60.0 20.0 EUSKERA No
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Monográfico de Urbanismo y Paisa 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO	20.0 40.0 5.0 Optativa 6	30.0 60.0 20.0 EUSKERA
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Monográfico de Urbanismo y Paisa, 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  Sí  GALLEGO  No	20.0  40.0  5.0  CATALÁN  No  VALENCIANO  No	30.0 60.0 20.0 EUSKERA No INGLÉS No
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Monográfico de Urbanismo y Paisa 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  Sí  GALLEGO	20.0  40.0  5.0  CATALÁN  No  VALENCIANO  No  ALEMÁN	30.0  60.0  20.0  EUSKERA  No INGLÉS  No PORTUGUÉS
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Monográfico de Urbanismo y Paisa, 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  Sí  GALLEGO  No  FRANCÉS	20.0  40.0  5.0  CATALÁN  No  VALENCIANO  No  ALEMÁN  No	30.0 60.0 20.0 EUSKERA No INGLÉS No
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.  SE2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.  SE3. Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.  SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,  NIVEL 2: Monográfico de Urbanismo y Paisa 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2  CARÁCTER  ECTS NIVEL 2  LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE  CASTELLANO  Sí  GALLEGO  No  FRANCÉS	20.0  40.0  5.0  CATALÁN  No  VALENCIANO  No  ALEMÁN	30.0  60.0  20.0  EUSKERA  No INGLÉS  No PORTUGUÉS





LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Monográfico de Urbanismo y Paisaje

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL

Optativa\ \_\_\_\_\_\_

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO

Sí No No

GALLEGO

VALENCIANO

No No

No No

FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS

No No

ITALIANO OTRAS

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta materia el estudiante deberá tener

Aptitud para el análisis, la valoración y el proyecto de los espacios abiertos como entorno físico integrador de los actuales procesos y transformaciones urbanas. Conocimiento adecuado y aplicado al proyecto de espacio abierto, en todas sus variaciones morfotipológicas, como estructura relevante en la readecuación del mosaico urbano discontinuo. Conocimiento del proyecto de la malla de valores ambientales, generación de escenarios de desarrollo espacial más equilibrados.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Nuevas y viejas cartografías, en el proyecto de las metropolis. Metodolosías de análisis de proyectos, estrategias y planeamiento. Calidad iconográfica y comunicacional del análisis en el proyecto urbano. Elaboración de imágenes y cartografías con atributos, cifras, relaciones,...que caracterizan los lugares y las ciudades.

Los proyectos de escala intermedia. La arquitectura de las ciudades Áreas polivalentes por su diversidad actual y compatibilidad entre usos. Experiencias de planeamiento y proyecto de áreas periurbanas y parques ulbanos en el mediterráneo.

Procesos metropolitanos sociales y físicos.

La construcción de la ciudad desde los grandes trazados y redes. Movilidad.

Proyectos de nueva centralidad. Nuevas polaridades e intersecciones urbanas.

Estrategias y proyectos para la ciudad y el territorio. El proyecto urbano local en un roundo global.

Las arquitecturas de escala territorial. Grandes equipamientos y áreas post-industriales.

Continuidades entre usos notables, valores ambientales e hitos paisajísticos.

Conexiones y superposiciones entre los paisajes urbanizados, la malla natural y la agraria. Agua y territorio.

El espacio público, en sus diversas escalas y aproximaciones.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### Descripción de las competencias

Competencias básicas: B01, B02, B03, B04, B05

Competencias genéricas (instrumentales, personales, transversales): G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G18, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22, G23, G24, G25, G26, G27, G28, G30, G31, G32, G33 Competencias específicas (ECl/3856/2007): EN09 (b), EN10 (a), EN11 (c, d, e), EN12 (e, f, k, l)

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - G01.- Capacidad de análisis y síntesis





- 02 G02.- Capacidad de organización y planificación
- 03 G03.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- 04 G04. Conocimiento de una lengua extranjera
- 05/G05.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- 06 G06. Capacidad de gestión de la información
- 07 G07. Resolución de problemas
- 08 G08 Toma de decisiones
- 09 G09. Trabajo en equipo
- 10 G10.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- 11 G11.- Trabajo en un contexto internacional
- 12 G12.- Habilidades en las relaciones interpersonales
- 13 G13.- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad
- 14 G14.- Razonamiento crítico
- 15 G15.- Compromiso ético
- 16 G16.- Aprendizaje autónomo
- 17 G17.- Adaptación a nuevas situaciones
- 18 G18.- Creatividad
- 19 G19.- Liderazgo
- 20 G20.- Conocimiento de otras culturas y costumbres
- 21 G21.- Iniciativa y espíritu emprendedor
- 22 G22.- Motivación por la calidad
- 23 G23.- Sensibilidad hacia temas medioambientales
- 24 G24.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas
- 25 G25.- Habilidad gráfica general
- 26 G26.- Imaginación
- 27 G27.- Visión espacial
- 28 G28.- Comprensión numérica
- 30 G30.- Sensibilidad estética
- 31 G31.- Habilidad manual
- 32 G32.- Cultura histórica
- 33 G33.- Afán de emulación
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica e ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender/estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos



### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

09 - EN09 Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; b) Proyectos propagos; c) Dirección de obras.

10 - EN10. Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.

1\ - EN11\ - (apacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra eivil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.

12 - EN12.- Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sosteribilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los necanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS				
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD		
AF1 Lecciones magistrales (Clases/teóricas-expositivas, en gran grupo) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as	16	100		
AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.		100		
AF3 Seminarios Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.	22	100		
AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.	25			
AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.	50	0		
AF6 Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/ o grupales entre el profesorado y el	15	0		





alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1. Lección magistral/expositiva		
MD2. Sesiones de discusión y debate		_
MD3. Resolución de problemas y estudio d	e casos prácticos	
MD5. Práctigas de campo	- Casos praetiess	
MD7. Seminarios		_
MD10. Realización de trabajos en grupo		_
MD11. Realización de trabajos individuales		_
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	,	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1. Pruebas escritas: de ensayo, de	5.0	20.0
respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.		
SE2. Pruebas orales: exposición de/ trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.	5.0	20.0
SE3. Pruebas de carácter gráfico breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.	40.0	85.0
SE4. Trabajos, informes, estudios, memorias,	5.0	20.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

5.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUM	IANOS			
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Personal Docente contratado por obra y servicio	3.5	100	3,8
Universidad de Granada	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	30.7	34.3	33
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	11.4	100	10,9
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	2.6	100	2,2
Universidad de Granada	Catedrático de Escuela Universitaria	.9	100	,5
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	7	100	3,8
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	19.3	100	17,6
Universidad de Granada	Profesor Titular de Escuela Universitaria	6.1	0	4,2
Universidad de Granada	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	18.4	28.6	24,1
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.		$\bigcap$		
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS		· · ·		
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

# 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo .

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS				
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %		
30	20	75		
CODIGO	TASA	VALOR %		
3	Tasa de duración media de los estudios Índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura			
4	Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	67		
5	Tasa de éxito: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado curso académico (aptos/total presentados)	85		





#### Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

#### 8,2 Progreso y resultados de aprendizaje

La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del progreso y los resultados de aprendizaje, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el mode en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

El Sistema de Carantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá/y apalizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

Este procedimiento se atiene a los siguientes indicadores:

- § Tasa de graduación: porcentaje de los estudiantes que finalizan la titulación en los años establecidos en el plan o en uno más.
- § Tasa de abandono; porceptaje de estudiantes que no se matricularon en los dos últimos cursos académicos.
- § Tasa de duración media de los estudios. indice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años del Grado.
- § Tasa de rendimiento: porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico.
- § Tasa de éxito: porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado año académico.
- § Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos en que realmente se tuvieron que matricular para superarlos.

Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del T/tulo/y las comparaciones en calcones que presentan estos indicadores para los títulos de la misma rama de conocimiento tanto de la Universidad de Granada, como de la còπunidad autónoma de Andalucía y el Sistema Universitario Español.

Dos veces al año -a mediados y a final de curso- el Vicen ectorado para la Garantía de la) Calidad proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:

- 1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación.
- 2.- Nº de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso.
- 3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso.
- 4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso. 5.- Tasas de rendimiento por materia y curso.
- 6.- Tasas de éxito por materia y curso 7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso.
- 8.- Tasas de éxito por asignatura y curso.
- 9.- Calificaciones globales por asignatura y curso.

Así mismo, se facilitará información relativa a los porcentajes de las distintas calificaciones obtenidas por los estudiantes en el trabajo fin de grado por curso académico.

Este procedimiento atiende a los indicadores anteriores.

Las Prácticas externas, el Trabajo Fin de grado y el seguimiento de los egresados (Procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calida aportarán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje

Está previsto continuar la serie histórica de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados de los graduados de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados de los graduados de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados de la encuesta de l tiones relativas a la satisfacción con las enseñanzas y las competencias adquiridas durante el grado y la aplicabilidad de las /misn/as en la vida laboral aportándose entre otros los siguientes indicadores:

- 1. Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- 2. Grado de satisfacción de los empleadores con la formación aportada.





### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

La Comisión de Garantía de la Calidad del Título llevará a cabo el análisis de la información relativa a los ocho aspectos sobre los que se centra el sequimiento y evaluación interna del plan de estudios. Anualmente, sobre los aspectos que procedan, cumplimentará el *Informe Anual de Titulación* (*IAT* 4), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

El Centro de Enseñanza Virtual de la UGR realizará el seguimiento y evaluación de la enseñanza impartida de forma virtual, informando periódicamente de la calidad de la misma a la Comisión de Calidad del título quien hará mención a ello en el Informe Anual del Titulación.

El Informe Anual de Titulación (IAT-14) será remitido al equipo directivo del centro, quien informará al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (y estos a sulvez al Consejo de Departamento), a los órganos/comisiones establecidos en el centro con competencias en el seguimiento de/las titulaciones y a la Junta de Centro.

Este informe será utilizado por el equipo directivo del centro para elaborar el *Autoinforme Preliminar de Seguimiento*, que será aprobado en Junta de Centro y enviado al Vicerrectorado de Calidad desde donde se seguirán las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los títulos por parte de AAC.

Cada tres años el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad realizará una valoración general de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados de los grados de la UGR.

Este informe se remitivá al equipo de dirección del centro quien informará a la Junta. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los òrganos universitarios implicados en el desarrollo de los títulos de Grado.

#### Plan de Mejora de la Titulación

El/la decano/a o director/a de centro asumirá el diseño, desarrollo y sequimiento del Plan de Mejora de la titulación. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las propuestas de mejora seraladas por la CGICT en el Informe Anual de Titulación (IAT-14), los objetivos de mejora establecidos en el Contrato Programa del centro/departamentos implicados con la Consejería de Economía Innovación y Ciencia (CEIC) y las convocatorias y programas propios establecidos por la UGR. En este/sentido, la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva ha establecido no catálogo de posibles acciones de mejora a desarrollar, en el que se identifican/los servicios, órganos y/o vicerrectorados relacionados con dichas acciones.

Una vez aprobado el Plan de Mejora por la Junta de Centro, éste será remitido por el centro a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva. El Plan de mejora será remitido a los órganos universitarios implioados en el desarrollo del título y publicado, por el decano/a o director/a del Centro en la página web de la titulación y del Centro.

### 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE http://www.ugr.es/-cahdadtitu/o/aytoinf/sgc209.pdf

2010

### 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO

Ver Apartado 10: Anexo 1.

### 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Todos los reconocimientos y adaptaciones deberán contar con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Acadênica del Centro, órgano competente para llevar a cabo el proceso de adaptación y convalidación de créditos del nuevo Plan de Grado.

Se establecerán los cauces adecuados para que los estudiantes puedan resolver sus dudas y reclamaciones sobre este proceso de adaptación.

PLAN DE ESTUDIOS DE ARQUITECTO (2003)		PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA		
ASIGNATURA	TIPO	CRÉD.	ASIGNATURA/S	TIPO ECTS
Fundamentos Matemáticos en la Arquitectura	[T]	10,5	Fundamentos Matemáticos en la Arquitectura 1	[B] 6
Matemáticas II	[0]	4.5	Fundamentos Matemáticos en la Arquitectura 2	[B] <u>6</u>
Matemáticas II	<del>(O)</del>	4.5	Fundamentos Matemáticos en la Arquitectura 2	(H) 6
Cálculo Numérico	<del>[OP]</del>	6		/ /
Matemáticas II	<del>(O)</del>	4.5	Fundamentos Matemáticos en la Arquitectura 2	(B) 6
Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales y Elementos Finitos	<del>(OP)</del>	6		
Ampliación de Matemáticas	[OP]	6	Matemática Aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo	[OP] 6



Fundamentos Físicos en la Arqui- tectura	[T]	12	Fundamentos Físicos aplicados a las Instalaciones	[B]	6
$\bigcap$			Fundamentos Físicos aplicados a las Estructuras	[B]	6
Ampliación de Física	[OP]	6	Complementos de Física para la adaptación de la Arquitectura al Medio	[OP]	6
Geometria Descriptiva	[0]	15	Expresión Gráfica Arquitectónica 1	[B]	6
Dibujo	[T]	18	Expresión Gráfica Arquitectónica 2	[B]	6
			Análisis de Formas Arquitectónicas		6
Análisis de Formas Arquitectónicas	[T]	9	Análisis de Formas Arquitectónicas 2	[0]	6
Diseño Asistido por Ordenador	[OP]	9	Optatividad	[OP]	6
Levantamiento de Edificios	[OP]	6	Levantamiento Arquitectónico	[OP]	6
Historia de la Arquitectura I	[T]	7,5	Introducción a la Historia del Arte y de la Arquitectura	[B]	6
Historia de la Arquitectura II		9	Historia de la Arquitectura 1	[0]	6
Historia de la Arquitectura III		7,5	Historia de la Arquitectura 2	[0]	6
Composición		6	Composición Arquitectónica 2		6
Composition			Composición Arquitectónica 1	[O]	-
Historia Urbana	[00]	6)	Historia Urbana	[OP]	6
Materiales de Construcción	KI (1)	10,5	Materiales de Construcción	[0]	6
Materiales y Técnicas Constructivas	[OP]	6	Materiales y Técnicas Constructivas	[OP]	6
Construcción I	[T] /	7,5	Introducción a la Construcción	[B]	6
Construcción II	[T] (	12	Construcción 1	[0]	6
Construcción in	(1)		Construcción 2	[0]	6
0					
Construcción III	[T]	25	Construcción 3	[O]	6
Construcción IV	[T]	4,5	Construcción 4	[O]	3
Construcción V	[0]	4,5	Construcción 5	[O]	3
Introducción a la Restauración Arquitectónica	<del>(OP)</del>	6 / /	Regiauración Arquitectónica	[0]	6
Restauración Arquitectónica	[0]	6( \			
Instalaciones I	[T]	6	Instalaciones 1	[O]	6
Ampliación de Instalaciones	<del>(OP)</del>	3			
Instalaciones II	[T]	9	Instalaciones 2	[O]	6
Ampliación de Instalaciones	<del>[OP</del>	3	<b>'</b> /		
Instalaciones Urbanas	[OP]	6	Instalaciones 3	[0]	6
Prefabricación	[OP]	6	Prefabricación	\[OP]	3/6
Valoraciones Inmobiliarias	[OP]	6	Valoraciones Inmobiliarias	[QP]	3/6
Estructuras I	[T]	10.5	Fundamentos de Estructuras	(0)	6
Estructuras II	[T]	7,5	Estructuras 2	[0]	6
Estructuras III	(T)	4,5	Extructuras 1	[9]	6
Estructuras IV	[0]	4,5	Estructuras 3	[0]	6
Estructuras Sismorresistentes	[OP]	9	Estructuras Sismorresistentes	101	6
Dibujo	[T]	18	Ideación Gráfica e Introducción al	[B]	6
Proyectos I	[T]	9	Proyecto Arquitectónico		
Proyectos I	(T)	9	Proyectos 1	[O]	6
Proyectos II	[T]	18	Proyectos 2	[0]	6
1 Toyetos II	[+]		Proyectos 2 Proyectos 3	[0]	6
Proyectos III	[0]	18	Proyectos 4 Proyectos 5	[0]	6
Proyectos IV	[T]	22	Proyectos 6	[0]	12
			Proyectos 7	[0]	6
Proyectos V	[T]	11	Proyectos 8	[0]	9
			Proyectos 9	[0]	9
Proyectos de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico	[OP]	12	Optatividad	[OP]	6
Monográfico de Proyectos	[OP]	6	Optatividad	[OP]	6
Urbanística I	[T]	9	Urbanismo y Ordenación del Terri- torio 1	[0]	6
Urbanística II	[T]	6	Urbanismo y Ordenación del Terri- torio 2	[0]	6
i i			W.10 L		



Urbanística III	[0]	4.5	Urbanismo y Ordenación del Terri-	[0]	6
Croumstea III	[0]	1,5	torio 3	[0]	
Urbanística IV	[T]	6	Urbanismo y Ordenación del Territorio 4	[O]	6
Urbanística	[T]	6	Urbanismo y Ordenación del Territorio 5	[0]	6
Proyectos Urbanos	[OP]	6	Optatividad	[OP]	6
Análisis Urbano	[OP]	6	Optatividad	[OP]	6
Arquitectura del Paisaje	[OP]	6	Optatividad	[OP]	6
Legislación	[0]	4,5	Optatividad	[OP]	6
Mecánica del Suelo y Cimentacio	101	4,5	Ingeniería del Terreno	[0]	6
Arquitectura y Ciudad en el Mundo Islámico	[OP]	6	Optatividad	[OP]	6
Técnicas de Visualización y Presen- tación Aplicadas a la Arquitectura	[OP]	6	Técnicas de Visualización y Presentación Aplicadas a la Arquitectura	[OP]	6
T: troncal O: obligatoria OP: optativa B: Materias Básicas					
10.2 ENGEÑANZAC OUE CE EVITNOUEN					
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN					
CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO					
1001000-18012546 Arquitecto-Escuela Técnica Superior de Arquitectura					

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD





# Apartado 2: Anexo 1

Nombre: 2 Justificacion.pdf

HASH SHAT:F5086E831B1FFB3F147A0A964A91E00BED39A09F

Código CSV :279710398330726750367971

Ver Fichero: 2 Justificacion.pdf





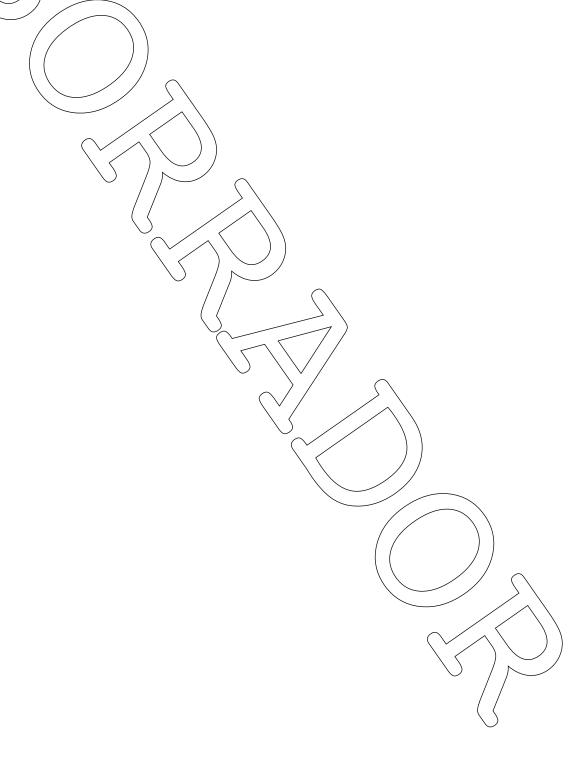


## Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4. Sistemas de informacion previa.pdf
HASH SHAT :09003E534115519995D5B3FF4FA6C8670161BE21

Código CSV:279710538468879081963056

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de informacion previa.pdf





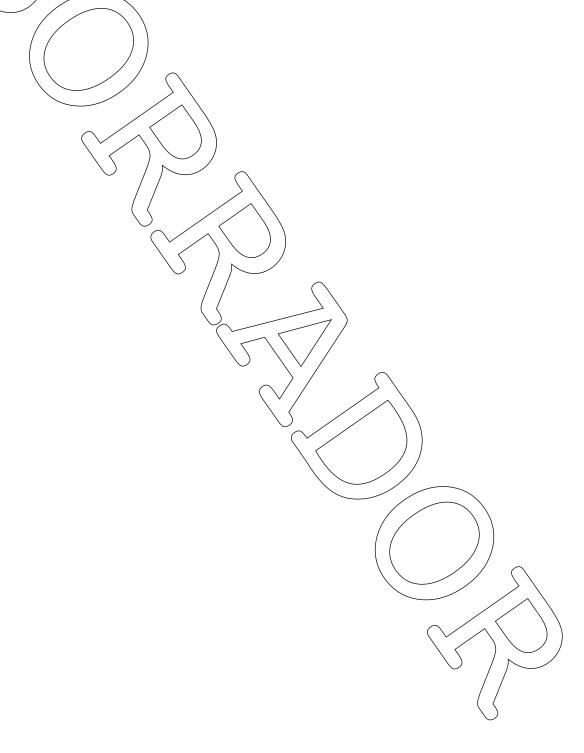


## Apartado 5: Anexo 1

Nombre:5./Plan de estudios\_r\_17.11.pdf

**HASH SHAT**: 3ABC9C76BF05CC892A9D5DBE7F49FA5F9D9D9D2E

**Códigó CSV**:279717447567415749393191 **V**er Eichero: 5.1 Plan de estudios\_r\_17.11.pdf







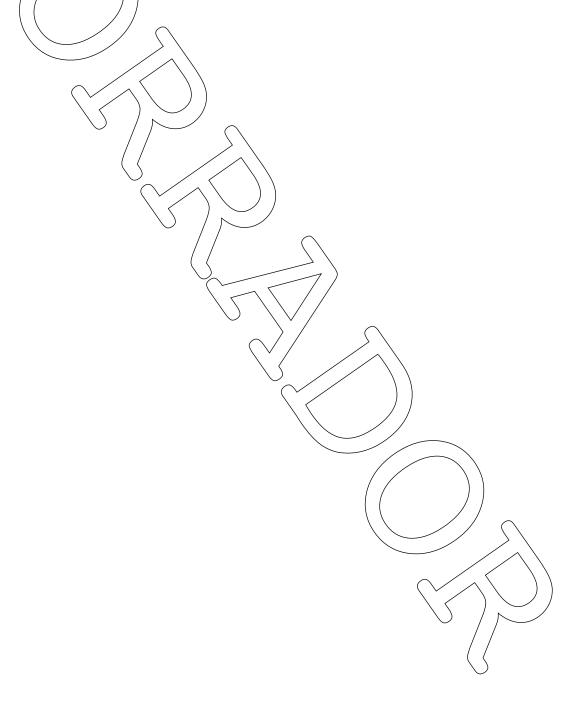
## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6. Personal acade¿ümico\_r\_17.11.pdf

HASH SHA1 :776870EB0CC1E2E508B1D6DEE22F00C37155CE5C

Código CSV:27971\(\)651722356358996796

Wer Fichero: 6.1 Personal acade; ümico\_r\_17.11.pdf







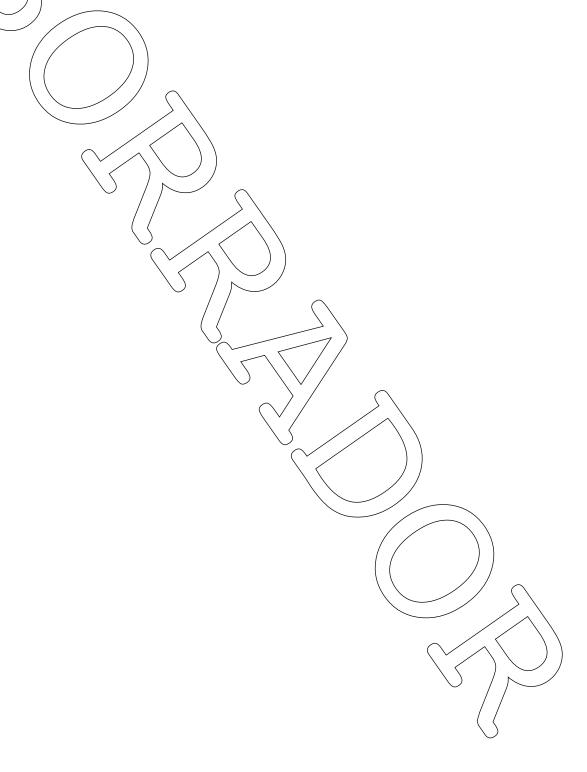
## Apartado 6: Anexo 2

 $\textbf{Nombre:} 6.2 \\ \textbf{Otros recursos humanos\_r\_} 17.11.pdf$ 

HASH SHAT: 713DD9B80627634FE12F4845085533B3AC632FB5

Código CSV:279718227820103507516744

Wer Fichero: 6.2 Otros recursos humanos\_r\_17.11.pdf







## Apartado 7: Anexo 1

Nombre: 7 Recursos materiales y servicios.pdf

**HASH SHAT**:F2\34FEBE9F934E5B02FE7B09D491EBCCD18969D

Código CSV:279718478272173543671528

Ver Fichero: 7 Recursos materiales y servicios.pdf





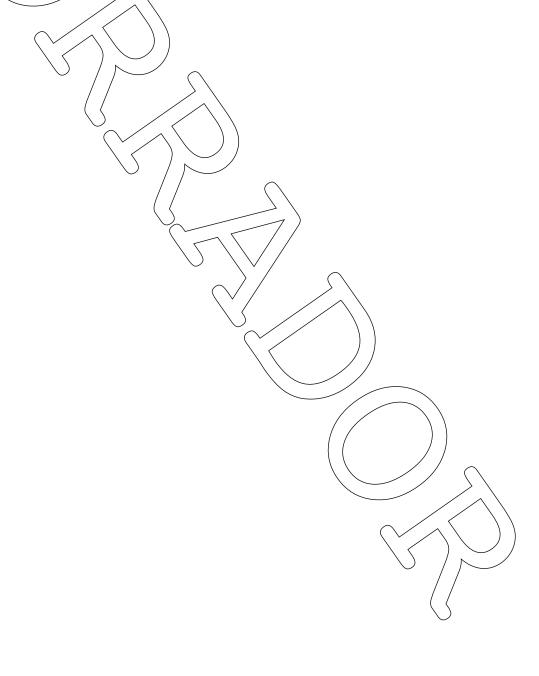


## Apartado 8: Anexo 1

**Nombre**: 8.1 Valores cuantitativos\_r\_17.11.pdf **HASH SHA1**: 890DA3E7D576A91755510629F75722C6D0CA5D57

Códigó CSV:279719102171972933702953

Ver Fichero: 8.1 Valores cuantitativos\_r\_17.11.pdf







## Apartado 10: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} 10.1 \\ \texttt{Calendario\_r\_} 17.11.pdf$ 

HASH SHAT: EE310B0D96E03D0EB4605DE69BA49F9F2FC755D4

Código CSV :279720352316757383189569 Ver Fichero: 10.1 Calendario\_r\_17.11.pdf

